

ENVÍO

AÑO 14 • N° 48 • FEBRERO 2016

Honduras

- ¿Quién gobierna el deterioro hondureño?
Ismael Moreno, SJ
- Lecciones de la selección y elección de magistrados
Edmundo Orellana
- La movilización colectiva:
Balance de 2015 y perspectivas para 2016
Eugenio Sosa
- Observaciones orales presentadas en audiencia conjunta de supervisión de cumplimiento de sentencias ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Joaquín A. Mejía R.
- (Re)evolucionar la indignación:
Del estancamiento a la construcción activa y propositiva de Vida Digna
Esteban A. Ramos Muslera
- Militarización y transición política:
reforma y contrarreforma
en la construcción de la democracia hondureña (4)
Marvin Barahona
- Vigilancia sólida y líquida en las fronteras (4)
El poder del teatro en la frontera México-Estados Unidos
José Luis Rocha
- Hablemos de libros
Felipe González Morales



La Corte IDH
Condenó al Estado
de Honduras por
Violencia del derecho
la Consulta que pos
el Pueblo Garifuna



REVISTA DEL EQUIPO DE REFLEXIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN (ERIC)
EL PROGRESO, YORO, HONDURAS.



Esta edición de la Revista *Envío-Honduras* es una producción del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús (ERIC-SJ). Su contenido puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

© ERIC-SJ
Apartado Postal N° 10
Teléfonos: (504) 2647-4227
Fax: (504) 2647-0907
El Progreso, Yoro, Honduras
ericproductoseditoriales@eric-sj.org
www.eric-rp.org

Consejo de redacción:
Ismael Moreno, SJ, Isolda Arita,
Marvin Barahona, Joaquín A. Mejía R.
y Eugenio Sosa.

Colaboran en este número:
Ismael Moreno SJ, Edmundo Orellana,
Eugenio Sosa, Joaquín A. Mejía R., Esteban
A. Ramos Muslera, Marvin Barahona, José
Luis Rocha y Felipe González Morales.

Editores: Marvin Barahona e Isolda Arita

Diagramación: Yasmin Pérez

Impresión:
Editorial Guaymurás,
Tegucigalpa, Honduras.
Tiraje: 1000 ejemplares

• ¿Quién gobierna el deterioro hondureño?.....	1
• Lecciones de la selección y elección de magistrados	11
• La movilización colectiva: Balance de 2015 y perspectivas para 2016	16
• Observaciones orales presentadas en audiencia conjunta de supervisión de cumplimiento de sentencias ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos	23
• (Re)evolucionar la indignación: Del estancamiento a la construcción activa y propositiva de Vida Digna.....	29
• Militarización y transición política: reforma y contrarreforma en la construcción de la democracia hondureña (4)	36
• Vigilancia sólida y líquida en las fronteras (4) El poder del teatro en la frontera México-Estados Unidos	43
• Hablemos de libros.....	50

Palabras del papa Francisco en México

“Cada vez que buscamos el camino del privilegio o beneficio de unos pocos en detrimento del bien de todos, tarde o temprano la vida en sociedad se vuelve un terreno fértil para la corrupción, el narcotráfico, la exclusión de las culturas diferentes, la violencia e incluso el tráfico de personas, el secuestro y la muerte”.

“Muchas veces, de modo sistemático y estructural, sus pueblos (indígenas) han sido incomprendidos y excluidos de la sociedad. (...) En esto ustedes tienen mucho que enseñarnos, que enseñar a la humanidad. Sus pueblos saben relacionarse armónicamente con la naturaleza. Qué bien nos haría a todos hacer un examen de conciencia y aprender a decir: ¡Perdón!”.

Citas tomadas de NUESTRA PALABRA,
19 de febrero de 2016



¿Quién gobierna el deterioro hondureño?

ISMAEL MORENO, SJ*

En este momento, lo que caracteriza al Estado hondureño es la profunda crisis de institucionalidad que se evidenció en la elección de la Corte Suprema de Justicia.

Esta crisis es sistémica, no coyuntural, pero las élites enquistadas en el bipartidismo buscan resolverla con respuestas coyunturales, olvidando que toda respuesta que no toque a fondo los conflictos, generará mayores incertidumbres.

Al final, juegan con su propia existencia.

TORTUOSA ELECCIÓN DE LA CSJ

Cuando faltaban diez minutos para las doce de la noche del 25 de enero —día tope para elegir a los quince magistrados de la nueva Corte Suprema de Justicia—, el presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva, sometió a votación la lista de quince candidatos presentados por la comisión nominadora nombrada por él mismo. Ocho del Partido Nacional y siete del Partido Liberal. Un reparto conforme a los estrictos acuerdos del bipartidismo. En menos de un minuto, de los 128 diputados, 82 votaron a favor de la nómina, 44 en contra y 2 se abstuvieron.

La nueva Corte no se eligió. Se necesitaban 86 votos para alcanzar la mayoría calificada. Los 82 votos se distribuyen así: 26 del Partido Liberal, 3 de la Democracia Cristiana, uno de Unificación Democrática, 3 de diputados que renunciaron del partido Libertad y Refundación

(Libre), y 49 del mayoritario Partido Nacional.

Los votos en contra se suman así: 29 de Libre, 13 del Partido Anticorrupción (PAC), uno del Partido Liberal y uno del Partido Innovación y Unidad (PINU). Las dos abstenciones fueron de Libre. Unos días después se eligieron ocho de los quince, y luego de diez días de la fecha tope, los diputados seguían atrapados sin elegir a los siete restantes, no obstante las amenazas del poder.

DIVERSAS AMENAZAS, LA MISMA LÓGICA

Cuando en la urna apareció una papeleta falsa que elegía a tres magistrados más, conforme la plancha bipartidista, un diputado nacionalista lanzó a voz en cuello una portentosa amenaza que resumía el sentir y pensar de la larga historia de zancadillas y chanchullos cachurecos: *Hay que validar ese voto a punta de verga.*

El 3 de febrero, en la solemne misa en la Basílica Menor de

Suyapa, el Cardenal sacralizó la expresión del diputado cachureco con frases sublimes y melifluas, pero no menos amenazantes: “Esperamos que mañana se elijan esos magistrados que faltan... de lo contrario tendrán que dar cuentas al Señor, a su conciencia, a su familia y a su patria”. Pero ni la amenaza profana del diputado ni la amenaza divina del Cardenal logró la inmediata elección de los restantes magistrados decididos por el estricto mandato bipartidista.

El presidente Juan Orlando Hernández recibió, de esta manera, el segundo revés político en sus dos años de gobierno. El primero ocurrió el 23 de enero de 2015 cuando, en un ambiente de feroz campaña y amenazas, quiso elevar a rango constitucional “su” Policía Militar del Orden Público, y los diputados de la oposición se unieron para alcanzar resultados similares a los que ahora dejaba la frustrada elección de la Corte Suprema de Justicia.

* Director de Radio Progreso y del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús.

LA FALLIDA DEPURACIÓN POLICIAL

La depuración policial que comenzó en octubre de 2011, luego del asesinato de dos jóvenes universitarios, deambula entre acusaciones y contra acusaciones de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), el Ministerio Público y la propia Policía.

De acuerdo con una nota informativa de *Proceso Digital*, en el limbo se han diluido los informes sobre presunto enriquecimiento ilícito de varios oficiales de la Policía, así como procesos administrativos derivados de la reprobación de pruebas de confianza y el extravío de lotes de armas en las instalaciones policiales.

El titular de la DIECP, Óscar Vásquez, refirió que muchos de los casos enviados a la Secretaría de Seguridad fueron trastocados; es decir, que aunque aparecían aplazados en las pruebas de confianza, no se emprendió ninguna acción, porque el cuerpo de abogados determinó que no había causal y no podían impedir los ascensos.

Asimismo, se ha informado que desde 2013 se presentaron ante el MP al menos 17 expedientes de igual número de oficiales que aumentaron sus patrimonios en al menos 240 millones de lempiras.

PROCESO SEGUIDO PARA ELEGIR LA CSJ

De esta manera escabrosa e inédita en la historia de las elecciones de segundo grado —basadas en nóminas y listas impuestas por quienes ejercen el poder en los dos partidos tradicionales—, llegaba a un final inconcluso el último proceso de elección de magistrados que, de acuerdo a los mecanismos aprobados a inicios del presente siglo, comenzó en julio de 2015 con la conformación de una Junta Nominadora.

Esta instancia es integrada por siete miembros, en representación de siete instituciones, con el objetivo de seleccionar a los candidatos a magistrados entre unos mil quinientos notarios, de un total de más de 18 mil abogados. Las siete instituciones son: Corte Suprema de Justicia, Colegio de Abogados, Comisionado Nacional de Derechos Humanos, centrales obreras, Consejo Hondureño de la Empresa Privada, universidades y sociedad civil.

Cada una envió en septiembre una lista de veinte candidatos. De esas listas, la Junta Nominadora hizo una primera selección de cerca de cien candidatos, los que debían pasar por un proceso riguroso de exámenes e investigaciones. En este proceso participaron diversos sectores, siendo la palabra de la embajada de Estados Unidos la de más peso. La embajada envió una lista de más de veinte candidatos, entre los 97 seleccionados por la Junta Nominadora, a los que señaló como implicados en actividades del crimen organizado. Finalmente, la Junta Nominadora entregó, el 22 de enero, la lista de 45 nominados para que el Congreso Nacional eligiera, el 25 de enero, a los quince magistrados de la nueva Corte Suprema de Justicia.

CONTROL DE LA CSJ, ASUNTO DE VIDA O MUERTE PARA JOH

La elección de la Corte Suprema de Justicia bajo su control, es un asunto de vida o muerte para Juan Orlando Hernández. Esta razón está en la base de la complejidad que alcanzó el tormentoso proceso de elección de los magistrados. Él no se puede dar el lujo, ni tiene margen, para aceptar una Corte Suprema que no responda a sus orientaciones y decisiones políticas. No puede existir una instancia judicial sin su control. JOH tiene en marcha el proyecto de reelegirse de manera continua, al cual no renunciaría por nada del mundo, puesto que con ello se juega su propia sobrevivencia como político y como ciudadano en libertad. Está estructurando todos los dispositivos, como quien va armando un rompecabezas, conforme al control exitoso del próximo proceso electoral.

Para ese propósito, Juan Orlando Hernández no podía darse el lujo de negociar, ni con el Partido Liberal ni con la llamada oposición política. Cinco cosas son esenciales para él: una, la presidencia de la CSJ y el consecuente control del Consejo de la Judicatura; dos, reformas electorales que pongan en riesgo su proyecto reeleccionista, especialmente lo concerniente a la nueva tarjeta de identidad, el control del Registro Nacional de las Personas y, sobre todo, la segunda vuelta electoral; tres, el control del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y la dirección general de la Policía; cuatro, la derogación o reforma del reglamento del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, la instancia desde donde alcanza control legal de todos los poderes del Estado; y cinco, la derogación

de las figuras jurídicas aprobadas en diciembre de 2013, justo antes de culminar su periodo como presidente del Congreso Nacional y cuando ya era presidente electo de la República. Estas son las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), más conocidas como ciudades modelo, las concesiones de ríos, minas y territorios a empresas multinacionales extractivistas, y las concesiones de todas las arterias y redes carreteras a la gran empresa privada, concesionaria a su vez de empresas multinacionales.

LA MACCIH AMENAZA

Luego de dos años de gobierno, JOH necesita contrarrestar su obvio desgaste ante la sociedad y, especialmente, ante las amenazas de sus adversarios políticos, empresariales y del crimen organizado. Necesita un mayor control de los poderes del Estado, del Ministerio Público y los órganos contralores y, sobre todo, necesita tener control militar y policial, como instrumentos obligados para proteger su proyecto. De hecho, en la última sesión de la segunda legislatura del Congreso Nacional, logró que se introdujera una moción orientada a eliminar el burocrático cargo de comandante de las Fuerzas Armadas y solo dejar el de Jefe del Estado Mayor Conjunto, para así eliminar escalas que atrasen su mando directo sobre los jefes de batallones.

Otra razón por la que Juan Orlando Hernández no podría vivir sin el control de la Corte Suprema de Justicia, es la Misión de Apoyo a la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad (Maccih), que entró en vigencia tras la firma de un convenio entre el presidente hondureño y el secretario general de la OEA, Luis Almagro. La Maccih es la respuesta de la OEA a la demanda

de los Indignados de una instancia internacional de investigación similar a la CICIG en Guatemala. La diferencia entre ambas no es solo de nombre, ni apunta solo al ente impulsor. Es mucho más de fondo, y es lo que mantiene a diversos sectores en actitud vigilante. Las antorchas de los Indignados exigieron la CICI-H, pero la alianza de JOH con la OEA trajo bajo el brazo la Maccih.

Mientras que la CICI-H era una demanda de la indignación hondureña para que la ONU investigara los casos más relevantes de corrupción e impunidad —cuyos resultados serían presentados ante el Ministerio Público y el Poder Judicial—, la Maccih solo será un ente de apoyo a la investigación que realice el Ministerio Público, y deberá contar con el apoyo del gobierno para cumplir sus funciones. Con la Maccih, el Fiscal General tiene ahora el liderazgo en tanto conduce la investigación de casos, con el apoyo de expertos internacionales.

Todo estaría muy bien si no fuera porque los casos de corrupción más sonados a investigar tienen que ver con el saqueo de instituciones públicas donde han tenido metidas las manos miembros del actual equipo de gobierno, y entonces las investigaciones deberán tocar a las puertas de la propia vida del Presidente de la República, sus familiares y colaboradores más cercanos.

También hay casos que vinculan directamente al Fiscal General Adjunto, y estos casos deberán ser conducidos por el Fiscal General, nombrado en su cargo tras un proceso irregular, dirigido por el propio presidente Hernández. Todas las voces coinciden en señalar que el actual Fiscal General le debe a JOH no solo su puesto, sino también

GRAVE DENUNCIA DE CASA ALIANZA HONDURAS

Cinco adolescentes, tres niñas y dos niños, con edades comprendidas entre 13 y 16 años, fueron asesinados el 11 de febrero en una populosa colonia de Tegucigalpa.

Ante esta nueva masacre (sexta en lo que va del año), Casa Alianza Honduras difundió un comunicado en el que exige al gobierno que se investigue “a profundidad los escuadrones de exterminio que, sistemáticamente, llevan adelante una estrategia de limpieza social, con la finalidad de generar temor en la población”.

Casa Alianza sostiene que esta nueva matanza se produce en un contexto hostil para la niñez y la juventud, puesto que registros de diferentes observatorios de la violencia demuestran que “al menos 81 niñas, niños y jóvenes son asesinados mensualmente en Honduras, y que más del 98% de estos crímenes quedan en la total impunidad”.

Esta institución sostiene que la estrategia de seguridad implementada por el gobierno ha fracasado puesto que, además de cara, es ineficiente e ineficaz, ya que le cuesta la vida a miles de niñas y niños hondureños.

LOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA

La violencia por el crimen o las pandillas causó el desplazamiento interno de 174,000 personas en diez años, según el estudio "Caracterización del desplazamiento interno en Honduras", presentado por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en un evento al que asistió el relator de la ONU sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Chaloka Beyani.

Este "no es un fenómeno comparable al desplazamiento producido en los conflictos armados tradicionales, sino que se trata de un movimiento 'gota a gota' de personas o familias que abandonan su comunidad con discreción y cautela para pasar desapercibidas a los ojos de los actores armados de los que huyen", destaca el informe.

Al concluir su primera visita oficial a Honduras, a finales de noviembre de 2015, Beyani exhortó al gobierno a redoblar esfuerzos para detener el desarraigo de la población causado por el crimen organizado, las pandillas y la violencia generalizada, pero también por el débil sistema de justicia penal y los grandes retos sociales que enfrenta el país.

muchos favores que, a fin de cuentas, lo descalifican para cumplir su función con independencia.

LA MACCIH Y EL PRESTIGIO DE OEA

De todos modos, Juan Orlando Hernández no puede prescindir de controlar la Corte Suprema de Justicia porque —aun con lo enclenque que pueda resultar su implementación—, la Maccih no deja de ser una amenaza. Aun controlando al Fiscal General, el Presidente no podrá controlar a los expertos y los mandos que conducen los hilos de la Maccih.

No es ocioso tener en cuenta que la OEA, y particularmente su Secretario General, necesitan reivindicarse ante la comunidad continental. Luis Almagro cuenta en su haber con un historial de progresista honesto, que no puede poner en riesgo en su misión en un país como Honduras. Con la Maccih, Luis Almagro no solo se juega su prestigio, sino que la misma OEA se juega la oportunidad para recuperar una credibilidad que perdió hace muchas décadas.

La OEA tiene en su contra la desconfianza ganada por su apego y subordinación descarada a las políticas del gobierno de Estados Unidos. En no pocas ocasiones se ha escuchado decir que la OEA es un brazo más de la política exterior del gobierno estadounidense. Luis Almagro, como secretario general, se esforzó en aprovechar la crisis institucional hondureña y la presión por una asistencia internacional para combatir la corrupción, para elevar el perfil de la OEA —y su perfil personal— y proponer una instancia que, por primera vez en la historia de la OEA, interviene directamente dentro de un Estado para buscar

la resolución de conflictos a través del apoyo a las investigaciones de hechos emblemáticos de corrupción e impunidad.

ÉXITOS Y LOGROS: ¿DE QUÉ PAÍS?

Cuando cumplió su segundo año de gobierno, el presidente Hernández aseguró ante la opinión pública haber sentado las bases de un país diferente. Y lo argumentó con su mayor logro: la captura y extradición a EUA de varios líderes del narcotráfico.

A renglón seguido identificó otros logros: la reducción de los homicidios de 86.5 a 64 por cada cien mil habitantes, la estabilidad educativa con más de doscientos días de clases, el saneamiento de los índices de crecimiento económico, la construcción de parques y centros de recreación en las principales ciudades y, de manera especial, la recuperación de zonas que durante años estuvieron controladas por maras y pandillas, además de contar con proyectos de asistencia social cuyas ayudas llegan a miles de familias a través del programa "Vida Mejor".

Sin embargo, en el sondeo de opinión pública que el ERIC realizó a finales de 2015, la ciudadanía reprobó con 4.7 el segundo año de gestión del Presidente de la República.

Juan Orlando Hernández valora como un éxito el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado de Derecho. "Ya no somos ni el primero, ni el segundo, ni el tercero ni el cuarto ni el quinto país más violento del mundo", dijo con euforia en la instalación de la tercera legislatura del Congreso Nacional, mientras centenares de militares y policías acordonaban el edificio del Legislativo y sus alrededores, a lo

largo de varias cuadras. A la ceremonia solo se permitió el ingreso de unos 40 comunicadores sociales, de los que se excluyó a los de Radio Progreso, con la excusa de que cuanto más gente ingresara, más peligro corrían las personalidades invitadas.

ALIANZA TUTELADA Y DISPAREJA

Por otra parte, 2015 será recordado como el año en que la intervención directa del gobierno de Estados Unidos creció como nunca antes en Honduras, tanto que en los hechos las decisiones del mandatario y de los poderes del Estado quedaron plenamente subordinadas a las del embajador estadounidense.

El gobierno de EUA está plenamente consciente de que la institucionalidad hondureña llegó a niveles de crisis sistémica y que sus aliados, los políticos y grandes empresarios, no tienen la dosis de confiabilidad necesaria para una alianza estable y creíble. Así lo estableció el sondeo de opinión pública de 2015: los tres poderes del Estado, seguidos por las instituciones de lucha contra la corrupción, tienen niveles de desconfianza que superan el ochenta por ciento.

Por ello, el gobierno estadounidense actúa con sus antiguos y tradicionales aliados a partir de lo que podríamos definir como una “alianza tutelada y dispareja”. Cuando a comienzos de 2015 la banda de los Cachiros se entregó al gobierno de Estados Unidos, el gobierno hondureño titubeó en su respuesta y tardó días antes de confirmar como cierta la noticia. Tanto este hecho —como la mayoría de las acciones que condujeron a la captura y extradición de narcotraficantes—, fue posible por la acción directa de agentes e instancias del gobierno de EUA. Y

parte del éxito se debió a la decisión del gobierno de Estados Unidos de evitar que la información sobre los operativos se filtrara a las autoridades hondureñas.

Toda la operación que condujo a la captura y demanda judicial contra la poderosa familia Rosenthal, acusada de delitos como el lavado de activos y de tener vínculos con el narcotráfico, provino de Estados Unidos y fue efectuada por agentes de organismos de seguridad de ese país. El gobierno hondureño se limitó a avalar y ratificar la actuación estadounidense, mientras la voz del embajador James D. Nealon acabó reemplazando en eficacia y oficialidad a la del presidente hondureño. Sin embargo, al cumplir su segundo año de mandato, Juan Orlando Hernández sacó el pecho con los éxitos ajenos.

De acuerdo con el último sondeo del ERIC, los éxitos del actual gobierno en estabilidad económica y respuestas a las necesidades de la población más pobre, no tienen sustento. Junto a la inseguridad, el desempleo y la incertidumbre económica siguen siendo las mayores angustias de la gente, y es la gravedad de estos indicadores lo que explica la muy baja calificación que recibe el Presidente. Existe un enorme abismo entre los éxitos que publicita el gobierno y la percepción de la sociedad, en la que prima el repudio y el malestar, muy por encima de los reconocimientos a la gestión gubernamental.

LA REELECCIÓN VA Y NADIE LA DETIENE

Juan Orlando Hernández inicia el tercer año de gobierno atrapado entre el desgaste como político y el enorme afán por agrupar fuerzas y recursos para convertir su tercer año de gobierno en una plataforma

CENTROAMERICANOS PROTESTAN CONTRA OBAMA

Decenas de activistas e inmigrantes protestaron el 12 de febrero contra el presidente Barack Obama durante su visita a Los Ángeles, reclamándole para la persecución y deportaciones de centroamericanos que buscan refugio en Estados Unidos.

“Es una campaña de terror que está implementando contra estas madres y niños que sólo huyen de la violencia de sus países...”, dijo a Efe la vocera de la Alianza de Derechos Humanos y Familias Refugiadas, Esther Portillo.

Según Portillo, más de 80 indocumentados que fueron deportados a El Salvador, Guatemala y Honduras desaparecieron después de llegar a su país de origen, y se teme que hayan sido asesinados.

De entre las pancartas que alzaron los manifestantes sobresalía una sobre el caso de Maribel, una hondureña que lleva más de un año detenida después de haber sido arrestada junto a su esposo, a quien ya deportaron. “Ella ya se enfermó en la cárcel y su esposo desapareció”, afirmó Portillo.

Por otra parte, 22 senadores demócratas pidieron el 22 de enero al presidente Obama que ponga fin a las redadas contra familias migrantes para deportarlas a sus naciones de origen.

ESTADO DE HONDURAS RESPONSABLE DE VIOLACIONES A DDHH

La Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió a favor de tres jueces y una magistrada que fueron expulsados de sus cargos por manifestarse contra el golpe de Estado del 28 de junio de 2009, según la sentencia dictada en el caso López Lone y otros vs Honduras, el 5 de octubre de 2015.

Los jueces Adán Guillermo López Lone, Luis Alonso Chévez de la Rocha y Ramón Enrique Barrios Maldonado, así como la magistrada Tirza del Carmen Flores Lanza, fueron víctimas en 2010 de procesos disciplinarios arbitrarios y de la pérdida de sus cargos.

Por primera vez, la Corte IDH establece en una sentencia que en Honduras hubo una ruptura del Estado democrático en 2009, y reconoció que las actuaciones de los jueces y la magistrada "correspondieron no solo al ejercicio de un derecho sino al cumplimiento del deber de defender la democracia".

En tal sentido, encontró al Estado de Honduras responsable por la violación a la libertad de expresión, derecho de reunión, derechos políticos, garantías judiciales y otros derechos.

política para lanzar su campaña por la reelección. *La reelección va y nadie la detiene*, es la consigna que se escucha entre sus más cercanos colaboradores.

Este tema, unido al del saqueo del Seguro Social, trajo consigo el mayor rechazo hacia el Presidente durante las caminatas de las antorchas, y seguirá siendo el más controversial en 2016. Muchos sectores de cúpula parecen coincidir en mantener las puertas abiertas a la reelección presidencial, e incluso se afirma que cuenta con el aval de la embajada de Estados Unidos.

ORÁCULOS CATRACHOS

Los oráculos hondureños parecen coincidir. Marvin Ponce, el oráculo de Juan Orlando Hernández, ha advertido sobre la reelección desde hace año y medio y, hasta ahora, se ha dedicado a ratificar su vaticinio.

Omar Rivera y sus adláteres de la Asociación por una Sociedad más Justa (ASJ), el oráculo de la embajada estadounidense, con más discreción y elegancia, han ido preparando las mismas condiciones reeleccionistas a través de la validación del diálogo oficial de JOH y la irremediable defensa de la institucionalidad en harapos.

El asunto, entonces, no parece ser la reelección, sino su reglamentación. Y más claro todavía, el problema es JOH y su decisión de asegurar que la reelección sea continua. Al concebir el tercer año de gobierno como el momento ideal para lanzar su campaña reeleccionista, Juan Orlando Hernández ha zanjado de un tajo su principal obstáculo político interno: Rafael Leonardo Callejas, el único que podía significar una sombra para sus pretensiones.

Una vez descalificado —no por razones políticas sino por las acusaciones de corrupción en la FIFA—, Callejas dejó allanado el camino para que el presidente Hernández organice con tranquilidad su dispositivo proselitista, sin desgastarse en enfrentamientos con fuerzas demasiado adversas en su propio partido.

¿QUÉ DICE LIBRE?

Su contrincante político más enconado, el partido Libre, particularmente el expresidente Manuel Zelaya y su equipo, estarían muy anuentes a avanzar hacia la implementación de la reforma constitucional que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia aprobó en abril de 2015, para permitir la reelección presidencial.

Para Libre, hablar de reelección no significa ningún problema político; lo que evita a toda costa es aparecer como abanderado de esta. "Este no es un tema de Libre, es del presidente Juan Orlando Hernández", repiten sus dirigentes cada vez que se les pregunta. Lo dejan muy claro: siendo la reelección un asunto que interesa especialmente a JOH, el tema debiera llevarse a una consulta nacional, sabiendo que lo que Libre rechaza es el continuismo que subyace en el proyecto presidencial.

Desde la valoración hecha por uno de los ideólogos del sector más leal a Manuel Zelaya Rosales, la confrontación entre reeleccionistas y no reeleccionistas es falsa, o representa una disputa alimentada por sectores interesados en debilitar a Libre como opción política.

Así lo dice Ricardo Salgado, pensador de alto relieve en Libre:

la manipulación del tema reelección lleva como objeto dismantelar la oposición y reducir el interés por los planteamientos estructurales que surgen del Partido Libre.

Para este analista, la confrontación real es entre la democratización propuesta por Libre y el continuismo de Juan Orlando Hernández. En este debate, los pensadores de Libre relativizan la condena que hacen sectores “no reeleccionistas” a la administración actual, a la que califican como “dictadura”. Y así lo formula Ricardo Salgado:

Por supuesto, para crear semejante efecto de impotencia en la clase media se debe construir un mito de grandes proporciones, este es elevando a Juan Hernández a la cúspide de un estado dictatorial; sin dictador no existe ningún movimiento. Y aquí se complica mucho el asunto, pues Hernández, el presidente hondureño más complaciente con las esferas de poder norteamericanas, se implanta en el imaginario colectivo como un objetivo de caza del “intransigente justiciero americano”, y ahí se distorsiona todo a extremos impensables.

Dicho con palabras más precisas: para Libre el problema no parece ser la decisión de JOH y su proyecto de concentración de decisiones en torno a su persona —y por eso mismo, con rasgos que lo asemejan a una dictadura—, sino la maliciosa tendencia que aglutina a diversos sectores de clase media y que ha liderado el fenómeno de la Indignación, de dar a Juan Orlando Hernández unos poderes que no tiene, acentuando la lucha contra su reelección, golpeando de esa manera no tanto al proyecto presi-

dencial, sino la propuesta de Libre y de su líder Manuel Zelaya.

¿REELECCIÓN SIN REFORMAS?

Así las cosas, la reelección se va convirtiendo en una realidad novedosa en el proceso electoral, que tendrá entretenidos a los partidos políticos en los dos años siguientes. Una reelección que no ha pasado por reformas a las reglas del juego electoral, una demanda de los partidos de oposición que se expresa en la integración de representantes de los nuevos partidos en el Tribunal Supremo Electoral, en el Registro Nacional de las Personas, nueva tarjeta de identidad y una segunda vuelta electoral.

Estas reformas ya no podrán tener efecto antes de que este gobierno concluya, puesto que su aprobación por una legislatura debe de ser ratificada por la del año siguiente, y el tiempo se agota en la falta de voluntad para reformar las reglas del juego político. En estas circunstancias, el continuismo del actual Presidente de la República se advierte como una amenaza inminente.

Sin embargo, aunque las reglas del juego sigan siendo las mismas, el deterioro político institucional va también definiendo sus propias reglas del juego. Y también de actores. En el primer trimestre de 2015, nada podía prever la irrupción del fenómeno de las antorchas.

No obstante, el destape del saqueo del Seguro Social, unido a que el mayor interesado en la reelección es también quien provoca la reforma constitucional para asegurar su reelección como presidente, estremeron la conciencia de amplios sectores de la ciudadanía hasta obligar a JOH a convocar a un diálogo nacional, y a que finalmente acep-

MÚLTIPLES IRREGULARIDADES EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Una investigación desarrollada por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), en el marco del convenio entre Transparencia Internacional y el Gobierno de la República, encontró que, entre 2013 y 2014, a través de la Secretaría de Seguridad se compraron ilegalmente 13 camionetas blindadas valoradas en 24 millones 500 mil lempiras.

El decreto que supuestamente ampara esta compra ya había vencido al momento de realizarla. Tampoco existe información que determine las razones para adjudicar la compra a la empresa Latin American Armor Company, S. A., (LAACSA), pues se pudo constatar que el precio ofrecido por esta no era el “más bajo” sostiene la ASJ.

De los 13 vehículos comprados con dinero de la Secretaría de Seguridad, solo cuatro están a su servicio. Los demás fueron repartidos entre instituciones que cuentan con su propio presupuesto y no realizan trabajos peligrosos.

Para colmo se verificó que, conforme a los Acuerdos Ejecutivos, se autorizó la compra de 15 vehículos; no obstante, las empresas solo ofrecieron 14 y, finalmente, LAACSA solo entregó 13 camionetas.

LA MACCIH YA ESTÁ AQUÍ

La Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih) inició oficialmente sus actividades el lunes 22 de febrero con la presentación de sus 13 integrantes y reuniones de trabajo con el presidente Juan Orlando Hernández, los presidentes del Congreso Nacional y de la Corte Suprema de Justicia, y el Fiscal General.

En conferencia de prensa, el secretario de Asuntos Políticos de OEA, Francisco Guerrero, aseguró que serán neutrales. "Trabajaremos sin tintes políticos en contra de la corrupción, que tanto daño le ha ocasionado a la institucionalidad del país".

Además, recaló que la Maccih será autónoma técnica y financieramente, lo que asegura la transparencia que demanda la ciudadanía hondureña.

La Maccih contará con una unidad de investigación de casos emblemáticos de corrupción, y el Ministerio Público creará una fiscalía especial que trabajará con este ente, según consta en el acuerdo de creación que se firmó el pasado 19 de enero en Washington.

Así, la Maccih ya inició sus labores, pese a que el Congreso Nacional aún no ha discutido ni aprobado el convenio de creación.

tara la presencia de una instancia internacional como la Maccih.

Es decir, las reglas del juego en un Estado resquebrajado como el hondureño se pueden trastocar y los actores pueden pasar de una situación de relativa estabilidad y reconocimiento, a ser enjuiciados y perder de un porrazo toda su credibilidad.

Así ocurrió especialmente con el expresidente Rafael Leonardo Callejas, quien a mediados de 2015 emergió como una carta política que rompía las trancas jurídicas que impedían la aspiración de los expresidentes a ser reelegidos.

POLÍTICOS PROPONEN Y EL DETERIORO DISPONE

Rafael Callejas, el hombre que no solo podía apadrinar la candidatura de Juan Orlando Hernández a la reelección, sino también competir con él para reemplazarlo en el liderazgo de la extrema derecha, pasó a ser, desde diciembre de 2015, un vulgar perseguido por la justicia internacional. El gobierno de Estados Unidos exigió su extradición, lo cual lo obligó a presentarse, "voluntariamente", ante un tribunal de Nueva York en el que se le acusa de soborno y otros actos de corrupción vinculados con el escándalo de corrupción internacional descubierto en la FIFA. Puso un pie en una cárcel de Estados Unidos y debió pagar una elevada fianza a cambio de una libertad temporal.

En Honduras, el nombre de Callejas ha sido siempre sinónimo de corrupción. Ha sido el corrupto ejemplar, el paradigma del político que gana seguidores por su capacidad para convertir todo acto político en acto de corrupción, y toda demanda legal en carta de sobreseimiento definitivo. Siempre fue el intocable. Se puede decir que

la cualidad más eximia de Callejas fue la de convertir el acto corrupto en un hábito honorable, la evasión de la justicia en sagacidad, y la transformación del Estado en un negocio privado disfrazado de inteligencia política.

En la situación de ebullición y colapso de la institucionalidad del Estado hondureño, la vida de Callejas dio un giro vertiginoso de un día a otro. Lo mismo ocurrió con la familia Rosenthal y su poderoso emporio financiero y empresarial; y, aunque pareciera previsible, lo mismo les sucedió a los principales líderes del narcotráfico, que vivían sobre el entendido de que en Honduras nadie los podía tocar.

Y en efecto, dentro de Honduras nadie los tocó. Por ello, en la ebullición hondureña, solo un actor como el gobierno de los EUA puede intervenir para cambiar el día por la noche, la oscuridad por la claridad, la honorabilidad por la pillería.

Callejas pasó de un día a otro de ser el honorable político y el empresario honorable, a ser un forajido, como él mismo llamaba a los rateritos y ladronzuelos callejeros.

A MÁS DETERIORO, MÁS GOBIERNO IMPERIAL

La embajada y el gobierno de los Estados Unidos han sido decisivos en conducir la vida política, judicial y de seguridad del país a lo largo de 2015. Y parece que seguirá siendo así en este año y en los que siguen. Juan Orlando Hernández ha sabido comportarse a la altura de un obediente cumplidor de órdenes superiores. Y ese es sin duda su éxito. Es el éxito del mercenario. El éxito del fiel servidor del extraño.

En los asuntos relacionados con la reelección, la seguridad interna y la persecución del crimen organizado, la conducción del proceso reside

en el gobierno estadounidense. Habrá reelección si la embajada da el banderillazo de salida. De acuerdo con los datos disponibles, todos los signos estarían decantándose hacia la reelección. No tanto como la desea Juan Orlando Hernández —continua e indefinida—, sino alterna y, a lo sumo, solo para un siguiente período.

Y todos los hilos conducen a identificar la propuesta de Juan Orlando Hernández en un franco proceso de debilitamiento, con un futuro incierto. Aunque parece que se ha echado en la bolsa a la comunidad internacional, y que goza del respaldo de las delegaciones diplomáticas de Europa y América del Norte, a JOH no parece que le esperen escenarios muy distintos a los que tuvieron que enfrentar los expresidentes Portillo y Pérez Molina de Guatemala; su amigo personal y maestro, el expresidente Callejas, o el que trágicamente ha debido correr el expresidente Francisco Flores de El Salvador. Puesto que su futuro fuera de la presidencia es muy incierto, Juan Orlando Hernández reforzará este año su propuesta proselitista y su obediencia a la política de seguridad de Estados Unidos.

RECUESTO DE CONJUNTO

Un recuento del cuadro político de Honduras, tal y como está pintado al comenzar 2016: los actores internos perdieron capacidad para conducir sus propias crisis y buscar respuestas en sus propias capacidades. Así lo ha entendido el gobierno de Estados Unidos, que por ello decidió implementar su política de seguridad no desde una intervención lejana, sino desde la conducción y la toma directa de las decisiones esenciales a sus intereses.

Así quedó establecido con las acciones que condujeron a la extradición de los capos del narcotráfico, de empresarios y políticos aliados de las bandas del narconegocio, como evidente ha sido su intervención directa para responder a la crisis generada por las movilizaciones de los Indignados, avalando por ejemplo la instalación de la Maccih en lugar de la CICI-H; además de intervenir en la elección de magistrados a la Corte Suprema de Justicia, garantizando que los electos no estén salpicados por la corrupción o su colusión con el crimen organizado.

De igual manera, el recuento pasa por una lectura del proceso seguido en la elección de los magistrados de la CSJ. Ese proceso tortuoso ha ratificado tanto el colapso de la institucionalidad del Estado como del modelo bipartidista tradicional, así como la incapacidad de los actuales liderazgos políticos para encontrar respuestas que conduzcan a nuevos escenarios institucionales y políticos.

Es, sin duda, el colapso de un modelo de conducción política, pero no del bipartidismo como expresión política de las élites hondureñas. El bipartidismo se encuentra actualmente en un proceso de tránsito hacia la construcción de un nuevo modelo que represente mejor los intereses de las élites en un mapa político definido por la pluralidad de fuerzas. Cómo asegurar el liderazgo bipartidista en esa pluralidad partidista, ese es el desafío que buscan resolver las élites. Hacer cambios para que no cambie nada, es el principal objetivo en nuestro áspero ambiente político.

Asimismo, la justicia sigue siendo remolcada por los partidos políticos, lo que imposibilita que haya independencia judicial en las decisiones que se tomarán en los

LA NUEVA CSJ O LA HISTORIA SIN FIN

Finalmente, el 11 de febrero, después de 18 días y seis votaciones para lograr integrar la Corte Suprema de Justicia, el Congreso Nacional juramentó a los 15 magistrados electos para un periodo de siete años, y eligió a Rolando Argueta, un hombre de confianza del mandatario, como presidente de la CSJ.

El proceso se prolongó debido a que los partidos de oposición (Libre, Anticorrupción e Innovación y Unidad) decidieron no votar por la lista de 15 candidatos que una comisión, nombrada por el mismo presidente del Legislativo, escogió de los 45 candidatos que presentó la Junta Nominadora. Así, no había forma de lograr la mayoría calificada (86 votos) para consumar la elección.

No obstante, después de intensas negociaciones —que en buen español significa la persuasión por medio del infalible dinero a algunos diputados de la oposición—, el bipartidismo y el presidente Hernández lograron su cometido sin ceder un ápice.

Pero la mayor victoria del Presidente y su partido es que, después de este torcido proceso, se acabó el mito de que en el Congreso la bancada de gobierno no tenía la mayoría calificada. Ahora sí la tiene.

CIDH: NO MÁS IMPUNIDAD Y ABUSO DE LA FUERZA

En un informe publicado el 18 de febrero y elaborado tras su visita a Honduras en diciembre de 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) insta al Gobierno de Honduras a poner fin al alto índice de impunidad y al uso ilegítimo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad.

Durante su visita al país, la Comisión observó que una de las causas de la inseguridad ciudadana “proviene del mismo cuerpo policial, de la policía militar y del ejército a través del uso ilegítimo de la fuerza, en algunos casos en complicidad con el crimen organizado”.

La CIDH considera que la tasa de homicidios continúa siendo una de las más altas de la región y del mundo, por lo que recomienda adoptar medidas urgentes a fin de reducirla, y atacar las causas estructurales de la violencia y la impunidad.

Además, recomienda impulsar las investigaciones judiciales de manera pronta, diligente e imparcial, y aplicar las sanciones penales que correspondan, para evitar la impunidad y la repetición de hechos similares.

próximos siete años. Con la institucionalidad actual, las elecciones, tanto de primer grado como de segundo grado, serán cada vez más complejas y se convertirán en escenarios de confrontaciones y polarizaciones políticas.

Si la elección de esta Corte ha sido cuestionada y cargada de confrontación, ¿cómo será la elección de los demás órganos contralores del Estado, que también deben ser electos por el actual Congreso Nacional? ¿Y cómo serán las siguientes elecciones de primer grado?

La profunda crisis de institucionalidad que se evidenció en la elección de la Corte Suprema de Justicia y la pérdida de confianza en toda la institucionalidad es lo que caracteriza al Estado hondureño, cuando Juan Orlando Hernández inicia su tercer año de gobierno. Esta crisis es sistémica, no coyuntural, pero las élites enquistadas en los dos partidos tradicionales buscan resolverla con respuestas coyunturales. Las fuerzas políticas de oposición acentúan la búsqueda de respuestas a partir de cambios o reformas, pero sin contar con los diversos sectores sociales no partidarios.

La crisis sistémica que se viene arrastrando desde hace varias décadas, acentuada a partir del golpe

de Estado de 2009, no se resuelve con parches ni con respuestas coyunturales, ni con reformas definidas a espaldas de la ciudadanía.

Toda respuesta que no toque a fondo los conflictos, es generadora de mayores incertidumbres. Pero los políticos prefieren que se ahonde la inestabilidad y el deterioro político e institucional, antes que perder sus cuotas del poder. Al final, juegan con su propia existencia. Al no romper con sus propias lógicas de poder, afinan más la punta de la estaca que ellos mismos se clavan.

El colapso actual es propicio para un debate nacional, que conduzca a la construcción de propuestas dirigidas a crear una nueva institucionalidad. Y de un nuevo pacto social y político, que reemplace al de 1981, cuando se redactó la Constitución vigente, que ha pasado ya por decenas de reformas, y sufrió su mayor revés con la ruptura constitucional de 2009.

Es decir, más que parches o reformas dentro de una institucionalidad colapsada, lo que ha de ponerse en discusión es el proceso hacia una constituyente que redacte una nueva Constitución Política. Y es en esta apuesta donde se juega el presente y el futuro del país, y de la estabilidad o inestabilidad de toda la sociedad hondureña.



Lecciones de la selección y elección de magistrados

EDMUNDO ORELLANA*

Nuevamente, el proceso de elección de magistrados a la CSJ ha sido una tarea mal hecha, plagada de violaciones a la Constitución de principio a fin, como lo demuestra este esclarecedor artículo.

Para empezar, la Junta Nominadora no cumplió con su deber de escoger únicamente a los más idóneos. Es obvio que cedió a las presiones para incorporar a quienes no debía.

Y es que el Poder no tolera la crítica. Nadie que se insinuara independiente podía tener cabida en la lista final.

Por eso quedaron los que más le convienen. Contra viento y marea y a cualquier costo.

LA SELECCIÓN

I

Lo que sucedió en el proceso de selección de los magistrados nos dejó algunos sinsabores.

La Junta Nominadora no fue escogida por la sociedad civil, sino mediante el procedimiento que acostumbran los poderosos estamentos del país, para asegurarse de que los magistrados son los que convienen. Entre ellos deciden quiénes son los que imparten justicia, entendiendo por ésta la que a ellos conviene.

Cumplieron su cometido en un ambiente oscuro, bajo la supuesta vigilancia, no de la sociedad civil, sino de una ONG, célebre por su complacencia con el gobierno y su proximidad con la embajada de Estados Unidos. Esta ONG es la misma que interviene también en el proceso de selección del fiscal general, lo que logró por su íntima conexión con el gobierno, mediante una reforma a la ley constitutiva del Ministerio Público. ONG que opera bajo la férrea dirección de un estadounidense, que dice ser pastor de alguna de las miles de iglesias protestantes que incentivan y financian desde el Norte, pero que, por sus acciones, más parece ser un agente extranjero cuya misión es asegurarse de que en el tema de la seguridad y la justicia hondureña, las decisiones

se orienten hacia los intereses que representa. Tal es su poder, que la Junta Nominadora aceptó sumisamente su vigilancia, pero rechazó la de las organizaciones de la sociedad civil.

La Junta Nominadora, para ocultar las interioridades del proceso, no dudó en enfrentarse al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), cuya misión es garantizar que los organismos públicos actúen con transparencia. En este punto, hay que destacar que, entre quienes estaban rechazando la transparencia y la rendición de cuentas, se encontraban los representantes de la Corte Suprema de Justicia y el mismo Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh). Prefirieron ser sancionados por el IAIP, antes que abrir sus archivos al público.

Con esta irracional conducta, quedó en el ambiente la sospecha de que algo siniestro ocultaban, pero más grave fue la percepción de que, entre quienes decidieron conscientemente violar groseramente la ley, se encontraban los que, moral y legalmente, estaban obligados a demostrar su incondicional sumisión al ordenamiento jurídico.

* Abogado, ex Fiscal General del Estado.

¿Qué justicia será la de Honduras, cuando quienes representan a la Corte Suprema de Justicia en la selección de quienes la integrarán, violan conscientemente la ley? ¿Qué defensa de los derechos humanos podemos esperar de quien participa en tan flagrante violación a la ley?

II

A lo anterior habrá que agregar la participación ilegal de las iglesias en este proceso. La Secretaría del Interior, bajo cuya responsabilidad se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil, convocó a las ONG que estaban legamente inscritas en el registro que es de su competencia llevar. La ley que regula las ONG, expresamente, excluye a las iglesias de esta categoría de organizaciones, y, sin embargo, las convocó a participar.

Las iglesias eran conscientes de que su intervención en esa asamblea no estaba autorizada por la ley, porque la conocen muy bien. Al participar violaron la ley, contrariando la moral cristiana de que debe respetarse la ley de los hombres y cumplirse la de Dios. Pero, además, su participación fue la más indecorosa, porque participaron en masa, dejando en minoría a todas las ONG que legalmente participaban, y el comportamiento personal de quienes las representaban no se distanciaba mucho del que exhiben los políticos de baja ralea en sus asambleas partidarias.

No solo en esta violación a la ley incurrieron las iglesias. También violaron la prohibición constitucional de que los ministros religiosos ejerzan funciones públicas. Y la función de la Junta Nominadora es una de las más elevadas funciones públicas que reconoce el Estado. Esta función era originariamente del Congreso Nacional, que decidió delegarla en la Junta Nominadora, contrariando la Constitución, que prohíbe la delegación de las funciones legislativas. Por su elevado rango en la estructura del Estado, sus miembros son juramentados por el Presidente del Congreso Nacional.

¿Por qué las iglesias se arriesgaron tanto? ¿Qué pretendían? Es evidente que su interés es participar del Poder Político. Desde hace algún tiempo, es notorio el interés de los ministros religiosos de intervenir en la política. Sus frustradas incursiones en las elecciones son notorias, porque en su afán de conseguir votos, no dudan en manipular la fe de los religiosos, alegando que Dios les confía directamente su secreto designio de que ellos serán diputados o alcaldes.

Por eso, justamente, es que la ley prohíbe que, ostentando la investidura religiosa, participen como candida-

tos a cargos electivos, para evitar estos comportamientos. Pueden hacerlo, pero renunciando a su calidad de ministros religiosos; pero no lo hacen porque serlo, además, reditúa, y muy bien, económicamente. Con este comportamiento distorsionan toscamente la misión de la iglesia porque, en lugar de elevar los espíritus para prepararlos en su transición hacia la vida eterna, los envilecen, obligándolos, por la vía de la fe, a que los ayuden a saciar sus apetitos políticos, los que anteponen a los mismos fines religiosos.

Patente también es su participación en órganos que, supuestamente, coadyuvan a la misión del gobierno de lograr la transparencia y la rendición de cuentas, como medio para evitar la corrupción. Es el caso del Consejo Nacional Anticorrupción. No son solo los que deciden a quien nombrar, sino que ellos mismos se han nombrado en la dirección de este organismo, que, hasta la gestión de la abogada Gabriela Castellanos, era un completo desastre, cuestionado hasta por actos de corrupción.

Pareciera que obedecen a una estrategia de capturar el poder político a toda costa, lo que pretenden lograr por diferentes vías. Que esto suceda en pleno siglo XXI es alarmante, porque la ciencia, la tecnología y la técnica, ensanchadas por la globalización, son las que supuestamente dominan las sociedades contemporáneas, dejando las cuestiones de la fe al recinto del mundo interior de cada quien, bajo la dirección de las iglesias.

Los hechos indican, sin embargo, que lo supuestamente superado con la Revolución francesa está regresando, con el evidente propósito de sustituir la libertad de pensar y de guiarse en todos los asuntos seculares, por lo que dicte la fe. Europa está amenazada por el medioevo que ayudó a preservar muy convenientemente fuera de sus fronteras, pero peligrosamente próximo. En Honduras el ataque es más fino, pero el propósito es el mismo: dominar la sociedad y el Estado, mediante la captura del Poder Político, para ponerlo al servicio de la fe.

III

La Junta Nominadora no cumplió con su función. Su deber era escoger únicamente a los más idóneos. Pero no lo hizo. Aunque en la lista son más los idóneos, eso no justifica lo que hizo. Cedió, entonces, a las presiones para incorporar a quienes no debía.

Es cierto que esta Junta Nominadora lo hizo mejor, mucho mejor, que las anteriores, pero también es cierto que en estas circunstancias, resulta altamente

reprochable que no cumpliera debidamente con su alta misión. Porque ocurre cuando está próxima a instalarse la Maccih, mecanismo que forzosamente aceptó el gobierno, para calmar los justos reclamos del pueblo indignado ante un sistema de justicia ineficiente, negligente e irresponsable.

Cediendo a las presiones del Poder, la Junta Nominadora expuso al país a un grave peligro. Porque la Maccih exigirá de sus contrapartes (Poder Judicial, Ministerio Público y policía) las cualidades que hoy no tienen, condición que amenaza subsistir como resultado de lo hecho por la Junta. Si no responden adecuadamente, la Maccih, con la cual la OEA se está jugando el escaso prestigio que tiene, fracasará estrepitosamente, no sin antes denunciar ante el mundo la imposibilidad de redimir el país, eventualidad que se estipuló en el respectivo convenio, al advertirse que si no hay colaboración se denunciará el convenio y la OEA se retirará de Honduras.

De suceder esto, la responsabilidad será de la Junta Nominadora, porque no hizo cumplidamente lo que tenía y debía hacer. Al permitir que candidatos con cuestionamientos políticos o de otra índole se filtraran en la lista, hizo lo que los partidos gobernantes querían: asegurarse de que la próxima Corte Suprema estuviera a su servicio. Hicieron lo que sus representados querían que hicieran: asegurar la cooptación del Poder Político. No quieren a nadie extraño, que ponga en riesgo sus intereses. Nadie más peligroso para quienes detentan el Poder Político inveteradamente, que un magistrado independiente, que responda únicamente a lo que la ley ordene y a lo que su conciencia le dicte.

Hicieron bien el mandato, solo que lo hicieron cuidando de las apariencias. Evitaron caer en la bajeza de las anteriores. No se llenaron de ignominia y por eso no serán estigmatizados. Lo hicieron con balance. Ahora pueden alegar excusas de todo tipo, porque, entre los nominados, son más los idóneos, ciertamente. Pero a cualquier observador acucioso no se le escapará que, en un ambiente como el nuestro, es muy difícil que no haya habido presión desde el Poder para asegurarse sus favoritos.

No debemos olvidar que esos estamentos representados, algunos son empleados del mismo Poder o están ligados a él de mil formas. El caso de los representantes de la Corte y del Conadeh, por ejemplo; así como los del Colegio de Abogados.

Algunos de esos estamentos están conectados al gobierno por medio de contratos, como es el caso de la empresa privada, cuyo principal contratante es, justa-

mente, el Estado (este es el principal demandante de automóviles, obras de infraestructura, utensilios de oficina, etc.), de modo que esos contratos estarían en precario, si no se hace lo que se tiene que hacer.

Lo más vergonzoso fue lo que hicieron los obreros, al grado de que, en una carta pública, el líder sindical Carlos H. Reyes los increpó vigorosamente por incluir en la lista de candidatos que remitieron a los favoritos del Poder, algunos de ellos manifiestamente enemigos del movimiento sindical.

De los enviados por la sociedad civil, prevalecieron los que impusieron las iglesias, particularmente las protestantes; y siendo estas —en su mayoría— fundamentalistas, es de suponer que esos candidatos fueron escogidos entre quienes responden a las ideas intolerantes que abanderan esas iglesias.

Los únicos que, en esta ocasión, resultaron independientes fueron los claustros de profesores de Derecho, particularmente el Claustro de la Facultad de Derecho de la UNAH que, en días anteriores, publicó una declaración en la que, categórica y valientemente, condenaba la absurda sentencia dictada por la Sala Constitucional, por la que se declaraba inconstitucional la Constitución, eliminando la prohibición de reelección del Presidente y la sanción que preveía. Por eso, justamente, ninguno de los propuestos por los claustros fue seleccionado, pese a que todos estaban entre los más idóneos.

El Poder no tolera la crítica, especialmente cuando está debidamente fundamentada y es científica. Advierte que nada que se insinuara independiente podía tener cabida en la lista final, porque arriesga la pérdida del control absoluto sobre la Corte. Pero los jóvenes profesores de la Facultad de Derecho por excelencia, resultaron vencedores, a la postre, porque demostraron, inequívocamente, que el Poder condicionó las decisiones de la Junta Nominadora, al no salir la mayoría de ellos, particularmente los más independientes.

Con esto queda demostrado que debe evitarse la participación de actores interesados en estos procesos de selección. Que debe crearse mecanismos para evitar que en la selección priven criterios alejados de la objetividad, y asegurarse de que priven únicamente los méritos personales y profesionales.

IV

En la selección existe el problema del perfil previsto para el cargo de magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Es tan pobre el que ofrece la Constitución, que demuestra el marcado interés de los constituyen-

tes por asegurar que en la Corte pueda nombrarse a cualquiera. En efecto, no se exige, por ejemplo, ninguna cualidad personal ni profesional; simplemente el ejercicio profesional por más de 10 años, o por más de 5, juez o magistrado, inscripción en el Colegio de Abogados, más de 35 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos y ser hondureño de nacimiento. En cambio, para otros, la misma Constitución es más rigurosa; exige, por ejemplo, “reconocida honradez y notoria buena conducta” (miembros del Tribunal Superior de Cuentas) o “conducta moral debidamente comprobada” (Fiscal General y Adjunto).

En este último proceso, la Junta Nominadora fue receptiva a la iniciativa de un sector de la sociedad (Foprideh¹), que diseñó una matriz con factores de ponderación, con la que pretendía identificar a los candidatos más idóneos, por la vía de establecer parámetros de excelencia objetivamente mensurables. En la misma se destacaba la medición de la autoestima de los postulantes, calificando el interés de superación profesional por las maestrías o doctorados obtenidos; con tantas universidades ofreciendo posgrados en el país, resulta evidente que quien desprecie tales ofertas tiene un nivel muy bajo de autoestima, con el consiguiente resultado del rezago en el conocimiento de las últimas tendencias del Derecho que, como toda disciplina científica, evoluciona al ritmo de las exigencias emanadas de las circunstancias contemporáneas de la sociedad hondureña, incentivadas por las exigencias de la sociedad globalizada. Muy poco o nada puede ofrecer a la justicia de hoy, quien quedó anclado en el Derecho de ayer.

También se evaluaron otros factores desde la perspectiva profesional. Por ejemplo, que entre los clientes de los candidatos hubiera narcotraficantes o corruptos conocidos. Es cierto que se goza de la presunción de inocencia, pero en la selección de magistrados la evaluación debe ser especialmente cuidadosa. La seriedad exigida excede los métodos tradicionales, por lo que la evaluación debe ser excepcionalmente severa; solo de esta manera se garantiza que los nominados serán de los que prometen actuar imparcialmente.

La excelencia en el ejercicio profesional o en el desempeño de la magistratura no fue evaluada. No se ahondó en la calidad del profesional, mediante la verificación del resultado de sus casos o de la calidad de sus sentencias. Un abogado cuya diligencia y entrega

es puesta en duda por sus clientes o el tribunal, no es un candidato aceptable para estos casos, porque es de sospechar que en el ejercicio de la magistratura tendrá el mismo comportamiento.

En el caso del juez, habría que evaluar no sus sentencias, sino cómo han sido juzgadas por las instancias superiores o constitucionales; por ejemplo, un juez cuyas sentencias sean, mayoritariamente, anuladas o hayan sido objeto de, no pocos, amparos otorgados es, inequívocamente, un juez violador de la ley procesal, en el primer caso, y de los derechos constitucionales, en el segundo caso; un juez de esta calidad no es recomendable para asumir la responsabilidad de integrar el más alto tribunal del país.

Finalmente, en la evaluación de los méritos personales, resultó evidente que no se ahondó, por la falta de tiempo, especialmente. De modo que no estamos en condiciones de saber si entre los candidatos hay quienes abandonaron irresponsablemente a sus hijos y su esposa, o si son sujetos activos de violencia doméstica, situación que no siempre es denunciada, pero que es verificable con la pertinente investigación del entorno familiar, de amistades o del vecindario del investigado.

Tampoco sabemos si entre los candidatos se filtraron los que no son capaces de permanecer en un cargo establemente, los que alteran ambientes laborales, son insoportables como vecinos, visitan asiduamente cantinas o bares, o provocan escándalos en su vecindario.

V

La selección no es objetiva. No lo es, porque la ley manda que los seleccionados sean escogidos por votación. No importa, entonces, la calificación, si la votación favorece a quien tenga la calificación más baja dentro del rango aceptado; esa persona será incorporada en la lista de los 45.

Con seis votos, el menos favorecido en la evaluación final, puede colocarse dentro de los cuarenta y cinco.

La ley no aclara si el voto es secreto o público. Por lo que es de suponer que se escoge el secreto, porque garantiza el anonimato y permite beneficiar a los favoritos del Poder. Y parece que ese fue el escogido, porque, al menos, uno de los miembros confesó, entre amigos, su sorpresa por algunos resultados.

El sistema del voto anula los esfuerzos dedicados durante el proceso de evaluación para escoger a los más idóneos, porque sus resultados sirven únicamente para establecer la calificación mínima aceptable para formar parte de los que serán votados.

1 Federación de Organizaciones No gubernamentales para el Desarrollo de Honduras.

Por ejemplo, si de todos los evaluados, solamente 100 resultan dentro del rango aceptable, y la calificación mínima es de 60%, los que tienen calificación más baja, pueden ser beneficiados con el voto de la mayoría. Los mejores calificados pueden quedar fuera de la lista, si quienes se encuentran en el mínimo aceptable son de los favoritos del Poder.

Cuando se establece un sistema de evaluación, se supone que se reconoce un orden descendente, según la calificación de los méritos. En este caso, el listado definitivo de candidatos a magistrado, incluiría únicamente los 45 mejor calificados. Los demás serían excluidos.

Por el sistema de evaluación se selecciona a los más idóneos, por el de votación a los más convenientes. La votación es útil en la elección, pero en la selección no es recomendable, porque anula la evaluación, en la que priva únicamente la calificación.

Si los 45 resultaran de una evaluación objetiva y científica, la elección no presentaría problemas porque, cualquiera que resulte electo, posee los méritos personales y profesionales de mayor rango entre los evaluados.

LA ELECCIÓN

I

El Congreso Nacional violó la Constitución al aplicar un procedimiento contrario al que ésta dispone.

Se integró una comisión, no para presentar a la asamblea legislativa los nominados a magistrados remitidos por la Junta Nominadora, como manda la Constitución, sino para seleccionar a 15 de entre éstos, para someterlos a la asamblea.

La junta directiva y esa comisión se arrogaron funciones que la ley no les atribuye, en flagrante violación al principio de legalidad, consagrado en la Constitución, que postula lo siguiente:

Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

Para que un funcionario ejerza una función, ésta debe ser conferida “expresamente” por la ley. Y en ninguna norma constitucional se contiene la función del Congreso Nacional de seleccionar 15 de entre los 45 candidatos remitidos por la Junta Nominadora, y someterlos a votación a la asamblea. Lo hecho, en consecuencia, es una obvia violación a la Constitución.

También es un acto de discriminación, porque se excluyen, arbitrariamente, 30 de los nominados. No está previsto que se excluya a ninguno de los 45 cuando se somete el listado a votación. Todos tienen derecho a participar. La exclusión, además de arbitraria, es una grosera violación al derecho del candidato a ser votado por la asamblea.

Finalmente, es un acto de irrespeto al pueblo, porque sus representantes legislativos resultan burlados por la decisión de la junta directiva de reducir las opciones para elegir a los magistrados.

Esta instancia del proceso debe ser revisada para introducir un mejor procedimiento de elección, a efecto de que la Presidencia del Congreso no lo manipule, ni los partidos políticos allí representados impongan sus candidatos, irrespetando a los demás.

II

Los acuerdos entre los partidos tradicionales para asegurarse que sus favoritos lleguen a la Corte Suprema de Justicia, conspira contra la esencia misma del Estado de Derecho, del sistema democrático y de la vigencia plena de la Constitución de la República.

Sin embargo, es inevitable. Los partidos políticos jamás renunciarán a repartirse la Corte Suprema de Justicia. Además del poder que resulta de tener amigos leales en ese tribunal, está la posibilidad de ubicar a los activistas en los puestos de ese Poder del Estado.

Por esa razón, lo importante es garantizar que la nómina que eleve la Junta Nominadora al Congreso Nacional incluya únicamente a los que resulten mejor evaluados y que esta evaluación sea lo suficientemente rigurosa, como para asegurar la idoneidad incuestionable de los candidatos.

III

Por lo expuesto, la instancia que debe ser objeto de mayor interés para una reforma del proceso, es la que corresponde al proceso de selección.

Si este nivel se adecúa, incorporando los mecanismos que ofrezcan verificar la veracidad de los méritos personales de los candidatos y evaluar imparcialmente sus méritos profesionales, permitiendo que solamente los mejor calificados sean incluidos en la lista final, los diputados del Congreso Nacional se verían obligados a escoger entre los mejores, asegurando una Corte Suprema de Justicia a la altura de las expectativas del pueblo hondureño.



La movilización colectiva: Balance de 2015 y perspectivas para 2016¹

EUGENIO SOSA*

2015 fue un año de efervescencia y alta conflictividad social.

Con las marchas de las antorchas de la ciudadanía indignada, y las protestas de mujeres, estudiantes, trabajadores, campesinos e indígenas, las calles se convirtieron en el lugar central de la política, ante el fracaso de la institucionalidad.

Y el gobierno, siempre con la sartén por el mango, tuvo que ceder, en la medida de su voluntad, a la instalación de la Maccih.

De esto y más trata este artículo, que finaliza con una reflexión sobre las perspectivas de los movimientos sociales en 2016, un año preelectoral.

I. PANORAMA GENERAL DE LA PROTESTA SOCIAL EN 2015

El año 2015 fue de movilización y alta conflictividad social. A partir de abril inició una curva ascendente de movilizaciones que alcanzó su punto máximo en julio.

En agosto empezó el declive paulatino, pero sistemático, hasta el mes de diciembre (ver cuadro 1). El periodo de mayor conflictividad se concentró entre mayo y septiembre, cuando convergieron las acciones colectivas de mayor

intensidad de la ciudadanía indignada, conocidas como “marchas de las antorchas” contra la corrupción y la impunidad, con tomas a escala nacional por los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el paro nacional realizado por las organizaciones campesinas apoyadas por el Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) y el Partido Libertad y Refundación (Libre).

Entre mayo y septiembre asistimos a un ciclo de acción colectiva. Las sociedades tienen periodos “normales” de protestas y periodos en que se generan ciclos de acción colectiva. Sidney Tarrow define los ciclos de protesta como:

una intensificación de los conflictos

y la confrontación en el sistema social, que incluye una rápida difusión de la acción colectiva de los sectores más movilizados a los menos movilizados; un ritmo de innovación acelerado en las formas de confrontación; marcos nuevos o transformados para la acción colectiva; una combinación de participación organizada y no organizada; y unas secuencias de interacción intensificada entre disidentes y autoridades que pueden terminar en la reforma, la represión y, a veces, en una revolución³.

1 Para la elaboración de este artículo han sido de mucha utilidad los análisis de coyuntura mensual que el autor realiza para el Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD). Algunas de las ideas aquí expresadas forman parte de estos análisis.

* Sociólogo.

3 Tarrow, Sidney (1997). *El Poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 263-264.

CUADRO 1
CANTIDAD Y PORCENTAJE DE
PROTESTAS POR MES DURANTE 2015

Mes	Cantidad de protestas	%
Enero	7	1.29
Febrero	9	1.66
Marzo	12	2.21
Abril	20	3.68
Mayo	51	9.40
Junio	78	14.36
Julio	111	20.44
Agosto	84	15.47
Septiembre	52	9.57
Octubre	44	8.10
Noviembre	40	7.37
Diciembre	35	6.44
Totales	543	100%

Fuente: Base de datos elaborada por el autor.

El tipo de demandas refleja que 2015 fue un año de lucha política intensa. Las demandas que ocuparon el primer lugar fueron las de carácter político, de rechazo a la corrupción y la impunidad. En orden descendente se ubican las demandas por los derechos humanos, las de carácter económico, las sociales y las relacionadas con reclamos por la tierra y los recursos naturales.

Especial relevancia tuvo la exigencia de hondureños y hondureñas de la instalación de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Honduras (CICIH). Las demandas económicas estuvieron relacionadas con los despidos laborales en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el cierre de empresas del Grupo Continental. Mientras que las relacionadas con la tierra y los recursos naturales están asociadas a la lucha de los pueblos originarios y las comunidades rurales contra las concesiones de recursos naturales y la política extractivista del Estado (ver cuadro 2).

Lo inédito en las demandas es la politización del tema de la corrupción, que pasó de ser un discurso moralista que se emitía desde los complacientes “púlpitos”, a un discurso asumido por la ciudadanía como un asunto político y público, proclamado desde las calles, como lugar central de la política cuando la institucionalidad fracasa.

El proceso de politización de la corrupción inició en 2008, con la llamada “Huelga de los fiscales”. Entiendo por politización el paso de un tema del ámbito privado y de la moral al ámbito de la ciudadanía, del interés público y del interés común de la sociedad. La politización es diferente, y a la vez contraria, a la partidización. La partidización es la manipulación de un tema o asunto con fines o intereses políticos partidarios.

Los protagonistas principales de las protestas durante 2015 fueron diversos sectores sociales y políticos, que podríamos agrupar bajo la categoría de una ciudadanía indignada, que reclamó al Estado ponerle fin a la corrupción y la impunidad.

CUADRO 2
TIPO DE DEMANDAS DURANTE 2015

Tipo de demanda	Cantidad	%
Política-corrupción	186	34.25
Derechos Humanos	123	22.65
Económica	116	21.37
Social	87	16.02
Tierra y recursos naturales	31	5.71
Totales	543	100%

Fuente: *Ídem.*

El segundo sector más movilizad fueron los trabajadores del sector público y privado. En el caso de los trabajadores del sector público, las protestas fueron protagonizadas por los empleados de la ENEE, el SANAA y de la Secretaría de Salud, reclamando aumentos salariales y el pago de cesantías a los trabajadores despedidos.

En 2015 también asistimos a la reemergencia de las acciones colectivas estudiantiles, tanto de secundaria como de la UNAH. Los pobladores urbanos también se movilizaron por una serie de demandas; destacó el sector de la economía informal, que se opuso a las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Los transportistas se movilizaron por el tema de las extorsiones, la inseguridad y la nueva legislación. Los dueños y trabajadores del transporte urbano en Tegucigalpa, a lo largo de 2015, paralizaron sus unidades y el tráfico en diferentes calles y avenidas, exigiendo del gobierno el combate a las extorsiones y la criminalidad que les afecta. Además, durante las protestas, expresaron su desacuerdo con algunos aspectos de la nueva ley de transporte.

Los partidos políticos también realizaron movilizaciones y contra movilizaciones relacionadas con la reelección presidencial y la corrupción. En mayo y junio, los partidos Liberal, Anti Corrupción (PAC) y Libre convocaron a protestas públicas para rechazar la reelección presidencial y condenar el desfalco del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). También demandaron un juicio político contra el Fiscal General, Óscar Fernando Chinchilla, por no actuar de manera oportuna y efectiva en el caso de corrupción del IHSS. El gobernante Partido Nacional también realizó

CUADRO 3
SECTORES SOCIALES PARTICIPANTES
EN LAS PROTESTAS DE 2015

Sector social	Cantidad	%
Ciudadanía indignada	134	24.68
Trabajadores del sector público y privado	118	21.73
Estudiantes universitarios y de secundaria	87	16.02
Pobladores urbanos	59	10.86
Transportistas	39	7.18
Partidos políticos	36	6.63
Campesinos e indígenas	35	6.44
Sociedad civil	35	6.44
Totales	543	100%

Fuente: *Ídem*.

CUADRO 4
TIPO DE PROTESTA O REPERTORIO
DE ACCIÓN DURANTE 2015

Tipo de protesta o repertorio de acción	Cantidad	%
Declaración pública	150	27.62
Movilización o marcha	130	23.94
Toma de vías públicas	88	16.20
Concentración	76	14.00
Toma de edificios	49	9.02
Huelga	45	8.29
Toma de tierras	5	0.92
Totales	543	100%

Fuente: *Ídem*.

movilizaciones en mayo y junio, en apoyo al presidente Juan Orlando Hernández.

Campesinos e indígenas reclamaron su derecho a la tierra y los recursos naturales. En julio, decenas de campesinos y miembros del FNRP paralizaron alrededor de veinte tramos carreteros a nivel nacional, exigiendo conquistas para este sector de la población. Las tomas iniciaron desde las seis de la mañana en puntos estratégicos de los departamentos de Choluteca, Santa Bárbara, El Paraíso, Olancho, La Paz, Comayagua, Yoro, Atlántida, y las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, entre otros.

Es preciso señalar que las luchas campesinas, indígenas y territoriales se libran a escala local y regional de manera permanente, a pesar de que en muy pocas ocasiones logran trascender en los medios de comunicación corporativos.

Las movilizaciones de la sociedad civil estuvieron relacionadas directamente con los temas de derechos humanos, derechos de las mujeres y de grupos de diversidad sexual. Las organizaciones de mujeres y feministas protestaron en febrero de 2015 contra la sentencia que declaró culpable a la dirigente feminista Gladys Lanza, por el delito de difamación⁴. La querrela la interpuso el exdirector de Fundevih (Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural de Honduras), Juan Carlos Reyes⁵, por declaraciones que emitió Lanza en noviembre de 2010, en las que lo tildó de acosador sexual, haciendo

4 Gladys Lanza fue condenada a un año y 18 meses de prisión, conmutables.

5 Juan Carlos Reyes es esposo de la diputada Gabriela Núñez, jefa de la bancada del Partido Liberal en el Congreso Nacional.

eco a la denuncia interpuesta ante el Comité de Mujeres por la Paz “Visitación Padilla” por una exempleada de Fundevih. En marzo, las organizaciones de mujeres y feministas —tras el asesinato de tres mujeres en el puente que conduce de Tegucigalpa a Valle de Ángeles—, exigieron fin a la impunidad y castigo a los criminales “que las están exterminando por el simple hecho de ser mujeres”.

Las grandes ausentes en las acciones colectivas de 2015 fueron las organizaciones magisteriales, que pasaron de ser considerados “la columna vertebral” de las movilizaciones de la resistencia contra el golpe de Estado en 2009, a una completa invisibilidad en las “marchas de las antorchas” de la ciudadanía indignada. Los maestros enfrentan actualmente una crisis de movilización, producto de las acciones represivas de los dos últimos gobiernos, y como resultado de un largo proceso acumulado de pérdida de legitimidad ante la sociedad, por su indolencia ante los problemas de la educación, más allá de sus reivindicaciones salariales.

Otros ausentes en las acciones colectivas de 2015 fueron los trabajadores del sector privado, producto de la crisis del sindicalismo hondureño en la etapa neoliberal.

El tipo de protesta o repertorios de acción que prevaleció es la declaración pública, seguida de movilizaciones o marchas, lo cual indica el carácter pacífico de estas acciones colectivas. Sin embargo, un porcentaje importante de acciones fueron tomas de vías públicas y edificios, lo cual da cuenta de una cantidad significativa de protestas que tuvieron un carácter disruptivo. También fueron relevantes los plantones o mítines (ver cuadro 4).

En términos geográficos, el 61% de las protestas se concentró en el departamento de Francisco Morazán, sobre todo en Tegucigalpa. El 21% se realizó en el departamento de Cortés, con mayor peso en San Pedro Sula, mientras que apenas el 18% se llevó a cabo en los 16 departamentos restantes.

La concentración de las protestas en Tegucigalpa y San Pedro Sula refleja la elevada concentración del poder político y económico en estos dos polos geográficos. Sin embargo, es necesario insistir, una vez más, en que las acciones colectivas que se producen en gran parte del territorio nacional son invisibilizadas por los medios de comunicación corporativos. Esta invisibilización política y ciudadana, es una forma más de exclusión de los sectores más vulnerables.

En cuanto a las características de las protestas, el 69% fueron pacíficas; el 30% tuvo un carácter disruptivo, y apenas en el 1% se presentaron actos de violencia. Esto reafirma el carácter pacífico de la mayoría de las acciones colectivas de protesta y, a la vez, el carácter disruptivo de un porcentaje importante de estas. Ver cuadro 6.

CUADRO 5
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
DE LAS PROTESTAS EN 2015

Departamento	Cantidad	%
Francisco Morazán	331	61%
Cortés	114	21%
Otros departamentos	98	18%
Totales	543	100%

Fuente: *Ídem.*

CUADRO 6
CARACTERÍSTICAS
DE LAS PROTESTAS EN 2015

Características de las protestas	Cantidad	%
Pacíficas	375	69%
Disruptivas	163	30%
Violentas	5	1%
Totales	543	100%

Fuente: *Ídem.*

II. LA REEMERGENCIA DE LAS PROTESTAS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de secundaria salieron a las calles en marzo y realizaron tomas en una decena de institutos de Tegucigalpa. Estos jóvenes rechazaron la imposición de un nuevo horario de clases que implicaba, para los de la jornada de la mañana, entrar a las 7:00 a.m. y, para los de la jornada de la tarde, salir a las 7:00 p.m. Según los dirigentes de las protestas y los padres de familia, el nuevo horario ponía en riesgo sus vidas, en vista de los elevados índices de violencia que se registran en el país.

Esta jornada de luchas adquirió características disruptivas y violentas. En varias ocasiones los manifestantes fueron desalojados del Bulevar Fuerzas Armadas y el 16 de marzo, en uno de los desalojos, hubo disparos y dos jóvenes resultaron heridos: José Cabrera Aceituno de 17 años y José Luis Ochoa de 18 (Diario *Tiempo*, 17 de marzo de 2015).

El 23 de marzo, después de 15 días de protestas, los estudiantes de secundaria, apoyados por un grupo de universitarios, tomaron el Bulevar Suyapa; la acción se caracterizó por un enfrentamiento que se prolongó por cuatro horas, entre los manifestantes y las fuerzas del orden. La policía lanzó bombas lacrimógenas dentro de la UNAH, varios dirigentes estu-

diantiles fueron detenidos, otros resultaron intoxicados por el gas lacrimógeno, y un policía resultó herido en una pierna por el lanzamiento de una piedra (*Tiempo*, 24 de marzo de 2015).

En reiteradas ocasiones, quienes conducían las protestas denunciaron que eran perseguidos por el ministro de Educación, Marlon Escoto. Escoto, por su parte, llegó a afirmar que los participantes en las protestas eran mareros. Además, varios centros educativos fueron militarizados.

En mayo entraron en escena los estudiantes universitarios, en rechazo a las nuevas normas académicas aprobadas por la UNAH. Las protestas se extendieron hasta el mes de julio. El conflicto empezó a complejizarse y expandirse cuando un grupo de estudiantes de la carrera de Odontología, junto a asociaciones de otras carreras, tomaron por tiempo indefinido las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH-VS).

El paro y las protestas fueron creciendo, hasta generalizarse en la Ciudad Universitaria y todos los centros regionales de la UNAH. En respuesta, las autoridades universitarias acusaron a los líderes estudiantiles ante el Ministerio Público por el delito de usurpación de las instalaciones universitarias. Actualmente, tres estudiantes universitarios enfrentan un proceso judicial activo.

En la UNAH-VS la toma de instalaciones se prolongó por más de 20 días. No obstante, después de concluida la toma, las protestas continuaron en el campus universitario, y los estudiantes de secundaria reiniciaron los paros y retomaron las calles, esta vez en solidaridad con los estudiantes universitarios.

Como resultado de las protestas estudiantiles, el Consejo Universitario de la UNAH modificó la tabla de unidades valorativas como condición de la cantidad de cursos a matricular en cada periodo académico. Además, en agosto, para iniciar el diálogo, los representantes del Comité de Huelga presentaron a las autoridades de la UNAH un pliego de peticiones, en el que incluyeron la supresión de la tabla de unidades valorativas para matricular asignaturas. También peticionaron el cese a la persecución política de la UNAH a través del Ministerio Público contra los estudiantes involucrados en las protestas. Sin embargo, las autoridades universitarias persistieron en su propio esquema de diálogo.

Observando con atención los discursos de los dirigentes estudiantiles, tanto de secundaria como de la UNAH, más allá de los horarios de clase y la tabla de unidades valorativas, lo que los jóvenes están impugnando es un estilo de conducción y toma de decisiones sobre su educación que los excluye y, por tanto, demandan “ser tomados en cuenta”.

III. LA IRRUPCIÓN DE LA CIUDADANÍA INDIGNADA

En mayo iniciaron las movilizaciones de la ciudadanía indignada, conocidas como “marchas de las antorchas”, que en junio y julio ya se habían extendido a todo el territorio nacional, adquiriendo un carácter multitudinario. Además, el 22 de junio los indignados iniciaron una huelga de hambre que se prolongó por 40 días, incorporando activamente a 29 personas. Esta huelga finalizó el 31 de julio.

Tres demandas movilizaron a la ciudadanía indignada: la exi-

gencia de renuncia al presidente Juan Orlando Hernández, el juicio político para todos los altos funcionarios involucrados en el escándalo de corrupción del IHSS, y la instalación de la CICIH. En este caso, las demandas anticorrupción fueron acompañadas del rechazo ciudadano a la aprobación de la reelección presidencial, a través de un cuestionado fallo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

En agosto, después de las multitudinarias “marchas de las antorchas” y la huelga de hambre, la oposición indignada ensayó otra forma de protesta: la toma de vías públicas en Tegucigalpa. Sin embargo, no obtuvo los resultados esperados y marcó el declive y el debilitamiento en que ya estaba entrando este movimiento.

En octubre se ensayó un nuevo paro nacional, sobre todo en Tegucigalpa, convocado por el FNRP, que paralizó el tráfico en el Bulevar Suyapa, el anillo periférico en la salida a Danlí, la colonia San José de la Vega y los puentes Carías, Soberanía, Mallol y Juan Ramón Molina de Comayagüela. Las tomas fueron breves, de minutos, máximo de una hora en algunos puntos.

En noviembre, el movimiento de los indignados y el FNRP ensayaron un nuevo paro nacional. Realizaron algunos bloqueos de carreteras y calles en el sector de Las Mercedes (kilómetro 61 de la carretera CA-5, de Tegucigalpa a San Pedro Sula); en Choloma, El Progreso, Tela, Intibucá y las casetas de peaje de San Pedro Sula, entre otros. En algunos lugares, los manifestantes quemaron llantas y colocaron piedras y palos para impedir el paso de vehículos. Aunque el paro de noviembre tuvo mayor alcance que el de octubre, igual-

mente evidenció las dificultades organizativas y de convocatoria de las organizaciones sociales para realizar acciones disruptivas que desafíen el poder, como la toma de vías públicas.

Una de las primeras reacciones del gobierno y el Partido Nacional ante las movilizaciones de la ciudadanía indignada, fue la de impulsar las contra movilizaciones conocidas como la “Bullaranga cachureca”, a las que asistieron activistas nacionalistas, empleados públicos y beneficiarios del “Bono diez mil”.

Luego el gobierno lanzó su propuesta para enfrentar la corrupción y la impunidad, denominada Sistema Integral Hondureño de Combate a la Impunidad y la Corrupción (Sihcic), que rechazó la ciudadanía indignada. Después, el gobierno reiteró su propuesta de “diálogo” a través de facilitadores internacionales, generando algunas expectativas, incluso en parte de la oposición social y política.

Sin embargo, finalmente, la Organización de Estados Americanos (OEA) se desenmascaró como promotora de la propuesta gubernamental. El gobierno, con apoyo de la OEA, construyó la propuesta denominada Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Maccih), como una versión mejorada del Sihcic.

Durante el mes de octubre, diferentes funcionarios nacionales e internacionales se dedicaron a informar acerca de las “bondades” de la Maccih. Según Rolando Argueta, director de Fiscales del Ministerio Público⁶, la Maccih revisará los casos “gruesos” en poder de la Fiscalía

6 El 11 de febrero de 2016, Rolando Argueta fue electo magistrado y presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción del Ministerio Público (*La Tribuna*, 1 de octubre de 2015).

Mientras, el secretario general de la OEA, Luis Almagro, afirmaba que “aspiramos a que el sistema de justicia sea una herramienta efectiva en la lucha contra la impunidad, que logre ganarse el respeto del pueblo de Honduras y se convierta en pieza esencial del sistema democrático”. También afirmó que el objetivo de la Maccih es mejorar la calidad de los servicios que presta el aparato de justicia en Honduras. La Maccih será guiada por la Convención Interamericana contra la Corrupción (*La Tribuna*, 2 de octubre de 2015). La Unión Europea también expresó su respaldo a la Maccih (*La Tribuna*, 7 de octubre de 2015).

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), tal como lo venía haciendo, respaldó la propuesta de la Maccih. Aline Flores, presidenta del Cohep, consideró la Maccih “una buena alternativa, que respeta nuestra institucionalidad y acompañada con la elección de la nueva Corte Suprema de Justicia debe fortalecer el sistema judicial que es una prioridad en el tema para combatir la impunidad y corrupción” (*Tiempo*, 5 de octubre de 2015).

El gobierno logró controlar la coyuntura debido a varios factores a su favor, como los siguientes:

Uno, el control del presidente Juan Orlando Hernández de toda la institucionalidad estatal. Los principales poderes económicos apoyan al Partido Nacional y al Presidente, porque estos se han constituido, después del golpe de Estado de 2009, en el principal instrumento para garantizar la continuidad de los grupos oligárquicos al frente del gobierno. En torno del Partido Na-

cional y el presidente Hernández se han articulado, casi de manera monolítica, los empresarios, los medios de comunicación corporativos y las cúpulas religiosas.

Dos, contó con el apoyo de actores internacionales relevantes como la OEA, la Unión Europea y la embajada de Estados Unidos.

Tres, el gobierno de Hernández, como todo gobierno, siempre necesita legitimar sus propuestas a través de actores sociales. Este es el papel que han jugado las plataformas corporativas de ONG, como la Federación de Organizaciones No gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (Foprideh) y la Alianza por la Paz y la Justicia (APJ). En esta coyuntura, las ONG corporativas prefirieron ver hacia el poder y no hacia la ciudadanía indignada.

El apoyo de la embajada estadounidense al presidente Hernández quedó más que evidenciado cuando, en el marco de la octava “marcha de las antorchas”, realizada el 17 de julio en Tegucigalpa, los jóvenes convocantes de la Oposición Indignada se reunieron con el embajador James Nealon quien, al finalizar, expresó en un comunicado oficial:

No le corresponde a los Estados Unidos dictar qué mecanismo sería el indicado para afrontar la corrupción. La solución tiene que ser algo construido para Honduras y tiene que ser una solución hondureña [...] He dejado claro a los que se han presentado a sí mismos como los líderes de este movimiento que solo yo hablo en nombre de la Embajada de Estados Unidos en Honduras y no están autorizados a hablar en mi nombre⁷.

7 Proceso Digital. <http://proceso.hn/component/k2/item/106298-nealon->

Sin embargo, el control de la coyuntura y el declive del movimiento de las antorchas no solo obedecen a factores externos, sino también a factores internos. Entre estos se identifican: 1) la fragmentación y ausencia de coordinación entre los actores participantes en las movilizaciones de la ciudadanía indignada. 2) la incapacidad de la oposición política partidaria para actuar con objetivos y estrategias claras en la coyuntura. Esta oposición política (Liberal, Libre y PAC), más formal que real, se limitó a participar en las “marchas de las antorchas”, a la zaga de una ciudadanía indignada.

Con base en el análisis hasta aquí realizado, se puede inferir las conclusiones siguientes:

Una. Lo más destacado en las movilizaciones de 2015 fueron las “marchas de las antorchas” de la ciudadanía indignada; fueron multitudinarias y se expandieron por todo el territorio nacional. Sin embargo, no lograron su demanda principal: la instalación de la Cicih. Pese a ello, fueron un factor clave para la materialización de la Maccih.

Dos. Las protestas estudiantiles durante 2015 fueron significativas y sus características son muy diferentes a los movimientos estudiantiles del siglo XX. En términos organizativos, los frentes estudiantiles dejaron de ser los actores centrales, y la forma organizativa actual es más flexible. En el caso de la UNAH participan grupos sobrevivientes de los frentes estudiantiles, las asociaciones de carrera y estudiantes a título

pide-a-dirigentes-de-indignados-no-hablar-en-nombre-de-ee-uu-ni-de-superpersona.html (consultado el 8 de agosto de 2015).

individual. Mientras que en el siglo XX las organizaciones estudiantiles eran centralizadas, verticales y contaban con una militancia más “dura”.

Tres. Todas, o casi todas, las protestas de 2015 tuvieron elementos discursivos contra el presidente Hernández. La sociedad hondureña entró, desde el golpe de Estado de 2009, en un proceso de polarización que continúa hasta nuestros días. Sin embargo, el eje de polarización se ha desplazado de la contradicción entre fuerzas de la resistencia y fuerzas golpistas, a la contradicción entre fuerzas que impugnan el proyecto autoritario reeleccionista del Presidente y las fuerzas que lo apoyan.

IV. LAS PERSPECTIVAS PARA 2016

El 8 de enero se reactivaron las “marchas de las antorchas”, persistiendo en la demanda de instalación de la Cicih. Las marchas han continuado los viernes y sábados en Tegucigalpa y otras ciudades como San Pedro Sula, Choluteca y La Ceiba.

Finalmente, después de acordar y posponer fechas, el 19 de enero se firmó el convenio que da vida a la Maccih, entre el gobierno hondureño y la OEA. Funcionarios públicos, la presidenta del Cohep, la Foprideh, la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) y otros sectores, se mostraron optimistas con los resultados que se esperan de la Maccih. Otros actores, como los partidos Libre y PAC, únicamente le han dado el “beneficio de la duda”.

Uno de los puntos que más ha llamado la atención, y que ha contribuido a darle el “beneficio de la duda” a la Maccih, es una cláusula del convenio, según la cual, la Maccih se retiraría de Honduras “si el Estado deja de cooperar para

el pleno ejercicio de las funciones y facultades que la Maccih tiene...”⁸.

La Misión tiene un mandato amplio, con posibilidades de intervenir en temas relacionados con lo político electoral, justicia penal y seguridad pública. No obstante, aunque el mandato es amplio, es a la vez poco profundo. Sus objetivos, líneas de acción y competencias se refieren a: apoyar, proponer, contribuir, revisar, cooperar, asesorar, realizar, seleccionar, trabajar, identificar, combatir, fortalecer, prestar, fomentar, elaborar, analizar, propiciar, facilitar, acompañar, solicitar, etc.⁹. Es decir, prevalecen las acciones y mandatos de carácter débil.

El punto más relevante de la Maccih es el siguiente:

Seleccionar y conformar un grupo de jueces, fiscales, policías, especialistas forenses internacionales de renombre y profesionales nacionales de reconocida objetividad y capacidad, cuya labor es la de acompañar, asesorar, supervisar y/o evaluar a las autoridades competentes del Estado de Honduras para que recaben información, investiguen casos de corrupción y tengan un sistema certificado por la Maccih, de recepción de denuncias (sean públicas, anónimas o confidenciales) por medio de las instancias gubernamentales competentes. Los casos de corrupción que surjan de este sistema certificado de denuncias, en los cuales la Maccih seleccione y decida colaborar activamente, le

8 Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos para el establecimiento de la Misión de Apoyo Contra la Impunidad en Honduras, firmado el 19 de enero de 2016, por el Presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández, y el Secretario General de la OEA, Luis Almagro.

serán notificados a las autoridades hondureñas¹⁰.

Sin embargo, una de las mayores dificultades para que tenga resultados, es que las unidades que forme para realizar su trabajo, finalmente, actuarán en el marco del sistema de justicia hondureño. De allí que tiene mayor relevancia lo expresado por WOLA en un comunicado de prensa, el mismo día que se firmó el convenio:

El acuerdo final carece de las robustas facultades investigativas y de acompañamiento en la persecución penal de su contraparte guatemalteca, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)¹¹.

¿Qué hacer desde los movimientos sociales y las fuerzas de oposición? El diálogo interno, la articulación entre los actores, la construcción de una propuesta programática consensuada, construir y poner en práctica mecanismos de consulta y participación de la ciudadanía, continuar movilizándolo a la ciudadanía contra la corrupción y la impunidad, y organizar un sistema de vigilancia y monitoreo del cumplimiento del convenio de la Maccih. Estos constituyen los desafíos centrales de los movimientos y fuerzas sociales de oposición en 2016, un año preelectoral.

9 *Ibid.*

10 *Ibid.*

11 Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés), comunicado de prensa del 19 de enero de 2016.



Observaciones orales presentadas en audiencia conjunta de supervisión de cumplimiento de sentencias ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*

Esta audiencia conjunta marca un hito histórico en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ya que es la primera vez que la Corte IDH realiza una audiencia de supervisión de cumplimiento de sentencias en el país condenado.

Seis sentencias fueron supervisadas, pero el Estado de Honduras no mostró avances sustantivos en la investigación de los hechos de ninguno de los casos.

El 28 de agosto de 2015, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH) celebró en Tegucigalpa una audiencia conjunta de supervisión de cumplimiento de seis sentencias que dictó en contra del Estado de Honduras en los casos Juan Humberto Sánchez, Servellón García y otros, Alfredo López Álvarez, Blanca Jeannette Kawas Fernández, Pacheco Teruel y otros, y Carlos Antonio Luna López.

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (Cofadeh), Casa Alianza, la Organización Fraternal Negra de Honduras (Ofra-neh), el ERIC-SJ, Caritas y la Pastoral Penitenciaria de San Pedro Sula y las víctimas, expusieron ante el

tribunal interamericano el incumplimiento estatal en relación con la situación carcelaria, la protección a defensores y defensoras de derechos humanos, y la investigación de los hechos denunciados.

Aunque la representación del Estado presentó información sobre el avance en estos temas, la Corte IDH consideró que era insuficiente. Por su importancia, presentamos una versión editada de las observaciones orales planteadas por las organizaciones y las víctimas sobre el estado de cumplimiento estatal en estos casos.

I. CONDICIONES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y REGISTRO DE PERSONAS DETENIDAS

1. CONDICIONES CARCELARIAS

En sus sentencias sobre Honduras, la Corte IDH ha establecido que toda persona privada de libertad tiene derecho a vivir en condiciones de detención compatibles con su dignidad personal y que el Estado debe garantizarles el derecho a la vida y a la integridad personal,

* Edición a cargo de Joaquín A. Mejía Rivera, doctor en estudios avanzados en Derechos Humanos, investigador del ERIC-SJ y coordinador de investigaciones científicas del IUDPAS-UNAH. El documento que sirvió de base a los argumentos de los representantes de las víctimas fue elaborado de manera conjunta por CEJIL, COFADEH, OFRANEH, Pastoral Penitenciaria y Caritas de San Pedro Sula, Casa Alianza y ERIC-SJ.

en razón de que se encuentra en posición especial de garante con respecto a dichas personas¹.

A pesar de los estándares fijados por la Corte IDH, el Estado continúa incumpliendo con sus obligaciones internacionales. Si bien es cierto se ha adoptado una nueva Ley del Sistema Penitenciario y se ha creado el Instituto Nacional Penitenciario, las condiciones en las cárceles continúan siendo graves, particularmente en relación con el hacinamiento, las medidas legislativas de carácter penal que impactan en las condiciones carcelarias, la militarización del Sistema Penitenciario y el presupuesto.

A) HACINAMIENTO

De acuerdo con datos del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, para el año 2014 había 14,803 personas privadas de libertad, de las cuales 54.11% (8,047) estaban procesadas y el 45.88% (6,824) estaban condenadas.

Al realizar un análisis comparativo desde que se dictó la sentencia en el caso Pacheco Teruel y otros, podemos observar un aumento de la población penitenciaria y, consecuentemente, del hacinamiento: en 2012 la población penitenciaria era de 11,709 y el hacinamiento de 44%, en el año 2013 la población era de 13,425 y el hacinamiento de 65%, en 2014 la población era de 14,803 y el hacinamiento de 82%, y en 2015, de acuerdo con datos de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, la población llegó a casi 16,000 personas, de las cuales el 68% está hacinada.

B) MEDIDAS LEGISLATIVAS DE CARÁCTER PENAL QUE IMPACTAN EN LAS CONDICIONES CARCELARIAS

La situación de hacinamiento se agrava con la reforma al artículo 184 del Código Procesal Penal, que amplía a 21 el catálogo de delitos para los cuales no se admite el otorgamiento de medidas sustitutivas a la prisión preventiva. El uso excesivo en su aplicación sigue teniendo un impacto severo en el aumento del hacinamiento y las condiciones de las personas privadas de libertad.

Aun cuando la Corte IDH resolvió que el Estado debe “revisar, modificar o derogar el artículo 332” con

el fin de adecuarlo a los estándares de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Congreso Nacional aprobó una reforma al Código Penal consistente en la ampliación de los supuestos de aplicación de dicho artículo, de las circunstancias agravantes y de las penas.

Por otra parte, el Congreso Nacional aprobó parcialmente la Ley del Régimen Especial de Rehabilitación Laboral para Personas Privadas de Libertad y de Permanencia para Privados de Libertad de Alta Peligrosidad y Agresividad, conocida popularmente como “Ley Picapiedra”, que, además de incluir el trabajo obligatorio, contempla disposiciones específicas para quienes son considerados peligrosos y agresivos: prohibición de circular dentro del centro penal, leer solo lo que las autoridades les permitan, no recibir visita conyugal, hacer solo ejercicio físico autorizado y tomar sol solo una hora al día dentro de jaulas de metal al aire libre.

C) MILITARIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO

A partir de febrero de 2014 la sociedad hondureña fue testigo de una creciente presencia militar en diversos ámbitos de la vida social, y el sistema penitenciario no fue la excepción. Así, se nombró un triunvirato de coroneles al frente de los centros penales en franca violación a lo establecido en el artículo 8 numerales 3, 12 y 13 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional. La dirección del Instituto Nacional Penitenciario y los directores de los principales centros penitenciarios están bajo la responsabilidad de las Fuerzas Armadas.

El 9 de abril de 2014, el Diario Oficial *La Gaceta* publicó una de las determinaciones del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario que autoriza la creación de centros penitenciarios de carácter preventivo en instalaciones militares y, aun cuando se consigna en la misma disposición que dichos centros serán resguardados por custodios o personal penitenciario, se ha constatado no solo la custodia militar sino también la vulneración de los derechos de las personas privadas de su libertad en las instalaciones militares. Los centros creados son: el Centro Preventivo Los Cobras, el Primer Batallón de Infantería en Comayagüela, el Segundo Batallón de Infantería Especial Táctica en Támara y el Tercer Batallón de Infantería en Naco, Cortés.

La propia CIDH en sus observaciones preliminares de su visita *in loco* en diciembre de 2014, constató el estancamiento en el modelo de gestión penitenciario de carácter especializado y civil, y la existencia de con-

1 Corte IDH. *Caso Pacheco Teruel y otros vs. Honduras*. 27 de abril de 2012, párr. 63; *Íd. Caso López Álvarez vs. Honduras*. Sentencia de 1 de febrero de 2006, párr. 106.

diciones carcelarias incompatibles con la dignidad humana en los centros militares².

En los varios renglones del gasto presupuestario del Instituto Nacional Penitenciario ejercicio 2015, se contempla la contribución del personal al Instituto de Previsión Militar y, en septiembre de 2014, el Estado inició un “Curso de Formación para Guardias Penitenciarios” destinado a 2000 reservistas de las Fuerzas Armadas, lo cual refleja el carácter militar que se le está imprimiendo a la función estatal en materia penitenciaria.

D) PRESUPUESTO

En el año 2012, el presupuesto del sistema penitenciario era de \$ 19,189,373 para una población de 11,709; en 2015, el presupuesto era de \$ 21,103,187 para una población de casi 16 mil. Si bien se observa un leve aumento en el presupuesto total, al aumentar la población penitenciaria la inversión por persona privada de libertad se ha reducido. En alimentación, por ejemplo, el presupuesto diario es de \$ 1.36 para cada persona privada de libertad; es decir, cerca de \$ 0.45 por tiempo de comida.

Aunque se reconocen algunas mejoras en las instalaciones penitenciarias, estas han sido aisladas y no cumplen con los estándares internacionales. En relación con el derecho a la salud, las citas programadas para las personas privadas de libertad más vulnerables, como las adultas mayores, con retos especiales, viviendo con VIH-Sida, tuberculosis y diabetes, y las enfermas mentales, están condicionadas a la disposición del personal de custodia, al combustible y al buen estado de los vehículos; y la dotación de medicinas, en algunos casos, está a cargo de las propias personas privadas de libertad.

2. REGISTRO DE PERSONAS DETENIDAS

Esta medida tiene el objetivo de prevenir detenciones arbitrarias, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. Si bien su implementación fue ordenada hace más de una década en un contexto en que la fuerza de seguridad pública era la entidad que realizaba las detenciones sin llevar registro alguno de detenidos, en la actualidad la situación ha empeorado al ser ahora 8 entidades las que tienen la facultad de realizar detenciones; estas son: la Policía Preventiva,

la Policía de Fronteras, la Policía Nacional de Tránsito, la Policía Militar del Orden Público (PMOP), la Policía Municipal, la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), Grupo Especial Antiextorsión (GEA), la Unidad Antiextorsión y la Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional (Fusina). Ninguna de estas instituciones cuenta con un registro de las detenciones que llevan a cabo.

Algunas de las fuerzas de seguridad antes señaladas realizan detenciones ilegales seguidas de recorridos en vehículos por varias horas, excediendo el tiempo legal de traslado del detenido a la fiscalía. Según datos que registra el Cofadeh, desde 2010 a agosto de 2015 se han registrado 34 desapariciones forzadas en el marco de detenciones ilegales.

También resulta preocupante que en aquellas detenciones realizadas en el marco de un proceso judicial, los detenidos son dirigidos al Primer Batallón de Infantería, al Segundo Batallón conocido como “el Batallón Táctico Especial”, al Tercer Batallón de Infantería, y a la Dirección de Unidades Especiales, entidades no aptas para recibir a las personas detenidas vinculadas a procesos, y que tampoco cuentan con registro alguno de detenciones.

Algunas delegaciones policiales implementan un libro de registro de personas detenidas en los que, de manera discrecional, y en múltiples ocasiones con fines de vigilancia o inteligencia, registran información mínima de las personas, como el nombre, la hora, la patrulla que lo llevó, sin describir la situación física o médica en que llegan, como tampoco el lugar hacia el que fueron trasladadas. Estos libros no pueden ser consultados por los familiares de las personas detenidas ni por sus representantes.

Un registro de detenidos adecuado, idóneo y eficaz, debe ser capaz de registrar, con los debidos controles, todas las detenciones que se realicen por parte de cualquier autoridad. Ello a fin de controlar la legalidad de las detenciones de personas que no han sido procesadas penalmente ni están reclusas en centros penitenciarios.

II. PROTECCIÓN A DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

De conformidad con el punto resolutivo número 10 de la sentencia del caso Luna López, el Estado de Honduras está obligado a implementar una política pública efectiva para la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos, en particular de quienes defienden el medio ambiente.

2 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Observaciones preliminares sobre la situación de los derechos humanos en Honduras*. 5 de diciembre de 2014. Accesible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/146A.asp>

Aunque se reconoce que la aprobación del decreto N° 34-2015 que crea la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, constituye un primer paso para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Honduras, esta norma es solo una parte de lo que debería ser una política transversal que impacte toda la institucionalidad del Estado. El éxito de esta ley dependerá de su implementación efectiva y del compromiso real de las autoridades con los objetivos que la norma persigue.

Si bien la ley reconoce expresamente el derecho de toda persona a defender derechos humanos, tiene diversos vacíos que dificultarían o impedirían operativizar tal enunciado de forma efectiva. En primer lugar, el diseño institucional no es claro ni tampoco se establecen garantías para su funcionamiento autónomo y eficiente. Por ejemplo, no hay claridad de cómo funcionará la Dirección General del Sistema de Protección dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; tampoco se establecen criterios sobre el perfil de quienes integrarán dicha dirección.

Debido a la importancia de las atribuciones otorgadas a dicho órgano, es necesario que, a través del reglamento, se esclarezca lo señalado y, principalmente, que a la hora de nombrar a quienes corresponda se tomen en cuenta sus conocimientos y experiencia profesionales en temas relacionados con la protección. A la vez, es indispensable que se realicen procedimientos de contratación públicos, participativos y transparentes que garanticen que las organizaciones de derechos humanos puedan brindar observaciones sobre los y las candidatas, lo que impactaría en generar una mayor confianza en esta institución.

La ley crea un comité técnico para el mecanismo de protección que es encargado de realizar los análisis de riesgo. Sin embargo, no establece el perfil de sus integrantes ni el de sus “asesores expertos”. Para estos cargos es imprescindible que las personas nombradas tengan la suficiente capacitación, pues la realización de análisis de riesgo es una atribución altamente técnica. Este es el órgano más importante en la estructura creada y merece la mayor atención para que funcione adecuadamente.

Por otro lado, cabe destacar que la ley apenas menciona el rol del Ministerio Público ante circunstancias de riesgo que podrían constituir delitos. Por ello es

importante que el reglamento de la ley establezca con mayor claridad la obligación de investigar los delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos, y genere mecanismos o protocolos que hagan posible el cumplimiento de este deber. Dentro del abordaje interinstitucional necesario para proteger a defensores y defensoras, la investigación es la mejor forma de disminuir el riesgo en el que estas personas pudieran encontrarse.

III. OBLIGACIÓN DE INVESTIGAR

Durante muchos años, los familiares de Juan Humberto Sánchez, Marco Antonio Servellón García, Rony Alexis Betancourt Vásquez, Orlando Álvarez Ríos, Diomedes Obed García Sánchez, Jeannette Kawas, Alfredo López Álvarez y de las 107 personas privadas de libertad que murieron en un incendio en el centro penal sampedrano, han insistido ante las autoridades nacionales por una respuesta que responda a su clamor de justicia; con este afán, acudieron al Sistema Interamericano para que sus voces se escucharan más allá de las fronteras hondureñas. Si bien lograron una respuesta favorable a nivel interamericano, en el plano interno ello no se ha traducido en acciones exhaustivas para identificar a los responsables de las violaciones a sus derechos humanos.

Este incumplimiento por parte del Estado no solo profundiza la afectación a las víctimas sino que además obstaculiza el conocimiento de la verdad y la construcción de una sociedad consciente e informada donde no se repitan hechos como los denunciados.

¿Cuáles son las razones por las cuales la impunidad sigue siendo la regla? En primer lugar y quizá lo más importante, es que no existe voluntad política para que el Ministerio Público investigue diligentemente estos casos. Así por ejemplo, no existe una política general que guíe las investigaciones, mucho menos algún tipo de protocolo que instruya a las y los fiscales respecto de sus actuaciones en relación con los casos que han sido fallados por la Corte IDH.

Otra deficiencia manifiesta es la estructura que se sigue respecto de las investigaciones. De acuerdo con la Ley del Ministerio Público y la Ley Orgánica de la Policía Nacional, corresponde al Ministerio Público dirigir las investigaciones con el apoyo de la DNIC (hoy Dirección Policial de Investigaciones) y, según una reforma del año 2014, en el caso de los delitos “graves y de fuerte impacto social”, con el apoyo de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC). Ahora bien,

en cuanto a la DNIC, no es una policía independiente especializada en la materia, estructuralmente forma parte de la Policía nacional civil y, en general, su personal no cuenta con formación ni capacitación adecuada para cumplir con sus funciones.

En la práctica, no es cierto que el Ministerio Público dirija las investigaciones; lo que ocurre es que la DNIC realiza las diligencias que mejor estime convenientes de acuerdo con los recursos que tenga disponibles y luego informa al fiscal responsable para lo que corresponda. Si bien es cierto existe una Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH), en la actualidad se ha tomado una serie de decisiones que, lejos de fortalecer su trabajo, la han debilitado.

En diversos momentos de su historia, esta fiscalía ha tenido un rol importante en la identificación de responsables de violaciones a derechos humanos pero, desafortunadamente, esto ha cambiado sustancialmente. Así, para el momento de la audiencia, la FEDH solo contaba con 11 fiscales, 1 investigador y 4 analistas; no contaba siquiera con un vehículo para su uso exclusivo y, aun así, con estas condiciones, debía investigar 5,200 casos.

Además, se han limitado sus funciones en el sentido de que en la Ley que crea la PMOP se estableció la instauración de una jurisdicción especial que investigará, entre otras cosas, delitos cometidos por el crimen organizado. Esta ley señala expresamente en su artículo 13 que la Policía Militar, así como las Fuerzas Armadas y los miembros de la policía cuando ejecuten operaciones conjuntas, solo podrán ser investigados por jueces y fiscales con jurisdicción nacional; esto significa, en la práctica, que la FEDH ha visto limitada su competencia para investigar a los principales agentes de seguridad del Estado, y que se está creando una jurisdicción especial que no garantiza su independencia e imparcialidad.

Otra medida que debilita el trabajo de la FEDH es que varios de los fiscales más experimentados en la materia hayan sido trasladados sin explicación alguna; tal es el caso de John César Mejía, Rosa Amalia Seaman y Edy Tábor. Todas las deficiencias descritas tienen un impacto directo en el seguimiento de los casos Servellón García y Jeannette Kawas, ya que la FEDH es la responsable de investigarlos.

En el caso Servellón García ni siquiera se ha logrado concretar la captura de dos imputados (Marco Tulio Regalado y José Antonio Martínez Arrazola). Cabe señalar que la falta de ejecución de las órdenes de captura es un problema que se viene arrastrando desde el año 2005 y que fue evidenciado en la sentencia³. Llama la

atención que el 24 de agosto de 2015 se reactivaron las órdenes de captura citadas, precisamente a instancia de la Procuraduría General de la República, y en virtud de que se había convocado a la audiencia conjunta ante la Corte IDH.

En este caso, es importante que el Estado aclare si está en firme el sobreseimiento dictado a favor del imputado José Alberto Alfaro Martínez y los fundamentos de tal decisión, ya que en diversas ocasiones se le ha solicitado que lo explique sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta. Los jóvenes Marco Antonio, Rony Alexis, Orlando y Diomedes fueron ejecutados en 1995, la sentencia se dictó en 2006, y se sigue batallando para que se cumpla, al menos, con capturar a algunos de los involucrados.

La FEDH es también la responsable de investigar el asesinato de Jeannette Kawas. Hay que recordar que cuando la Corte IDH realizó la audiencia del caso, el Estado de Honduras informó sobre la creación de un grupo de fiscales que investigaría los asesinatos contra ambientalistas. Luego, en 2012, el Estado informó que se estaba haciendo un estudio minucioso del expediente, pero, después de eso, no se conocen los resultados de dicho análisis ni mucho menos lo que pasó con el grupo de investigación creado.

La última diligencia sustantiva que consta en el expediente es del año 2010, cuando se solicitó investigar una lista de llamadas, después de lo cual el único movimiento realizado ha sido pedir informes y copias certificadas sobre el expediente mismo. Jeannette Kawas fue asesinada en 1995 y la Corte IDH dictó sentencia en 2009; han transcurrido casi 21 años desde los hechos y los avances son prácticamente nulos.

Si existen preocupaciones sobre el funcionamiento de la FEDH, muchas más se presentan al analizar el funcionamiento de las otras fiscalías que tienen a cargo los otros casos. Así, la fiscalía de La Esperanza investiga el asesinato de Juan Humberto Sánchez, la fiscalía de La Ceiba investiga las violaciones que sufrió Alfredo López Álvarez, y la de San Pedro Sula investiga lo ocurrido en el centro penal sampedrano.

Estas fiscalías no tienen ningún tipo de profesional especializado en la investigación de violaciones a

3 Por ejemplo, el 9 de febrero de 2005 se dictaron órdenes de captura en relación con tres imputados: Víctor Hugo Vivas Lozano, Roxana Sierra Ramírez y José Alberto Alfaro Martínez. Ninguna de ellas fue ejecutada y solo uno de ellos fue detenido, pero porque se presentó voluntariamente (José Alberto Alfaro Martínez).

derechos humanos, pero tampoco muestran interés en cumplir con sus deberes seriamente.

En el caso de Alfredo López Álvarez, han transcurrido largos periodos de tiempo sin que haya habido alguna actividad investigativa, y las pocas acciones realizadas no tenían ningún objetivo razonable encaminado a la búsqueda de la verdad. Alfredo López fue detenido arbitrariamente en 1997 y fue víctima de malos tratos durante los seis años que se mantuvo privado de su libertad. La Corte IDH dictó sentencia en 2006 y, a la fecha, los hechos permanecen impunes.

En el caso de Juan Humberto Sánchez, pese a que la Corte IDH comprobó que fueron militares quienes lo capturaron, en los últimos informes las autoridades desconocen lo probado y afirman que la ejecución de la víctima fue perpetrada por vecinos de las comunidades vestidos de militar, descartando, sin aportar elementos probatorios, la participación de las Fuerzas Armadas en los hechos. Juan Humberto Sánchez fue ejecutado en 1992, la Corte IDH dictó la sentencia en 2003 y, hasta ahora, la impunidad es lo único constante en el caso.

En cuanto al caso Pacheco Teruel y otros, en la sentencia se estableció que se nombraría un Fiscal *ad hoc* y se crearía una comisión para evaluar el desarrollo de las investigaciones (estaría conformada por 4 representantes de la sociedad civil y 3 del Estado).

Si bien el fiscal *ad hoc* se nombró, hasta el momento no hay noticia de avance alguno en las investigaciones. 107 personas murieron en el centro penal sampedrano en 2004, la Corte IDH dictó sentencia en 2012 bajo la premisa de la aceptación de responsabilidad del Estado, pero aun así no se ha cumplido.

IV. A MODO DE CONCLUSIÓN

Resulta inadmisibles que el Estado de Honduras no haya mostrado avances concretos y sustantivos en la investigación de los hechos de ninguno de los casos mencionados. Por ello, es justo recordar que la obligación general de investigar adquiere una especial relevancia una vez que ha sido declarada por un tribunal internacional. Así, el hecho de que el Estado incurra en un retardo injustificado en la investigación de los hechos ocurridos constituye una nueva violación de derechos humanos en perjuicio de las víctimas. En este sentido, es necesario que la Corte IDH ordene al Estado establecer un plan de cumplimiento con metas concretas para el abordaje de cada uno de los incumplimientos señalados.

Pese a lo anterior, esta audiencia conjunta marca un hito histórico en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ya que es la primera vez que la Corte IDH realiza una audiencia de supervisión de cumplimiento en el país condenado. Además, la audiencia permitió que las diferentes organizaciones con el liderazgo e incuestionable compromiso de CEJIL, se sentaran en la mesa a coordinar un trabajo tan importante para que las víctimas en Honduras tengan acceso a la justicia, pero, sobre todo, para que los hechos denunciados no se repitan.

Actualmente, las organizaciones se encuentran en un proceso de constitución de un espacio permanente para dar seguimiento a la implementación de las sentencias y resoluciones de la Corte IDH, con el objetivo de superar los evidentes retos y nodos estructurales para el adecuado cumplimiento de las medidas de reparación pendientes que, de cumplirse, aportarían enérgicamente a la construcción democrática y el fortalecimiento del Estado de derecho.

Es justo recordar que la obligación general de un Estado de investigar, adquiere especial relevancia una vez que ha sido declarada por un tribunal internacional.



(Re)evolucionar la indignación: Del estancamiento a la construcción activa y propositiva de Vida Digna

ESTEBAN A. RAMOS MUSLERA*

En este trabajo se analiza la situación actual del Movimiento Indignado, las estrategias diseñadas por el régimen para frenarlo, y se indaga en las tensiones internas que se dan cita en el movimiento, y el riesgo que suponen para su impulso.

Aquí también se presenta una serie de propuestas que, sustentadas en las fortalezas del proceso y los logros cosechados, pretenden servir al desarrollo del Movimiento Indignado en este momento clave, de aparente estancamiento, que no tiene por qué suponer su desestructuración o desaparición.

Los logros del Movimiento Indignado no se hallan en el impacto, mayor o menor, que haya podido tener sobre el poder político instituido en el tiempo transcurrido hasta la fecha¹.

* Doctor en Paz, Conflicto y Cambio Social por la Universidad de Valladolid. Coordinador de la Cátedra de Paz del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS-UNAH).

1 Tal como plantea Laraña (1996: 38), haciendo referencia a Melucci (1989) y Turner (1981), no es adecuado reducir la interpretación de un movimiento social “al logro de sus reivindicaciones a corto plazo en términos de éxito o fracaso, o de situar la continuidad de un movimiento en sus efectos visibles exclusivamente. Un análisis de los movimientos en estos términos, basado en datos cuantitativos para estimar su grado de éxito, se produjo dentro del enfoque

La fortaleza y buena salud de las ya profundas raíces del movimiento no se hacen evidentes en la magnitud de la participación ciudadana en las movilizaciones y paros, ni en el respaldo —más o menos extenso— que tiene una u otra corriente dentro del proceso. Tampoco en los nuevos liderazgos emergentes (o en los anexados) ni, afortunadamente, en sus (in)capacidades para gestionarlo inclusivamente.

El éxito del movimiento radica en su particular naturaleza: en el hecho de haberse conformado como un gran Conjunto de Acción

sobre el comportamiento colectivo en sus primeras investigaciones, y fue criticado como un empobrecimiento del modelo, que lo reduce a una dicotomía basada en la evaluación del analista de su éxito o fracaso”.

Ciudadanista (Villasante y Martín, 2006) denso, extenso y complejo, cuya suma de partes no da como resultado “El Gran Proceso” único, jerarquizado ni estructurado (como a algunos les gustaría). Los logros del Movimiento Indignado descansan en cada una de las partes que lo construyen que, al fungir como pluriversos (Morin, 1995) de incontables —pequeños y grandes— procesos autónomos transformadores “desde abajo”, trascienden y contienen la totalidad de “Un Gran Proceso”.

Analizar y valorar la situación actual del movimiento desconociendo lo anterior, carece de sentido. Quien así procede, actúa (consciente o inconscientemente) en consonancia con la estrategia de debilitamiento a largo plazo que el poder establecido ha diseñado ante la evidente amenaza

que representa para sus privilegios la existencia de un proceso transversal, pacífico y transformador en un país donde la acción socio-política de base ha sido estigmatizada, censurada y perseguida históricamente por los poderes instituidos.

Dicho lo anterior, sin embargo, no es posible desconocer que el vigor del o los procesos desarrollados está, hoy, viéndose afectado más por cuestiones internas que externas.

En el primer acápite de este artículo se analizan las estrategias diseñadas por el régimen para frenar al movimiento, a la par que se da cuenta de cómo estas contribuyeron, por el contrario, a su desarrollo. En el segundo apartado se indaga sobre las tensiones internas que se dan cita en el movimiento y el riesgo que suponen para su impulso. En la última parte se presenta una serie de propuestas que, sustentadas en las fortalezas del proceso y los logros cosechados, pretenden servir al desarrollo del Movimiento Indignado en este momento clave, de aparente estancamiento que —tal como sostiene Pruitt (1998) cuando analiza los procesos de escalada y desescalada del conflicto—, no tiene por qué suponer su desestructuración o desaparición.

1. LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS POR LAS ÉLITES PARA DEBILITAR EL MOVIMIENTO INDIGNADO CONTRIBUYERON A LO CONTRARIO

Un breve repaso a las distintas estrategias orquestadas para desconocer, confrontar, deslegitimar y debilitar —por orden cronológico— la emergencia y desarrollo

del Movimiento Indignado desde el surgimiento mismo del embrión de la protesta —de modo notable a partir de la masiva marcha del 29 de mayo de 2015—, sirve para evidenciar que la preocupación de las élites ante la amenaza al *statu quo* que supuso el nacimiento del Movimiento Indignado, es completamente real. Además, permite reflexionar sobre la capacidad intrínseca que un movimiento social de naturaleza diversa, acentrada y horizontal tiene para expandirse en un entorno adverso.

1. *Desconocimiento del fenómeno vía ocultación o “silenciamiento”*. Durante las primeras semanas de movilizaciones los medios de comunicación corporativos ignoraron sistemáticamente las marchas que se producían a lo largo y ancho del país. A lo sumo, las antorchas merecían un espacio de relleno en periódicos o noticieros.

El gobierno, por su parte, hacía oídos sordos al clamor de las calles que se iluminaban al atardecer, mientras las redes sociales virtuales hervían al calor de las antorchas, y las conversaciones informales acerca del fenómeno se abrían paso hasta en el último recoveco de los barrios de clase media del país.

2. *Confrontación y deslegitimación*. Ante la magnitud de la protesta ciudadana, el gobierno se vio obligado a actuar; esto representó, *de facto*, el reconocimiento implícito, por parte del Estado, de la existencia de un significativo malestar en la población. La prominente torpeza estratégica del Ejecutivo al apostar por la confrontación de manifestaciones, terminó por provocar el efecto contrario al deseado tras sucesivas convocatorias a las

conocidas como “bullas azules o cachurecas”.

Más aún: no sería descabellado pensar que las contra-movilizaciónes organizadas por el partido de gobierno pasarán a engrosar los anales históricos de la vergüenza patria. El pago de 50 lempiras a los y las participantes de las contramarchas, efectuado a plena luz del día y bajo los lentes de múltiples celulares, no hizo más que constatar hasta dónde llegaba (y llega) el profundo desprecio por la dignidad humana y los principios básicos de la democracia del cual los dirigentes nacionalistas hacían (y hacen) gala, orgullosamente. Las declaraciones a medios de comunicación críticos, posteriormente “viralizadas” en las redes sociales, de varias mujeres mayores en situación de evidente pobreza extrema en las que daban cuenta —con ingenuo candor— del pago recibido por participar en aquellas marchas, sirvió, en efecto, para propagar la indignación.

La gota que colmó el vaso, provocando en los esfuerzos de comunicación del gobierno, a su vez, un giro en la estrategia definida, fue la convocatoria de la “Gran Bulla Cachureca”. La manifestación de ciudadanos *de bien* en automóviles alrededor del anillo periférico de la capital, terminó siendo el perfecto retrato del exhibicionismo de la inequidad impune del país: un deplorable desfile de carros de lujo en defensa del expolio al erario público, del desabastecimiento de la salud pública y la consiguiente condena a muerte de miles de personas.

Los desesperados intentos por deslegitimar la acción indignada —cabe recordar a Ebal Díaz, ministro asesor de la Presidencia y titular del Instituto de la Propiedad, sosteniendo públicamente que los

convocantes a las marchas “claramente quieren incendiar el país”² y que se levantarían perfiles de los indignados (con la clara intención de asociar al movimiento con prácticas violentas-terroristas)—, chocaban con el exhibicionismo prepotente de las élites, cuya actitud comenzaba a ser considerada, unánimemente, una suerte de altanera suficiencia todopoderosa, soberbia y provocadora.

La “guerra sucia” que trataba de magnificar aisladas e ínfimas manifestaciones de violencia directa (Galtung, 1985) —la imagen de una supuesta pedrada a un vidrio de Torre Libertad, edificio donde funciona un consorcio de medios del país, acometida, presuntamente, durante una de las marchas de las antorchas más masivas, recorrió cielo, mar y tierra a toda velocidad— poco lograba ante la insistencia en el descrédito de las élites y la clarividencia generalizada de la población.

Acompañar la estrategia oficial del gobierno, igualando sendas marchas (las de la indignación con las cachurecas), y dar altavoz a patéticos exabruptos, se revelaba cada vez más contraproducente para unos, y beneficioso para otros.

3. Contraataque y debilitamiento. Los sucesivos fracasos del gobierno por apagar el fuego de las antorchas terminaron por convencer a sus estrategias políticos de la necesidad de recuperar la iniciativa perdida ante la ebullición de propuestas y acciones que, cual mágicos coros, brotaban incesantemente de las miles de mentes que conformaban (y conforman) el movimiento: una movilización, luego otra, y otra, y otra... luego la

suma de los estudiantes a la indignación, la instalación de la huelga de hambre, la incorporación del pueblo Tolupán³...

La llamada al Gran Diálogo Nacional, realizada desde Casa Presidencial para socializar la posibilidad de instalar el Sihic (Sistema Integral Hondureño de Combate a la Impunidad y la Corrupción) en lugar de la Comisión Internacional Investigadora de la Impunidad y la Corrupción en Honduras (CICIH), exigida en las calles por los Indignados, obedeció a dicha necesidad del gobierno.

No fue, y así lo entendió la ciudadanía, un legítimo intento por abordar la galopante crisis social y política que ponía en jaque la capacidad misma del sistema evidenciando sus limitaciones. Fue orquestado, tal como escribió Leticia Salomón, “como respuesta a una crisis que parece desbordar el sistema político, una crisis de deslegitimación creciente de la conducción política y de peligrosa amenaza al partido de gobierno y a su máximo conductor, (...) [como] un factor de distracción, neutralización e inmovilización”⁴.

3 Nótese que la incorporación del pueblo Tolupán a la huelga de hambre implicaba visibilizar nacional e internacionalmente el sistemático incumplimiento por parte del Estado de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH a 38 personas de dicho pueblo, cuatro de ellas asesinadas después del dictamen. En el tablero del conflicto, la instalación de la huelga de hambre frente a Casa Presidencial, con activa participación de 9 miembros del pueblo Tolupán, constituía un jaque permanente a la sonrojante inacción del presidente.

4 Diario digital La Jornada, Morelos, 19 de julio de 2015. Disponible en: <http://www.jornadamorelos.com/site/opinion/articulos/dialogo-o-voluntad-politica>

Nótese que esta hábil maniobra estratégica presentada con bombo y platillo el 23 de junio de 2015, se cayó el 26 de junio ante la magnífica participación popular en la marcha de las antorchas. Las dirigencias de las organizaciones sociales de los más diversos sectores —desde el mundo empresarial o cooperativista, hasta la curia de distintas iglesias, minorías étnicas, ONG y plataformas sindicales— que participaron en los diálogos gubernamentales quedaron profundamente deslegitimadas ante la opinión pública.

Los medios de comunicación concentraron sus esfuerzos en halagar las bondades del Gran Diálogo Nacional inundando, literalmente, las portadas de los periódicos y los contenidos de los principales noticieros con reportes relacionados con la ronda de conversaciones sostenidas entre el presidente y cada uno de los sectores de la sociedad civil.

No sirvió de mucho, pues el Movimiento Indignado se ganó, a partir de entonces, el reconocimiento de ser un fenómeno que iba mucho más allá de la representación de los intereses de una parte de la población. Aquel viernes 26 de junio supuso el triunfo definitivo de la indignación frente al gobierno, y la cristalización en el imaginario colectivo de que el movimiento no era un fenómeno coyuntural ni pasajero, sino la más pura expresión de la dignidad y la voluntad del pueblo mismo expresándose frente a la crueldad.

Las estrategias puestas en marcha por el aparato del presidente y los medios de comunicación afines a él, no fueron efectivas para frenar la reproducción y expansión de la indignación, pese a haber contado con todos los recursos necesarios para ello.

2 Diario *La Prensa*, San Pedro Sula, 22 de junio de 2015.

Es válido decir, pues, que el Movimiento Indignado demostró (y se demostró a sí mismo) ser resistente a las estrategias utilizadas para frenarlo, y que logró, a la par, ganar legitimidad y proyección social.

Surge, entonces, la siguiente cuestión: ¿el vigor del Movimiento Indignado se está viendo afectado por actitudes, análisis y decisiones “internas” poco afortunadas, más que por estrategias “externas”?

2. (RE)CONOCIENDO LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL MOVIMIENTO

Tal como quedó expuesto en un anterior artículo de esta misma publicación⁵, la hondura de los silenciosos cambios que se han propiciado, gracias al accionar colectivo y autónomo de miles de personas en sus múltiples redes de relaciones, a diversa escala y nivel de interacción, es posible observarla en diversos rasgos asumidos por este accionar. Entre estos la multiplicación y expansión de “la cantidad de ciudadanos comunes que se reconocen como sujetos indignados”, en la transversalización del “diálogo sociopolítico en torno a la situación de Honduras”, en la relegitimación social de la protesta pacífica, en el surgimiento de nuevos liderazgos, en la efervescencia de las redes sociales virtuales, y el compromiso personal y de múltiples redes informales por poner en marcha transformaciones efectivas en sus realidades cotidianas.

5 Ramos, E.A. (2015). “El Movimiento Indignado hondureño en clave de Paz Transformadora (y Participativa)”. En revista *Envío-Honduras*, núm. 47, El Progreso: ERIC-SJ, pp. 22-30.

Es a hombros de dichos procesos silenciosos que el potencial transformador del Movimiento Indignado se revela capaz, progresivamente, de mover el suelo sobre el que descansa el sistema político hondureño; pues son estos procesos los que constituyen la esencia de la *democracia participativa y deliberativa* y de la *paz transformadora* (Ramos, 2015).

Dicho de otro modo, el poder del Movimiento Indignado hondureño se encuentra en los procesos de transformación de “prácticas, redes, culturas y poderes que facilitan la emergencia y extensión de modelos convivenciales sinérgicos y recursivos de la atención de las necesidades” (Ramos, 2015: 211) en las realidades cotidianas, y no en la —prematura todavía— opción de “asaltar los cielos”.

Si se está de acuerdo en concebir un movimiento social como “una forma de acción colectiva” (Laraña, 1999: 126-127) que apela a la solidaridad para promover un cambio social, y cuya existencia misma es una forma de construir realidades (que implican la ruptura de los límites del sistema normativo y de las relaciones sociales en que desarrolla su acción), se está de acuerdo en que el Movimiento Indignado es productor de nuevas formas y legitimaciones en la sociedad, generador de cambios de valores y nuevas identidades culturales (Adell y Robles: 2000) sin las que es *prácticamente* imposible propiciar transformación alguna en el sistema político instituido.

El golpe de Estado de 2009 es ejemplo de ello, en dos sentidos: primero, porque tanto la idea misma de realizar un golpe de Estado, como, más aún, el hecho de perpetrarlo exitosamente, vino a confirmar que la supuesta fortaleza democrática del país no era más que una ilusión,

tal como lo plantea Víctor Meza (2015) en su última publicación⁶; y, segundo, porque el desarrollo del golpe sirvió para demostrar empíricamente que impulsar cambios sociopolíticos “desde arriba” sin generar cambios en la cultura, las relaciones, los micro poderes sociales y el sistema de valores del conjunto de la población, es tan insustentable como plantear transformaciones de base sin propiciar transformaciones estructurales.

En coherencia con lo expuesto, se sostiene que el esfuerzo de los liderazgos del Movimiento Indignado debería orientarse a fortalecer los compromisos personales y de múltiples redes informales para poner en marcha transformaciones efectivas en sus realidades cotidianas, acompañando y promoviendo estos procesos para reforzar su potencial transformador y el impacto sobre las estructuras, sin imponer una suerte de gobierno plenipotenciario por encima de estos. Y menos aún, una plataforma directiva cuya intención, en ocasiones, parece ser la de servir a uno u otro partido político.

Ismael Moreno (2015: 12) plantea esta misma preocupación, del siguiente modo:

6 En la Introducción, el autor plantea lo siguiente: “habíamos creado varias instituciones (...) pero no habíamos sido capaces de construir una cultura política democrática, valores y costumbres que le dieran sustento realmente decisivo a las nuevas instituciones (...). Los mismos vicios, los viejos hábitos, los antiguos y gastados procedimientos seguían permeando la vida política de la nación, contaminando los esfuerzos en pro de la modernización del Estado y negando, en última instancia, la perspectiva de una sociedad plural, tolerante y democrática” (Meza, 2015: 3).

... el peor servicio a una alianza que articule lo político popular con lo político de centro derecha es usar las marchas de las antorchas y las luchas contra la corrupción y la impunidad para organizar corrientes internas de partidos. Eso generaría divisiones, desconfianzas, confrontaciones y disputas por espacios y por cuotas de poder.

Precisamente lo que comienza a suceder, cada vez con mayor grado de afectación, al actuar las distintas familias políticas que coexisten en el movimiento orientadas por la necesidad —legítima aunque inoportuna— de ganar peso específico en la correlación de fuerzas.

El riesgo de la generalización de este proceder entre los distintos liderazgos nacionales, no es otro que terminar convirtiendo al Movimiento Indignado en una suerte de instrumento de la política partidista, enfocado —en el mejor de los casos— a la toma del poder político instituido. Y esto es, en efecto, un riesgo mayúsculo, pues no solo implicaría un mayor grado de enfrentamiento al interior del movimiento ante la urgencia de “alinearse” y “agilizar” su funcionamiento para responder efectivamente a las necesidades de la lucha política tradicional, sino que también podría herirlo de muerte.

En este sentido, se sostiene que instrumentalizar al Movimiento Indignado como mecanismo contribuyente a la conquista del gobierno por parte de unos u otros, o hacer acopio de fuerzas para pelear la cuota de poder dentro del partido de pertenencia de cada cual, no es la fórmula más adecuada para gestionar exitosamente la heterogeneidad incluyente (Montañés, 2006) propia de la naturaleza del movimiento. Conformar un úni-

co centro de poder situado en la cúspide del Movimiento Indignado —como si la figura que mejor definiera su estructura fuera la de una pirámide— tampoco lo es.

3. PROPUESTAS ABIERTAS AL DEBATE PARA SUPERAR EL —APARENTE— ESTANCAMIENTO

Dotar al proceso de mecanismos y fórmulas de *democracia directa, participativa y deliberativa*, para la toma de decisiones y la acción colectiva coordinada, es el auténtico reto del Movimiento Indignado hondureño, como lo es de cualquier movimiento social participativo. Concentrar el poder en una única instancia de carácter representativo no se encuentra, ni remotamente, cerca de ser la opción ideal, incluso en el supuesto de que en dicha instancia se lograra contar con representación de todas las corrientes.

Nótese que tal estructura organizativa no difiere sustancialmente de la forma política institucionalizada del actual sistema político representativo. Esto es, ide la forma política que históricamente se ha revelado como la más exitosa a la hora de normalizar la exclusión de la mayoría del centro de poder donde se toman las decisiones!

Y es que para reconfigurar una amplia articulación sociopolítica no solo es necesario el abandono definitivo de cualquier “agenda proelitista proelectoral” (Moreno, 2015: 12); también es preciso recuperar los instrumentos y planteamientos metodológicos —y, por tanto, políticos— que propiciaron el nacimiento del movimiento, su extensión y desarrollo: la dialógica de la construcción colectiva, muy diferente a la dialéctica de la negociación entre

actores y posiciones predefinidas con que suelen tomarse las decisiones en plataformas directivas constituidas por diferentes familias políticas “adversarias”.

En este sentido, para que los procesos indignados continúen expandiéndose de-construyéndose y reconstruyéndose oportunamente por todas las barriadas de las ciudades, por los pueblos y aldeas del país, es necesario ahondar en la citada dialógica de la construcción colectiva, desconociendo la representatividad política como principio democrático sacrosanto (Manin, 1998); y, en sintonía con ello, estimular la vinculación de todos y todas mediante la puesta en marcha de una “Estructura de Dinamización de la Dignidad”, participativa y horizontal, de alcance nacional, regional y temático, capaz de propiciar la construcción e implementación simultánea de diversas “Agendas de la Dignidad”. Sirvan, para ello, las siguientes propuestas organizativas y metodológicas —no exclusivas ni excluyentes de las iniciativas ya puestas en marcha— abiertas al debate y la valoración colectiva, y pensadas para la expansión de la participación incluyente y deliberativa del Movimiento Indignado⁷:

1. La progresiva construcción participativa de “Agendas de la Dignidad” de carácter temático (teniendo en cuenta temas como

7 Propuestas concretas que se encuentran en sintonía con los principios y técnicas asociadas al método de la Investigación Acción Participativa, y al de la Construcción Participada de Convivencias Pacíficas (Fals Borda y Brandao, 1987; Montañés, 2006; Villasanté 2006; Ramos, 2015), y de los que sería posible extraer otras muchas iniciativas de conveniente aplicación.

“corrupción y sistema político”, “corrupción y salud”, “corrupción y justicia”, y “modelo de desarrollo”, entre otros), y con diferente alcance geográfico (a escala local, regional y nacional).

Estas agendas servirían al movimiento en su conjunto para caracterizar participativamente la situación actual sobre la que se pretende actuar —abordando los problemas específicos que afectan a la población en cada una de sus realidades socioculturales—, al tiempo que construir propuestas colectivas de exigibilidad, denuncia y acción directa no violenta, que den respuesta efectiva a dichas problemáticas. A su vez, nutrirían de contenido tangible la estrategia del movimiento, aglutinando en torno de este contenido la indignación ciudadana.

La profundización de las “Agendas de la Dignidad” a escala local y regional abriría las puertas al desarrollo de “Planes de Vida Digna” sociocomunitarios, similares a los construidos por los procesos organizativos indígenas, afros y campesinos articulados al Congreso de los Pueblos en Colombia; unos “Planes de Vida” que, como los “Planes de Acción para la Paz” (Ramos, 2015: 242), se conciben como programas integrales que abarcan, “potencialmente, todas las dimensiones de la vida humana”, siendo necesario que propicien cambios individuales y grupales, empujando, a su vez, transformaciones en las relaciones, las culturas, los poderes, las estructuras político-económicas institucionalizadas, las necesidades, y los medios y modos de darles atención.

2. La convocatoria de “Asambleas de la Dignidad” de alcance local y regional, para potenciar la construcción de las “Agendas de la

Dignidad”, y servir de espacio de participación, deliberación y toma de decisión política consensuada a dicha escala.

La naturaleza abierta y diversa de estas instancias permitiría la activa participación de los diferentes sentires indignados, a la par que de la población en general, lo cual facilitaría la superación de los recelos que suscitaron en algunos municipios las llamadas “Mesas de la Indignación”. Estas, por su parte, podrían quedar integradas en dichas Asambleas, sirviendo, potencialmente, de “grupos motores” de las mismas.

3. La conformación de un —periódica y escalonadamente renovable— “Equipo Técnico de Dinamización de la Dignidad”, compuesto por miembros seleccionados mediante un sistema combinado de sorteo y votación ponderada de entre los indignados e indignadas de las diferentes “Asambleas de la Dignidad” locales y regionales.

La principal función de este equipo dinamizador sería la de acompañar y promover la construcción de las “Agendas de la Dignidad”, sirviendo de enlace entre los diferentes procesos locales, regionales y temáticos. Asimismo, sobre este equipo descansaría, posteriormente, la responsabilidad de facilitar la construcción de la “Agenda General del Movimiento Indignado”, definida a partir de las agendas locales, regionales y temáticas. Esta agenda general podría ser, finalmente, sometida a debate, retroalimentación y aprobación por parte de la “Asamblea Nacional del Movimiento Indignado”.

En función del propio devenir del proceso sería pertinente considerar la posibilidad de que sobre el equipo dinamizador recayera la res-

ponsabilidad de diseñar e impulsar —tras la pertinente aprobación por parte de la “Asamblea Nacional”—, la “Gran Estrategia del Movimiento Indignado”, tal como Matus (2007: 380) la entiende:

una estrategia es un cálculo de interacción social que toma conciencia de la existencia del “otro” para alcanzar el resultado perseguido [teniendo en cuenta a los otros jugadores y sus propias estrategias] para aumentar la probabilidad de éxito del resultado perseguido.

La utilidad de este equipo se manifestaría, esencialmente, en la capacidad que demostrara para facilitar técnicamente el desarrollo metodológico participativo y coordinado de los procesos puestos en marcha (motivo por el cual, sería deseable que algunos de sus miembros tuvieran capacidades metodológicas instaladas). En este sentido, es necesario señalar que dicho equipo carecería de capacidad propia para la toma de decisión política, pues esta recaería en las “Asambleas de la Dignidad” locales y regionales y, en última instancia, en la “Asamblea Nacional del Movimiento Indignado”.

4. La instalación de la “Asamblea Nacional del Movimiento Indignado”, que serviría para articular los múltiples poderes políticos del movimiento, conformando el máximo órgano de toma de decisión.

En esta asamblea participaría la totalidad de indignados e indignadas de las asambleas locales y regionales, así como del “Equipo de Dinamización”; y sus funciones, entre otras posibles, serían las de promover y plantear propuestas; retroalimentar y aprobar la “Agenda Nacional del Movimiento

Indignado” y la “Gran Estrategia” para su desarrollo; elegir y aprobar los relevos del “Equipo Técnico de Dinamización”; impugnar y/o aprobar los reglamentos internos de funcionamiento (así como sus modificaciones); anular y derogar decisiones, resoluciones y directrices; revocar cualquier cargo; o, plantear la configuración de nuevas estructuras de participación y acompañamiento (por ejemplo,

un posible “Equipo de Acompañamiento Externo”⁸), o de veeduría del proceso, como, por ejemplo, una “Comisión de Garantías”⁹.

La puesta en marcha de esta estructura permitiría rebasar la principal tensión interna del movimiento, causante de la bicefalia, o tricefalia¹⁰ actual, al propiciar la concentración de los esfuerzos de todos y todas en el desarrollo de los procesos que, cotidianamente,

construyen las bases sociopolíticas de otras formas de hacer, ser, sentir y vivir colectivamente; serviría para potenciar la complementariedad de la diferencia, sirviendo a la generación, ampliación y politización de las redes sociales que articulan el Movimiento Indignado y, a la par, otorgar mayor profundidad y capacidad transformadora al movimiento en su conjunto.

BIBLIOGRAFÍA

- Adell R., y Robles, J.M. (2000). Reseña de “La construcción de los movimientos sociales” de Laraña, E., en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 89. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, pp 357-363.
- Fals Borda, O., y Brandaó, C. (1987). *La investigación participativa*. Montevideo: Instituto del Hombre.
- Galtung, J. (1985). *Sobre la paz*. Barcelona: Fontamara.
- Laraña, E. (1996). “La actualidad de los clásicos y las teorías del comportamiento colectivo”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 74/96. Madrid: REIS, pp. 15-43.
- Laraña Rodríguez-Cabello E. (1999). *La construcción de los movimientos sociales*. Madrid: Alianza Editorial.
- Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.
- _____. (1987). “On Legitimacy and Political Deliberation”. *Political Theory*, núm. 15 (3), pp. 338-368.
- Montañés, M. (2006). *Praxis Participativa Conversacional de la Producción de Conocimiento Sociocultural*. Madrid: Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Morin, E. (1995). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Moreno, I. (2015). “Lo que las calles ganaron (y lo que se pierde...)”, en revista *Envío-Honduras*, núm 47. El Progreso: ERIC-SJ, pp. 1-12.
- Matus, C. (2007). *Teoría del juego Social*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Lanus.
- Meza, V. (2015). *Diario de la conflictividad en Honduras: 2009-2015*. Tegucigalpa: CEDOH.
- Pruitt, D. (1998). “Social Conflict”, en Gilbert, D., Fiske S., y Lindzey, G. (eds.) *The Handbook of Social Psychology*. Boston: Mcgraw-Hill, pp. 470-503.
- Ramos, E. A. (2015). *Paz Transformadora (y Participativa): Teoría y Método de la Paz y el Conflicto desde la Perspectiva Sociopráctica*. Tegucigalpa: IUDPAS-UNAH.
- Villasante, T.R. (2006). *Desbordes Creativos: Estilos y Estrategias para la Transformación Social*. Madrid: La Catarata.
- _____, y Martín, P. (2006). “Redes y Conjuntos de Acción: para aplicaciones estratégicas en los tiempos de la complejidad social”, en *REdES, Revista hispana para el análisis de redes sociales*, núm. 11(2). Disponible en: <http://revistes.uab.cat/redes/article/view/87/88>. Último acceso, julio 2010.

8 El “Equipo de Acompañamiento Externo” podría estar compuesto por representantes de organizaciones internacionales, especialistas, académicos y ONG, y su función podría ser la de apoyar el desarrollo de los distintos procesos, así como proteger y dar visibilidad al movimiento en su conjunto.

9 La creación de una “Comisión de Garantías del Movimiento Indignado” permitiría configurar reglamentos de funcionamiento interno, así como realizar una permanente veeduría de todos los procesos y cargos, con el objetivo de velar por el correcto desarrollo horizontal y participativo del movimiento en su conjunto.

10 Coexisten hoy, de modo conflictivo, al menos, dos o tres autodenominadas “plataformas-dirigentes” indignadas (“Oposición Indignada”, “Plataforma Indignada” que articula a colectivos, y “Honduras Todos Somos Indignados”) con diferentes liderazgos, capacidades, familias políticas y alcances.



Militarización y transición política: reforma y contrarreforma en la construcción de la democracia hondureña (4)

MARVIN BARAHONA*

La vinculación entre transición política y militarización no es casual, sino más bien un rasgo de identidad de los procesos políticos hondureños de la segunda mitad del siglo XX. Como en el pasado, el militarismo del siglo XXI también anuncia una nueva transición política, esta vez para consolidar la radicalización del neoliberalismo económico.

Los indicios son claros y los desafíos para la ciudadanía son mayúsculos.

Para empezar, recuperar lo mejor de su pasado reciente:

el afán democratizador que demostró a inicios del decenio de 1980, y el afán por la desmilitarización que emergió en la década de 1990.

INTRODUCCIÓN

La hostilidad implacable de un gobierno hacia la diversidad de opiniones es sencillamente un intento de impedir el examen racional de lo existente. (...) Criminalizar ideas y programas no acalla el clamor de la necesidad; tan solo la esconde bajo la alfombra o incita a la rebelión¹.

En esta serie de artículos sobre transición política y militarización se ha argumentado sobre los vínculos que unieron a ambos procesos con poderosas formas de justificación ideológica, como la doctrina de seguridad nacional, cuya aplicación coincidió con el inicio de la transición política de 1982 y la crisis regional centroamericana de esa década.

Esta vinculación no es casual, sino más bien un rasgo de identidad de los procesos políticos hondureños de la segunda mitad del siglo XX. En la primera transición política (1956), las Fuerzas Armadas aparecieron por primera vez como árbitros de la política nacional, tomando directamente el control del gobierno desde 1963 y, en consecuencia, asumiendo el mismo rol

en la transición de 1982, después de su largo mandato en el periodo 1963-1981.

En ambas transiciones los militares jugaron un papel decisivo, incluso contando con cierto grado de respaldo popular, como ocurrió en 1956-57 y 1980-82. Y ambas concluyeron en sendos decretos de nuevas constituciones políticas en las que los militares se adjudicaron cuotas importantes de poder, y se consolidaron como el factor de mayor peso en la política nacional.

Su huella más perdurable, además del rol arbitral que desempeñaron, fue sobre todo el hecho de haber fundado un militarismo estrechamente vinculado al quehacer político y al ejercicio del poder, llegando incluso a reemplazar a los partidos políticos como inter-

* Historiador, doctor en Ciencias Sociales, autor de *Evolución histórica de la identidad nacional*, Tegucigalpa, Guaymuras, 1991, y *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*, Tegucigalpa, Guaymuras, 2004, entre otras obras de contenido histórico y social.

1 Harold Laski, *Los peligros de la obediencia*, Ediciones sequitur, Madrid, pp. 39-40.

mediarios de la demanda política y social de la ciudadanía, como se constata en la historia del periodo 1963-1981.

La transición política de 1982 asumió como propio ese rasgo que, durante la década de 1980, se transformó en una dominación disfrazada de los militares sobre el poder civil, con un firme apoyo de los Estados Unidos y bajo la excusa de salvaguardar la seguridad nacional del peligro subversivo latente en la crisis regional del periodo 1980-1990. La militarización política y social de esa década encontró en la doctrina de seguridad nacional la justificación ideológica propicia para reafirmar el poder militar, con el beneplácito del bipartidismo, por lo menos hasta la firma de los acuerdos regionales de paz en el decenio de 1990.

Al reaparecer el militarismo en la primera década del siglo XXI, con la declaración de guerra a las maras y pandillas en el gobierno de Ricardo Maduro (2002-2006), su principal justificación fue la presencia de un enemigo incluso más poderoso que la subversión política de 1980-1990. Sin embargo, este era apenas un asomo del lenguaje guerrillero y militarista que finalmente se impuso tras el golpe de Estado de 2009.

Como en la historia del medio siglo anterior, el militarismo del siglo XXI sirve también para anunciar una nueva transición política que consolide, durante un largo periodo, la etapa actual de radicalización del neoliberalismo económico. Esta incita al establecimiento de una modalidad de gobierno en que confluyan la concentración del poder económico y la concentración absoluta del poder político en un caudillo y un partido político que se proponen gobernar indefinidamente.

El propósito de este artículo es buscar respuestas a una serie de preguntas simples, pero no fáciles de responder. Entre estas: ¿Es indispensable el militarismo para la democracia hondureña? ¿Se pretende utilizar el militarismo para ejercer violencia, intimidar a los opositores políticos y establecer un control coercitivo sobre la libertad y la conciencia? Y es que la pretensión al monopolio indiscutido sobre el poder público obliga a buscar nuevas perspectivas que contribuyan a develar las nuevas justificaciones ideológicas y sus nuevos disfraces discursivos.

1. UN MAL PRESAGIO: EL REPARTO DESIGUAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Diversas organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación por el elevado incremento de los recursos públicos asignados a los rubros de Seguridad y Defensa en el presupuesto nacional de 2016; a la vez, señalan la disminución de los recursos asignados a Salud y Educación, que no cuentan con el millonario respaldo de los tributos recaudados por la Tasa de Seguridad, destinados exclusivamente a fortalecer la institucionalidad de Seguridad y Defensa².

Más allá del impacto negativo que esta decisión supone para el desarrollo social, el incremento

2 Véase, por ejemplo, el comunicado suscrito por un grupo de intelectuales y líderes sociales y políticos titulado: “Un presupuesto de crisis y electorero”, del 20 de enero de 2016, que coincide en sus señalamientos con los formulados por representantes del Foro Social Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), entre otras organizaciones que han manifestado preocupación por lo aprobado en el Presupuesto General de la República de 2016.

presupuestario a los rubros mencionados no solo consolidará la militarización, sino que también fortalecerá el tránsito hacia la radicalización del neoliberalismo al concentrar recursos en los rubros que más favorecen los designios presidenciales.

Ahora se argumenta que lo fundamental es contratar más policías y adquirir más equipos militares para combatir la criminalidad y reducir la inseguridad; nada que no se haya dicho ya en los últimos diez años para justificar lo mismo que hoy. El rápido crecimiento del número de homicidios y de delitos, como la extorsión y el secuestro, obligó a incrementar los recursos públicos asignados a su combate o reducción. No obstante, mientras más crecieron estas asignaciones presupuestarias, más aumentaron los indicadores de la actividad criminal que, actualmente, apenas registran un moderado descenso.

Una conclusión válida al respecto es que, a más militarismo en el enfoque de seguridad, menos calidad de vida en el ciudadano indefenso. Dos factores esenciales avalan esta conclusión. El primero es que los enfoques basados en el militarismo han sido ineficaces para reducir la inseguridad ciudadana, que va más allá de la disminución estadística de la criminalidad. El segundo es que el elevado costo del militarismo, además de producir deterioro en la calidad de vida de la población, distrae importantes recursos financieros para la inversión social que no pueden ser compensados por programas como el “Bono diez mil” y otros, generadores de más deuda pública y de más dependencia de los receptores.

El enfoque militarizado de la seguridad pública ha sido el medio

más importante para justificar la promoción de un nuevo militarismo e imponerlo a cualquier costo, con el consiguiente rechazo a cualquier perspectiva que aborde integralmente la problemática propia de la seguridad y la criminalidad.

Dos años después de iniciado el presente gobierno, los hechos y las cifras demuestran el fracaso de este enfoque, pero el gobierno y su costosa como machacona campaña mediática siguen insistiendo en que la moderada disminución de la criminalidad obedece al enfoque militarizado; ocultan que, previamente, se impuso un monopolio dictatorial sobre la elaboración de las estadísticas en esta materia y se decretó secreto oficial sobre la administración de los fondos recaudados por la Tasa de Seguridad³. Esta insistencia en el fracaso motiva la sospecha de que, detrás del fortalecimiento de las policías militarizadas y del derroche de recursos, se esconde un proyecto político que va más allá de la preocupación por la seguridad ciudadana.

La focalización de la inversión pública en estos rubros puede

3 En 2013 la Tasa de Seguridad recaudó más de mil millones de lempiras (L 1,097,741,873.06). La distribución de estos fondos indica hacia dónde apunta el fortalecimiento institucional. Por ejemplo: el 87% fue asignado a Seguridad, Defensa e Inteligencia, mientras que a las municipalidades apenas se les asignó el 1%; al Poder Judicial y al Ministerio Público el 5%, y 7% a proyectos de prevención. Esta desigual distribución no es una excepción, sino más bien la regla en el gobierno actual. Sobre las cifras citadas véase: Celso Alvarado. *Efectividad de las Instituciones del Sistema de Seguridad y Justicia*, IUDPAS, UNAH, Tegucigalpa, 2015, pp. 80-83.

conducir, en poco tiempo, a un desequilibrio institucional en el que la única institucionalidad realmente existente será la de Defensa y Seguridad. De no ser así, ya tendríamos mensajes explícitos de un apoyo real y efectivo a los rubros de justicia, salud, educación, desarrollo local, pequeña y mediana empresa, entre otros; y una política sostenida y efectiva para absorber a los miles de jóvenes que cada año buscan ingresar al mercado laboral o migrar al extranjero.

Los mensajes que se reciben a diario, por el contrario, indican un constante incremento a las tasas impositivas y una marcada tendencia a exigir que los caprichos del gobernante, formulados en políticas estatales, se financien con fondos públicos. Una de las características principales del modelo económico vigente, es que las prioridades de las políticas públicas están muy lejos de las necesidades sociales y del desarrollo humano sustentable. Por tal razón, los desacuerdos de los empresarios de todos los tamaños han comenzado a emerger, indicando con ello el fin de la luna de miel con el gobierno. Esto se manifiesta, por ejemplo, en la condena de las organizaciones empresariales a la prolongación de la Tasa de Seguridad hasta el año 2021, y al 1.5% de gravamen sobre los ingresos netos. Las quejas de los pequeños y medianos empresarios tampoco se han hecho esperar, tanto porque perciben el abandono del sector, como por la inminente quiebra de muchos de ellos, ante las presiones impositivas y el nuevo marco regulatorio de facturación implantado de manera inflexible e inequitativa por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

2. LA EXPLOTACIÓN PÚBLICA Y LAS NUEVAS MODALIDADES DEL CAPITALISMO

El militarismo de hoy establece vínculos estrechos no solo con la política sino también con la economía que, en las condiciones establecidas por la globalización, crea el marco preciso para prácticas políticas en las que el militarismo se inserta como base de apoyo. En su esfuerzo por adecuarse a los requerimientos de la economía globalizada, el Estado hondureño tiende a implementar prácticas que lentamente van asumiendo una forma semejante a lo que algunos economistas de la década de 1970 identificaban con el genérico nombre de “capitalismo monopolista de Estado”.

Entre sus características, identificadas en los procesos económicos que en ese tiempo ocurrían en países como Francia, se encontraban las siguientes: a) la creación de un aparato del Estado destinado al financiamiento público de los negocios privados y asegurar sus ganancias; b) aparecen diversas formas de capital mixto y se imponen disfrazadas de administración privada; c) crece la extracción de impuestos directos e indirectos, las concesiones, garantías y exenciones de explotación; d) el orden económico se ve invadido por el orden político al crecer las regulaciones, a la vez que la esfera política es invadida por el orden económico, imponiéndose este último; e) el militarismo y otras formas de violencia se implican en su imposición, junto con alguna ideología que les justifica⁴.

4 (Compilación de varios autores), *Capitalismo monopolista de Estado*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1972. Véanse especialmente la Introducción y el Capítulo I, pp. 21-57.

Desde esa perspectiva analítica, el Estado y el capitalismo monopolista de Estado se convierten en “explotadores públicos”. En este caso, el capitalismo monopolista de Estado establece un vínculo directo entre política y economía, siendo determinante la finalidad de la segunda. En el proceso se construyen relaciones específicas entre los aparatos del Estado y el capitalismo monopolista de Estado, por las cuales se fortalece el vínculo entre política y economía como un todo.

Casi todos estos rasgos son identificables en la experiencia hondureña de aplicación de recetas neoliberales para consolidar el orden económico actual, especialmente en la etapa de su radicalización.

El creciente militarismo y la militarización social se inscriben en un marco similar, como subproductos de las abundantes reformas decretadas por el Estado para acelerar, consolidar y poner a su servicio toda modernización del orden económico.

Ahora hace falta únicamente una adecuación total del Estado, sus instituciones y funciones, al establecimiento de una concordancia estricta entre las formas que asume el nuevo proceso de acumulación de capital y las finalidades del capital en su etapa actual.

Los temas principales en la agenda actual del orden económico en Honduras recuerdan a las ya mencionadas del capitalismo monopolista de Estado; entre estas, la financiación pública de las obras de explotación (generación de energía, infraestructura, segmentación de las empresas públicas para privatizarlas hasta donde resulte indispensable para facilitar su conducción y control por parte de la empresa privada), todo lo cual se disfraza en la forma de las denomi-

nadas alianzas público-privadas y una confianza total en las virtudes y bondades del capital extranjero.

El avance de esta modalidad es tan pertinaz como invasiva de la vida cotidiana de los hondureños. Para el caso, el aumento del costo de los servicios públicos básicos como los del agua, energía eléctrica, tránsito por las carreteras, seguridad pública, salud y educación; además, el incremento constante y la creación de nuevas tasas impositivas de los gobiernos locales, las tarifas aeroportuarias, el costo de los combustibles y otros que, como la denominada Tasa del Medioambiente, son motivo de discusión y rechazo por la ciudadanía y las medianas y pequeñas empresas amenazadas por la política de “explotación pública”.

El régimen político que se pretende imponer para establecer una adecuada correspondencia con el modelo económico neoliberal en su etapa de mayor radicalidad, incluyendo el militarismo y la militarización social, es el resultado de la integralidad de este proceso, que abarca el orden político, económico, social y cultural.

3. ¿POR QUÉ ES INDISPENSABLE EL MILITARISMO EN ESTE NUEVO CONTEXTO?

Toda la legislación encaminada a imponer el orden neoliberal en Honduras ha seguido la vía del retorcimiento jurídico, la ilegitimidad y la imposición a través del bipartidismo político que lo representa en la institucionalidad estatal. Su propósito esencial: imponer a toda costa un orden económico que solo beneficia al gran capital, especialmente al transnacional y sus socios en Honduras.

En este contexto de propósitos que han alterado y siguen alterando

el equilibrio del orden jurídico se inscriben el militarismo, la corrupción, la impunidad y la ilegitimidad en toda decisión estatal basada en la imposición.

Ante la alteración del orden jurídico para imponer el orden económico de la exclusión radical se vuelve obligada la pregunta: ¿Puede funcionar una vía tan torcida para radicalizar el neoliberalismo, sin contar con el militarismo y sin ejercer un control absoluto sobre el Poder Judicial? Esencialmente esta es la explicación más cercana a la razón de ser del militarismo que se ensaya actualmente en el país, así como del empeño del gobierno actual para imponerlo sin restricciones.

La derrota legislativa de la propuesta gubernamental para darle rango constitucional a la Policía Militar del Orden Público no fue suficiente para detener la escalada militarista. La legislación que comprende la ley de escuchas, la tasa de seguridad, la ley del secreto oficial, la transgresión de la ley para otorgar a las Fuerzas Armadas el control sobre el sistema penitenciario⁵ y otras instituciones estatales, expresa la voluntad del Ejecutivo de ejercer un control absoluto sobre el poder político e institucional, un componente fundamental del proyecto que sustenta al militarismo y la militarización social.

Las consecuencias previsibles son que el Estado militarizado se fortalezca, mientras la sociedad y el

5 Sobre este tema consúltese, en este mismo número de *Envío-Honduras*, la síntesis elaborada por Joaquín A. Mejía Rivera bajo el título “Observaciones orales presentadas en Audiencia conjunta de supervisión de cumplimiento de sentencias ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.

Estado de derecho se debilitan aceleradamente, hasta colapsar, como ya está ocurriendo desde el inicio de 2016. El Estado militarizado aumenta su control físico, informático y mediático sobre la sociedad, potencia su capacidad coercitiva, sus técnicas de vigilancia, sus métodos violentos de imposición, sus burdas maneras de intimidación, sin olvidar su alianza con la cruzada fundamentalista emprendida por las jerarquías eclesiásticas para llenar las conciencias de fanatismo religioso.

La sociedad hondureña de hoy no solo es incapaz, sino también impotente para hacer lo mismo respecto del Estado. Y este profundo desequilibrio actúa en detrimento del Estado de derecho en la medida que la igualdad ante la ley proclamada por el republicanismo se transforma en su opuesto: la ley del vencedor por medio de las armas. La voluntad del ciudadano se transforma así en obediencia ciega, en sumisión, convirtiendo al orden jurídico en una falacia que solo sirve como instrumento de dominación en manos del más fuerte.

Es esta inversión de los principios llamados a sustentar el sistema republicano de gobierno la que motiva la sospecha popular de que el militarismo y el autoritarismo del gobierno actual están conduciendo a la imposición de una dictadura, manifiesta en la frenética y obsesiva búsqueda de la reelección presidencial a expensas de la violación del Estado de derecho y de la voluntad popular.

Cuando observamos un Estado que se impone para extraer de sus ciudadanos hasta el último recurso convertible en dinero por medio de tributos forzados, y en muchos casos carentes de sustento, a la vez que militariza la sociedad invo-

cando la primacía de la seguridad sobre la libertad, estamos ante un Estado extorsionador y chantajista que pone en precario incluso al libre mercado. A todo esto conduce la vía retorcida escogida para consolidar y radicalizar el orden económico neoliberal, una pieza clave para explicar la coyuntura que prevalecerá en los dos años de mandato que le restan al gobernante actual.

Esto es lo que definirá el carácter de las funciones que el militarismo ha de cumplir en relación con las finalidades políticas y económicas definidas por el gobierno. Esta relación entre política y economía, que se estrecha cada vez más, es una importante clave para explicar el conjunto de nuevas relaciones que se han venido configurando en los últimos años en torno del Estado y el ejercicio del poder en Honduras.

El militarismo no escapa, ni puede escapar a esta lógica, por cuanto su existencia no responde exclusivamente al pasado autoritario de la cultura política hondureña, sino que es también un subproducto de las transformaciones que se operan en las relaciones de poder en coyunturas políticas decisivas. Por ello tiende a reaparecer en este tipo de coyunturas, como argumento definitivo para imponer un programa político, o para contribuir a consolidar un proyecto económico que se viabiliza a través del orden político.

En suma, el militarismo es algo más que el fortalecimiento del aparato militar del Estado y que la imposición para gobernar sin oposición. En el caso que analizamos, es también un componente esencial del nuevo proceso de acumulación capitalista derivado de la globalización económica, que recurre a las raíces más profundas del régimen político hondureño para imponerse, consolidarse y radicalizarse según

las necesidades del neoliberalismo triunfante.

Cuando los militares no asumen directamente el poder en la conducción del Estado, basta con que aparezca un partido político o un caudillo civil interesados en volver al pasado para que el militarismo se restaure, aunque en las nuevas condiciones nacionales e internacionales su discurso se ajuste a los requerimientos de la globalización modernizadora como infalible carta de presentación.

¿Por qué se militariza el pensamiento de algunos caudillos y partidos civiles? En última instancia, ¿por qué la sociedad civil hondureña debe verse, con periodicidad cíclica, ante la disyuntiva de escoger entre la democracia y el militarismo para garantizar una estabilidad política que resulta siempre inestable?

4. ALGUNAS CONCLUSIONES PERTINENTES

a) Sin duda, el militarismo representa la tradición autoritaria del poder impuesto, pero carece de legitimidad. Su falta de legitimidad estriba en que, por su contenido antidemocrático y su forma autoritaria, es un instrumento utilizado para usurpar el poder soberano, asegurando el control del poder y también del ciudadano.

b) El militarismo hondureño ha hecho su aparición —casi sin excepción—, en las coyunturas políticas decisivas. Esto demuestra su cualidad de instrumento al servicio del poder establecido o por establecerse, por lo cual representa una amenaza permanente para el sistema republicano de gobierno. Y cuando aparece en escena —como ocurre actualmente—, de inmediato surge la pregunta que lo despoja de toda legalidad: ¿Se piensa ejercer

violencia y coerción para retener el poder?

En la transición política de 1982, el bipartidismo reapareció como la única alternativa viable ante la descomposición del régimen militar y como alternativa al pluralismo y aperturismo político propuestos por los partidos marginados por el bipartidismo.

Más de tres décadas después, el militarismo y la solución dictatorial aparecen como respuestas al pluralismo y aperturismo político instados por otros partidos y fuerzas políticas que perciben la descomposición política y social del bipartidismo gobernante. Este intercambio de papeles entre el militarismo y el bipartidismo no debe pasar inadvertido, porque si bien es cierto el militarismo de hoy es sustentado principalmente por el Presidente y su partido, el objetivo es el mismo: conservar el poder en las mismas manos mientras se produce una nueva transición política y económica, que ahora parece asegurada y próxima. Nuevamente, la alianza del bipartidismo con el militarismo reafirma su centralidad y su carácter imprescindible en todo proceso político que tiene al Estado como objetivo final de conquista.

c) A pesar de las características que asume al estar al servicio del poder, el militarismo de hoy es algo más que un proyecto para garantizar el ejercicio de una dictadura real o virtual: es el principal instrumento para garantizar la consolidación, continuidad y total predominio del proyecto económico neoliberal. En esta etapa de radicalización del neoliberalismo económico, el militarismo juega el papel de garante de la seguridad de un régimen que puede asumir una forma dictatorial, como presagian los hechos relacionados con la reciente elección

de la Corte Suprema de Justicia⁶; estos resumen las peores características del bipartidismo autoritario y anuncian un prolongado periodo de incertidumbre para el sistema republicano, el Estado de derecho y la democracia que pretende sustentarlo. Aunque en la coyuntura actual se privilegia y exagera el temor hacia la dictadura, detrás de la reelección presidencial o el continuismo se oculta el afán bipartidista de viabilizar la radicalización del orden económico neoliberal, que representa la finalidad esencial del proyecto político puesto en marcha por el presidente Juan Orlando Hernández.

d) A diferencia de lo ocurrido en la década de 1980, cuando el proyecto político impuso su hegemonía sobre el proyecto económico durante la transición política, en el momento actual el proyecto económico busca establecer su hegemonía bajo el disfraz de un proyecto político, que es solo su punta de lanza y su rostro más visible. Aunque los antecedentes del proyecto económico neoliberal se remontan al gobierno de Rafael Callejas (1990-1994), es actualmente cuando el proyecto político y el proyecto económico manifiestan su propensión a ser uno solo, único e indivisible.

En ausencia de esta correspondencia necesaria entre política y economía, el régimen actual no podría avanzar hacia la radicalización de lo esencial del proyecto económico, basado en una renuncia total al nacionalismo político y económico, como lo demuestra

6 Al respecto véase, en este mismo número, la contribución del ex Fiscal General del Estado, Edmundo Orellana Mercado, bajo el título “Lecciones de la selección y elección de magistrados”.

su afanosa búsqueda por vender o alquilar el territorio nacional, establecer “ciudades modelo” y concesionar el suelo y el subsuelo a cualquier costo.

e) A pesar de las diferencias señaladas entre la década de 1980 y el momento actual, la coyuntura de hoy es el puente que vincula la última etapa de la historia hondureña del siglo XX y la historia inmediata del siglo XXI. El denominador común de este vínculo es el recurso al militarismo como instrumento para garantizar la fusión del proyecto político con el proyecto económico.

Recurrir al militarismo, como medio de coerción política y social, demuestra que la actualidad del proyecto económico neoliberal es relativa, en la medida que su imposición depende de uno de los rasgos políticos más significativos de la historia nacional de la segunda mitad del siglo XX, que amenaza con reproducir —en pleno siglo XXI— el pasado político que Honduras arrastra desde el siglo XIX. En consecuencia, el militarismo y la vocación dictatorial de algunos partidos y caudillos representan la principal amenaza contra el precario equilibrio prevaleciente entre libertad y obediencia, entre democracia y autoritarismo, entre Estado de derecho y dictadura.

f) El enfoque militarizado de la seguridad pública ha sido en las últimas décadas el medio más importante para justificar, promover y reinstaurar el militarismo en el siglo XXI, rechazando a la vez cualquier perspectiva que aborde integralmente e implique la participación ciudadana como alternativas a la problemática inherente a la seguridad y criminalidad.

Al iniciarse la segunda década del siglo XXI, las políticas de seguridad fueron puestas, casi en

su totalidad, al servicio del militarismo, que ahora constituye su orientación principal. Se produce así una convergencia entre la radicalización de las políticas económicas neoliberales y su correlato político, caracterizado por una crisis de descomposición de las formas tradicionales de ejercicio del poder político. Y así se fortalece el aparato militar del Estado para asegurar el tránsito hacia una vía aún más autoritaria de control y ejercicio del poder, hasta llegar al hecho actual de que la institucionalidad de Defensa y Seguridad amenaza con convertirse en la única con posibilidades reales de supervivencia, especialmente si se considera el peso adquirido por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, similar al que tuvo en la década de 1980 el Consejo Nacional de Seguridad que aplicó la doctrina de seguridad nacional.

g) Este nuevo contexto apunta a su vez al recrudecimiento de la violencia social, a pesar del incremento constante y progresivo del presupuesto y otros recursos asignados a las entidades de seguridad y defensa para combatir y reducir la criminalidad. Esta previsión deriva de otra característica fundamental de la historia política hondureña, según la cual el Estado es el principal generador de violencia, a través del militarismo y otros medios que van más allá del uso de la fuerza bruta dirigida contra la protesta política y social.

La imposición política —como la practicada en el Congreso Nacional cuando se trata de decisiones fundamentales para la vida nacional— forma parte de esta variedad de formas y medios de violencia que han aumentado consistentemente en el gobierno actual. Desde esta perspectiva, la

violencia institucional reforzada por el militarismo contribuye a reproducir y multiplicar la violencia social, se sitúa en su mismo contexto e interactúa con esta, pero no se propone realmente acabar con la violencia social o dejar de instrumentalizar políticamente la violencia institucional. Prueba de ello es que en una coyuntura en que se fortalecen desmedidamente las instituciones de Defensa y Seguridad, la ciudadanía no disfruta de seguridad y tampoco de libertad. La ciudadanía tiene la percepción de que la criminalidad sigue creciendo, aunque las cifras oficiales digan lo contrario. Este desequilibrio entre la libertad pisoteada y la seguridad fallida se manifiesta hoy como una importante fuente de nuevas tensiones políticas y sociales.

h) Una nueva tensión política deberá agregarse ante el potencial surgimiento de una nueva casta social militarizada, que lentamente emerge del nuevo proceso por el que se militariza la sociedad hondureña. El solo hecho de aplicar nuevos tributos a escala nacional para fortalecer las instituciones de Defensa y Seguridad, aun sabiendo que la criminalidad organizada concentra el grueso de su actividad en determinadas porciones de la geografía nacional, tiende a favorecer más a estas instituciones que a las víctimas de la violencia. En este contexto, no es ilusorio pensar en el surgimiento de una nueva casta política y social, originada en la institucionalidad de Defensa y Seguridad, que puede ser beneficiaria de nuevas prebendas y privilegios, como ha ocurrido en otras coyunturas históricas en que los militares, o una visión militarizada de los problemas sociales y políticos, se han impuesto como indispensables.

i) El camino hacia una “democracia tutelada”, pavimentado por la transición política de la década de 1980, amenaza ahora con convertirse en una democracia vigilada y militarizada, sin abandonar ni un solo ápice del proyecto original: crear una “democracia solo para minorías”. A pesar de este objetivo compartido con el proyecto original de la transición de 1982, todo intento de hoy por reducir la soberanía popular a la nada no parte de la promesa de la transición de 1982: legitimar su existencia como un nuevo pacto social.

Por el contrario, la institucionalidad del Estado actual ha sido señalada, reiteradamente, por la colusión de las jerarquías de algunas instituciones clave con la corrupción y la impunidad, y en algunos casos, incluso, con el crimen organizado⁷; por tanto, todo intento de continuismo redundará en reafirmar la existencia del mismo orden político.

Desde esta perspectiva, el desafío más importante para la ciudadanía será recuperar el afán democratizador que demostró al iniciar la transición política del decenio de 1980, así como el afán en desmilitarizar la sociedad que manifestó en la década de 1990, viendo en estos afanes un puente histórico para fortalecer los propósitos de hoy, incluso aquellos que, por ahora, lucen tan utópicos como restaurar el Estado de derecho y redirigir la democracia hondureña.

7 Al respecto, sobresalen los elevados indicadores de desconfianza que la ciudadanía muestra respecto de las instituciones estatales, entre estas las de Defensa y Seguridad. Cfr., *Sondeo de Opinión Pública. Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2015*, ERIC-SJ, El Progreso, Yoro, enero de 2016, especialmente la tabla 23, p. 14.



Vigilancia sólida y líquida en las fronteras (4)

El poder del teatro en la frontera México-Estados Unidos

JOSÉ LUIS ROCHA*

*La teatralidad es una de las hipótesis más sugerentes
para entender lo que sucede en la frontera más vigilada del mundo.
Y en ese teatro, más que el número de actores,
lo que importa es el número de espectadores en los medios masivos:
una frontera militarizada es la mejor prueba de que
"la patria está amenazada"...*

*Y la amenazan los migrantes, convertidos por el teatro policial en doblemente
peligrosos:
por delincuentes y por extranjeros.*

En la anterior entrega barajé varias hipótesis para explicar el descenso de las aprehensiones de migrantes en la frontera entre Estados Unidos y México. Es un fenómeno sobre el que hay poca pesquisa. Se lo suele despachar con displicente celeridad presumiendo que las cambiantes condiciones económicas en Estados Unidos han disminuido el flujo migratorio. O se lo explica afirmando que la presencia de los patrulleros de la Border Patrol tiene un poderoso efecto disuasivo. Ergo, tiene sentido seguir colocando más agentes en la frontera.

Ya hemos demostrado que el negocio de la Border Patrol es muy lucrativo y también muy ineficiente. Ahora, debemos ahondar más y mejor en lo que está sucediendo en la frontera México-Estados Unidos. Y al profundizar, nos toparemos con el poder que ha tenido siempre el teatro para bien... y para mal. La teatralidad es una de las hipótesis más sugerentes para entender lo que sucede en la frontera más vigilada del mundo.

EL PODER DE LOS CASTIGOS TEATRALES

La cobertura periodística a la migración masiva de niños centroamericanos no acompañados dio un contundente mentís a la tesis de la disminución del flujo migratorio, o al menos exige que sea sometida a escrutinio y a importantes matices. La ineficacia de la Border Patrol ha llamado la atención de congresistas, que han encomendado reportes.

Urgido por sacar a flote su reputación y por seguir alimentando a los contratistas privados de las prisiones y a la producción militar, el Department of Homeland Security (DHS) ha compensado su impotencia para contener la migración con operativos teatrales de frontera extendida hacia adentro.

Para justificar el crecimiento sostenido de la industria de la vigilancia, a la vista de sus malos resultados, está haciendo uso del teatro en el sentido que el historiador Edward Palmer Thompson le dio al término: una herramienta de control político, necesaria porque "gran parte de la vida política de nuestras propias sociedades puede entenderse sólo como una contienda por la autoridad simbólica". El control echa mano de expresiones teatrales porque necesita recuperar el dominio de las mentes: "Una hegemonía tan sólo puede ser manteni-

* Miembro del consejo editorial de la revista *Envío* de Nicaragua. Instituto de Sociología-Philipps de la Universidad de Marburg, Alemania.

da por los gobernantes mediante un constante y diestro ejercicio, de teatro y concesión”.

Los patíbulos del siglo 18 y otros lugares de ejecuciones y puniciones públicas son los más dramáticos y clásicos escenarios de ese teatro, que no se cebaba sobre todos los criminales, sino en aquellos que servían para lograr un efecto ejemplarizante. El efecto de control de clase en los componentes terroríficos del teatro dependía de la publicidad local: “Las multitudes que presenciaban la procesión hacia la horca, las habladurías que seguían en los mercados y los talleres, la venta de folletos con las ‘últimas palabras antes de morir’ de las víctimas”.

CUANDO ES DIFÍCIL DESMONTAR EL ESCENARIO

Un elemento imprescindible de esta noción de teatro es que las acciones que merecen el calificativo de teatrales no cifren su éxito en la cantidad de sus afectados ni guarden relación con la racionalidad económica de la institución ejecutora. No se trata de volumen: el número de las víctimas de los castigos en el teatro del terror, o de los beneficiarios de las dádivas en el teatro de la beneficencia, puede ser muy reducido. No importa el número de actores, sino el de espectadores, para lograr el impacto.

Por eso, esta noción está emparentada con las tesis aún más radicales de Guy Debord sobre la sociedad del espectáculo, que podemos tomar como una versión extrema donde el teatro construye realidad objetiva: El espectáculo no es una colección de imágenes, sino una relación social entre personas mediada por las imágenes. El espectáculo es “una visión del mundo que ha devenido objetivada”. Y añade:

No se puede oponer abstractamente el espectáculo y la actividad social efectiva. Este desdoblamiento se desdobra a su vez. El espectáculo que invierte lo real se produce efectivamente. Al mismo tiempo la realidad vivida es materialmente invadida por la contemplación del espectáculo, y reproduce en sí misma el orden espectacular concediéndole una adhesión positiva. La realidad objetiva está presente en ambos lados. Cada noción así fijada no tiene otro fondo que su paso a lo opuesto: la realidad surge en el espectáculo, y el espectáculo es real. Esta alienación recíproca es la esencia y el sostén de la sociedad existente.

Esa posibilidad de desdoblamiento que hace emerger la realidad a partir del espectáculo teatral

es la que permite que, pasando por la escenificación mediática de un prurito de vigilancia, los atentados de las Torres Gemelas justifiquen la militarización de una frontera a millas de los hechos, la mera cantidad de patrulleros sea tomada como muestra de su eficacia a contrapelo de las estadísticas de su desempeño, y la tecnología militar sea un indicio de la peligrosidad de las zonas donde está siendo aplicada.

Algunos hechos pueden retar el sentido común construido por el espectáculo, pero es muy difícil desmontar el escenario. En el caso de las cruzadas estadounidenses en el Medio Oriente, nos dice el experto en relaciones internacionales Der Derian, puede ocurrir que la fe en las guerras virtuosas experimenten sacudidas —cuando se constata que la guerra en Irak ha durado más que la Segunda Guerra Mundial y va costando 4 mil muertos estadounidenses, más de 90 mil iraquíes, casi 2 millones de refugiados y 3 billones de dólares—, pero jamás será derrotada por los acontecimientos a ras de suelo.

En el caso de las políticas migratorias, las evidencias pueden mostrar que más de una década de militarización y de inversión en gravosas tecnologías no han frenado la migración no autorizada. No importa: la función ya empezó y ningún oscuro reporte la puede interrumpir. Una frontera militarizada es la mejor evidencia de que la patria está amenazada.

EL TEATRO DE LAS REDADAS MASIVAS

El teatro en la que la American Civil Liberties Union llama “zona libre de Constitución de la frontera” no basta. El teatro debe extenderse hacia el interior del país. Su producción de hegemonía depende de su traslado a todo el territorio nacional. Ese cometido lo tienen las redadas masivas que, de tanto en tanto, llevan a cabo los agentes del Immigration and Customs Enforcement (ICE) para deleite de xenófobos y contento de racistas.

La última redada masiva es la escenificación cabal de una política migratoria que extiende la frontera en el espacio. En apenas cinco días, los primeros del mes de marzo de 2015, el ICE lanzó la operación Cross Check para que cientos de patrulleros de migración se desplegaran en todo el país y arrestaran a extranjeros considerados amenazas para la seguridad pública. Según el ICE, el resultado fueron 2,059 capturados de 94 países, todos con antecedentes criminales, 476 previamente deportados, 58 pandilleros, 1 mil con múltiples delitos, incluyendo homicidio, pornografía infantil, robo, secuestro y violación.

Un poco más abajo, el informe del ICE aclara que la gran mayoría de quienes cometieron faltas menores fueron acusados de conducir después de haber ingerido bebidas alcohólicas u otras drogas. Y luego advierte que el ICE —no la fiscalía ni los jueces— considera a ese tipo de infractores, particularmente a los reincidentes, como una significativa amenaza a la seguridad pública.

Los 476 que reincidieron en su ingreso no autorizado después de una deportación —casi la cuarta parte de los capturados— serán remitidos a fiscales que solo por esa falta podrán pedir para ellos una pena de hasta 20 años de prisión. El último memorándum sobre aprehensión y deportación de migrantes indocumentados demanda priorizar las amenazas a la seguridad pública, con los pandilleros y los delincuentes convictos a la cabeza. Esta es la sexta redada de alcance nacional desde 2011. Las cinco anteriores sumaron 13,214 arrestos.

No hay duda de que aquí tenemos en acción al banóptico: cacería humana con tecnología informática para desembarazarse de los indeseables. Un proceso de selección informática los señaló con su dedo virtual. Los objetivos de estas redadas son construidos por un proceso —no social, como en los estigmas que estudió Goffman, sino virtual burocrático— que cruza estereotipos y atributos para identificar migrantes que no son potables, que la sociedad no puede digerir, que no son carne de ciudadanía estadounidense. Para ello se vale de una intensificación de la vigilancia que abarca desde observar la conducta en la calle, seguir la pista a exconvictos y monitorear la velocidad de los vehículos hasta la navegación en internet.

Esta vigilancia cruza guerra, terrorismo y delitos comunes, y los presenta como una amenaza a la seguridad. Asesinatos, conducir ebrios, fraudes y pedofilia son magnificados por los medios de comunicación. A esto se añade el reingreso indocumentado.

LA FRONTERA ESTÁ EN TODAS PARTES

Los resultados de estas redadas son ridículos, no solo comparados con el volumen total de 12 millones de indocumentados, sino incluso con las declinantes capturas anuales de la Border Patrol, que solo en la frontera obtiene cientos de miles de detenciones.

Tomando nota de este tipo de desproporciones en el ejercicio de la coerción, Thompson aconseja prestar atención a las formas y a los gestos del ritual. Por ejemplo, a las fotografías de los agentes apostados junto a los domicilios, recorriendo el Bronx y rodeando apartamentos.

Ese teatro produce lo que enuncia: fabrica criminales. Las redadas en sí mismas son poderosas porque escenifican el alcance del poder y siembran la alarma: hay elementos peligrosos en tu vecindario y aquí estamos para protegerte. Este teatro de la vigilancia pregona que Nueva York puede ser sometida al mismo monitoreo militar que Bagdad y Gaza.

El medio es el mensaje y la construcción de la realidad del espectáculo: la Border Patrol está en todo el país. La frontera no tiene límites. Es alargada. David Lyon explica que, “cuando se trata de la población migrante, las fronteras están en todas partes. No importa dónde se encuentre el inmigrante ‘indeseable’. Puede ser detenido en cualquier lugar”.

Los agentes localizan a individuos en sus casas usando las tecnologías del banóptico: censos, documentos municipales, facturas de consumo, registros que tienen larga data de probar su utilidad como detectores de grupos indeseables y removibles. Los registros en Estados Unidos están facilitando los de los migrantes construidos como indeseables criminales. La mayoría de los periódicos estadounidenses se han limitado a reproducir la información que el DHS dio a conocer en su página web. Es curioso pero comprensible: ¿Quién osaría defender a criminales?

EL PODEROSO VÍNCULO CREADO ENTRE MIGRANTES Y CRIMINALES

La directora del ICE, Sarah R. Saldaña, brindó unas declaraciones que intimidan a cualquier medio con intenciones de hacer de abogado del diablo:

Esta operación nacional ejemplifica el continuo compromiso del ICE de priorizar a los criminales convictos y amenazas a la seguridad pública en las aprehensiones y deportaciones. Sacando a estos individuos de nuestras calles y removiéndolos del país estamos haciendo nuestras comunidades más seguras para todos.

Este tipo de declaraciones son parte de la función teatral que hace que la reubicación de las personas tenga un poder de transformación cualitativo. Como explica Zygmunt Bauman, los emigrantes son colocados en la categoría de *sospechosos de actos delictivos*, muy lejos del lugar donde infringieron la ley, y se los rebautiza como *delincuentes*.

Mediante el vínculo entre migración/crímenes se sella el carácter ilegal de la migración no autorizada y se alimentan los miedos, de por sí ya bastante cultivados por una industria literaria religiosa que

anuncia la inminente venida del anticristo y el fin de los tiempos. Ese anticristo son los otros. Y esos otros pueden ser delincuentes comunes, miembros de otras religiones, ciudadanos de otros países... O una combinación con esos y otros rasgos.

Para su desventaja, los migrantes pueden reunir varias otredades: otro país, otra religión, otras costumbres. El teatro policial los convierte en doblemente peligrosos: delincuentes y extranjeros. Según el análisis de Torin Monahan, investigador sobre tecnologías de vigilancia, son construidos como transgresores de normas sociales y límites espaciales, buscando beneficios económicos de corto plazo a expensas de los individuos respetuosos de la ley.

Declaraciones como la de Saldaña contribuyen a que delincuencia, migración y seguridad nacional formen una terna cada vez más indisoluble. En la consecución de ese objetivo hay que medir el éxito del teatro. Si corona sus empeños, habrá militarización para rato.

LO QUE CUENTA ES EL BOMBO Y EL PLATILLO MEDIÁTICO

Es inevitable preguntarse: Si la seguridad pública es tenida en tan alta estima, ¿por qué el ICE dedica apenas 5 de los 365 días que tiene el año a hacer redadas? ¿Por qué con sus inmensos recursos ha ejecutado poco más de una redada por año? Quizás porque aquí —como en otros ámbitos de las políticas públicas— no se busca la efectividad, sino la teatralidad.

Es sintomático de la teatralidad el hecho de que la violencia del Estado no guarde una relación directa con las cantidades. Aquí tenemos una desproporción entre la envergadura de la operación y sus logros numéricos: el ICE deportó en 2013 a 198,394 extranjeros con antecedentes criminales. Los 2,059 que produjo esta redada nacional, anunciados con sonoros bombos y platillos, son apenas el 1% de esa cantidad.

¿Qué sentido tiene movilizar a cientos de agentes por todo el país durante cinco días para capturar a menos delincuentes extranjeros que en los días ordinarios? En 2013 el ICE deportó un promedio de 2,718 migrantes con presuntos delitos cada cinco días. En 1950, una docena de agentes de la Border Patrol dirigida por Albert Quillin estableció una microestación fronteriza en Río Hondo, Texas, y, con unas pocas máquinas de escribir, dos buses, una avioneta, un camión y nueve automóviles, consiguieron aprehender a más de 1 mil indocumentados en cuatro días.

Una vez más vemos que el teatro no tiene relación con la búsqueda del mayor impacto cuantitativo inme-

diato ni con el cálculo costo-beneficio. El efecto depende de su visibilidad mediática. Y aquí, incluso quienes nos oponemos a la militarización de las políticas migratorias, hemos hecho una necesaria, pero colaboradora, publicidad del teatro con nuestras imprescindibles denuncias.

EL ÉXITO TEATRAL DEL SHERIFF JOE ARPAIO

Una muestra de que el teatro del terror requiere incluso mala prensa, pero en todo caso rutilante visibilidad mediática, es el de Joe Arpaio, autotrompeteado como el sheriff más rudo de los Estados Unidos, quien se ha convertido en una suerte de celebridad capaz de competir por las cámaras con los cineastas de mayor renombre.

Sheriff del condado de Maricopa desde 1992, no lo arredran ni le restan votos las numerosas demandas por atropello a los derechos humanos que ha acumulado en su larga carrera. Con su porte a lo John Wayne, sus bulliciosas redadas en barrios latinos, sus enormes cárceles en tiendas de campaña para alojar a indocumentados, su revivificación de las cuadrillas de presos encadenados que habían sido abolidas desde 1954, y los desfiles por las calles de Phoenix de presos vestidos nada más que con una ropa interior rosada, Arpaio ha demostrado que podría haber dado un par de lecciones a Stanislavski.

“Los medios importan”. Arpaio titula así un capítulo de su libro *Joe's law*, donde asegura que más de dos mil medios —de todos los formatos imaginables— dan seguimiento a sus andanzas: desde Inglaterra a Corea, desde Alemania a Japón. Son una herramienta clave con la que obtiene muchos logros: “En realidad, si piensas en ello, los medios de comunicación están tan vinculados a mi éxito que podrías considerar toda la industria como uno de mis socios más valiosos para perseguir mis metas y prosperar en mi puesto”.

No importa si un juez federal le prohíbe las redadas en centros laborales. El teatro continúa gracias a la buena y a la mala prensa. Arpaio no es efectivo: los migrantes pasan por sus celdas solo de forma efímera y sus redadas no producen gran volumen de capturas. No se trata de números. El impacto mediático es la más reluciente credencial como pieza clave en el teatro de la vigilancia y el terror.

Arpaio tiene un imitador que pone aún más de relieve la teatralidad de estos gestos: el actor Steven Seagal, célebre por sus películas de extrema violencia donde exhibía sus dotes de experto en artes marciales,

ofreció en 2011 sus servicios de patrullero antinmigrantes al condado de Hudspeth, Texas. Después de un sonado éxito en un *reality show* como policía en Louisiana, colapsado por una demanda de abuso sexual, Seagal trasladó su espectáculo de defensor de la ley y el orden a la frontera.

Por amor a su patria, el millonario actor se dedicará a tiempo completo a capturar migrantes por un salario de 15 dólares la hora. Un año antes, Seagal se había sumado al ejército de tres mil voluntarios que apoyan las redadas de Arpaio, enrolamiento que calculó como paso firme hacia su candidatura como gobernador de Arizona. A esa legión también pertenece Lou Ferrigno, el increíble Hulk. Se supone que los espectadores deben convencerse de que la frontera se tornó un sitio más seguro porque Seagal aplica las luxaciones del Aikido en los migrantes mexicanos y centroamericanos. El espectáculo estaría más completo si se sumaran Rocky, Batman y Los Cuatro Fantásticos. Pero el mensaje ya fue enviado: habrá teatro, no esperen volúmenes de capturas.

LA FRONTERA: REGIÓN LETAL PARA MIGRANTES

No nos llamemos a engaño: el espectáculo es real. El teatro no es inocuo. Hace un daño real a quienes se aplica y deposita dinero contante y sonante en la industria de la vigilancia. Hay centenares de muertos en la frontera y de desaparecidos en Centroamérica.

Pero incluso el daño puede ser exhibido de tal manera que añada elementos a la teatralidad. Es lo que ocurre con las muertes en el desierto. Entre 1998 y 2014 ocurrieron 6,336 muertes en la frontera suroeste. Un promedio de 373 por año, remontando desde 263 en 1998 hasta llegar a 307 en 2014, con un pico de 492 en 2005. En 2014, el 37% de esas muertes ocurrió en el sector de Río Grande Valley, en los alrededores de McAllen, la región que más transitan los centroamericanos. Murieron por hipertermia mientras buscaban fisuras en la vigilancia fronteriza.

Las muertes en la frontera suroeste no son una novedad. Fueron numerosas en la década de los 80. Los registros oficiales del Customs and Border Protection (CBP) dan cuenta de 300 muertes en 1985 y un pico de 344 en 1988.

La novedad es que como la vigilancia más exhaustiva no ha conseguido reducir sustancialmente las muertes, en un contexto de mengua en las aprehensiones, tenemos que si en 1985 hubo 2.5 migrantes muertos en la región fronteriza por cada 10 mil aprehensiones, en

1994 esa tasa había descendido a 1.75 y así se mantuvo hasta que desde 1.73 muertos en 1998 fue subiendo de forma gradual pero sostenida, pasando por 3.4 en 2002, 4 en 2006 y 8 en 2010, hasta alcanzar un pico de 13 en 2012. En 2014 descendió a 6.4.

La Border Patrol tiene dos resultados divergentes: menos aprehensiones y más vidas en peligro. Una perversa proporción inversa puede calcularse sobre la base del número de agentes de la Border Patrol y la dotación presupuestaria: con más agentes y más fondos en la Border Patrol, la frontera se ha tornado una región más letal para los migrantes. La seguridad fronteriza se cobra en vidas de emigrantes y a las empresas de vigilancia se les paga en dólares.

CADALSOS DEL SIGLO 18 Y MEDIOS DEL SIGLO 21: EL MISMO ESPECTÁCULO

El efecto teatral no proviene de las muertes que ocurren en la frontera, sino de la cobertura periodística. Los medios de comunicación están siendo el escaparate para el pueblo que fue el cadalso en las ejecuciones de la Inglaterra del siglo 18. Son la ventana a la calle y la exhibición pública de las muertes que ocurren ocultas en el desierto. Muchos de sus titulares y reportajes nos remiten a la lucha del ser humano contra la naturaleza: *Deadly chase: Arizona desert becomes immigrant deathtrap, 4 bodies found in Arizona desert: Authorities found four human bodies abandoned in the Arizona desert Thursday, 'Living, Breathing Archaeology' In The Arizona Desert...* La cobertura periodística predominante trae con fuerza una vieja idea: ahí los migrantes se encuentran en un estado de naturaleza. De ahí al negligente tratamiento burocrático y al desentendimiento de los gestores de las políticas migratorias no hay más que un paso.

Solo hay que echar mano de las viejas tesis de Kant sobre el infanticidio cometido por los progenitores con los hijos bastardos: no puede llamarse asesinato y, aunque es punible, no puede ser castigado con la pena capital porque “el niño venido al mundo fuera del matrimonio ha nacido fuera de la ley (que es el matrimonio), por tanto, también fuera de su protección. Se ha introducido en la comunidad de una forma —digamos— furtiva (como mercancía prohibida), de modo que ésta puede ignorar su existencia (puesto que legalmente no hubiese debido existir de este modo) y con ella también su eliminación”.

Así también los migrantes, introducidos de forma furtiva como mercancías prohibidas, no tienen existen-

cia jurídica dentro de Estados Unidos, y sus muertes, o incluso sus asesinatos, no pueden recibir el tratamiento reservado a los miembros de una comunidad legal. Su estado natural los priva de derechos porque el estado de naturaleza “carece de toda justicia exterior”.

LA TEATRALIDAD LOS REDUCE A LA ANIMALIDAD

Sobre esa base, que ha viajado en los entresijos del derecho a lo largo de la historia, el teatro consiste en la escenificación mediática de un retorno al estado de naturaleza del que los migrantes son culpables por su tránsito ilegal.

Una línea fronteriza tiene el efecto mágico de reducir la condición de ciudadanos en un Estado-nación a mera entidad biológica en otro Estado-nación. La tradicional tara de la racionalidad legal formal —considerar a los actores legales como desligados del mundo— se invierte para presentar a los actores impulsados por móviles mundanales como desligados de la legalidad.

La teatralidad consiste en reducir a la animalidad a quienes se dice que vinieron —forzados, compellidos— por razones tan elementales, biológicas, como la necesidad de procurarse el pan de cada día. Quienes cruzan la frontera sin respeto de la ley, salen de su esfera protectora, se enfrentan a la naturaleza y mueren como animales.

Cuando al desacato se le priva de su condición de acto político, se convierte en un acto que conduce hasta un terreno —el desierto, realidad desdoblada en su propia metáfora— donde no existen los derechos humanos. Más aún que el *reality show* de Arpaio, con sus redadas y sus desfiles de presos en calzoncillos rosados, el tratamiento mediático despolitizado de las muertes en el desierto es la consumación del más excluyente veredicto social: relegar a los migrantes al estado de naturaleza.

El castigo de Arpaio supone la admisión tácita de que los indocumentados, castigados por la ley, son sujetos políticos. La fuerza del debate podría aplicarles el décimo artículo de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana que en 1791 redactó Olympe de Gouges: “Si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna”.

Si el indocumentado puede ser objeto de atención policial y judicial, ha entrado al terreno jurídico-político. Pero su presentación como forzado por las necesidades que perece ante las fuerzas de la naturaleza, sitúa su agonía en el limbo de la política.

“MATAR A UN ELEFANTE”: LA EFICACIA DEL TEATRO

Por supuesto que aquí caben otras reflexiones, pues la teatralidad de la política es harto polisémica. El desierto no solo es un reductor al estado de naturaleza: también es presentado como el arma de la Border Patrol, la naturaleza como su aliada. Pero es un arma que no puede tener responsabilidad moral: la responsabilidad se diluyó en el camino desde los despachos de los congresistas y los diseñadores de políticas al desierto.

En el caso de Arpaio y las redadas del interior del país, una interpretación no reñida con las anteriores es la que entiende ese despliegue extremo de vigilancia, ese desplazamiento de los operativos de la peligrosa frontera hacia el idílico interior del país y ese exceso de rudeza, como intentos teatrales para recuperar el buen nombre de la autoridad.

James C. Scott nos recuerda *Matar a un elefante*, un célebre texto donde George Orwell rememora sus días como subinspector de policía en los años 20 del siglo pasado en Burma: los ojos de los colonizados clavados en él y ejerciendo presión para que se comporte con la autoridad de la que está investido. Scott usa el texto para ejemplificar que si el dominado se coloca una máscara y recita un guión para simular sumisión, el poderoso también tiene su máscara y guión para representar autoridad.

Hacer restallar el látigo y dar golpes de fusta es parte de ese teatro y no guardan relación directa con la eficacia directa de la dominación, sino con la eficacia del teatro. Así se explica que los nativos fronterizos padezcan el tratamiento que se supone reservado a los indocumentados y los despliegues de vigilancia fuera del que ha sido convertido en oficial frente de batalla.

VIGILANCIA SÓLIDA Y VIGILANCIA LÍQUIDA COMPENSADA CON TEATRO

Es patente y desconcertante la desproporción entre la militarización de la frontera y los logros de la Border Patrol. La hipótesis del teatro es la que explica por qué si a los indocumentados se los controla con tanta falta de eficacia y eficiencia, a los ciudadanos se los acosa con tantas sospechas, maltrato y persecución.

Son dos caras de la misma moneda. El hostigamiento es la reacción de una autoridad impotente que quiere a toda costa darle el esquinazo al ridículo. Del ICE se espera que expulse: si alguien pone en duda su compromiso, ahí tienen un derroche de celo que lleva

su voluntad de expulsión al interior del país y a los nativos de la frontera. La autoridad puede pecar por exceso, pero no por defecto. Y ya que peca por defecto, debe redoblar sus excesos.

Las falibilidades de la vigilancia sólida (muros y patrullas) en la frontera son compensadas con un teatro en el que los elementos de la vigilancia líquida juegan un rol clave: controles biométricos, registros informatizados para orientar las redadas y cobertura mediática que construye la amenaza nacional cuando reporta —e infla, repitiendo el autobombo de las declaraciones oficiales del DHS— operativos que peinan un país, pero que solo con ayuda de los medios de comunicación logran estremecerlo.

Pero esa vigilancia, sólida o líquida, no está dando los resultados que las políticas proclaman. El paradigma del control y la seguridad ya se revela profundamente contraproducente en mitigar el terrorismo. Hemos visto que no obtiene mejores resultados en el control fronterizo. Pero sí produce el lucro de los contratistas militares a costa de un giro radical: tanto en las fronteras como en los vecindarios está borrando la tradicional separación de las esferas civil y militar.

Ciudadanos y no ciudadanos son tratados como amenazas, eliminando los obstáculos legales que se oponen a la militarización. Como señaló Graham, eliminar esa separación “significa que la militarización y el amu-

rallamiento de las fronteras nacionales, como la que está entre Estados Unidos y México, no sólo involucra las mismas técnicas y tecnologías del amurallamiento de barrios en Bagdad o Gaza, sino que algunas veces, de hecho, incluye contratos lucrativos concedidos a las mismas corporaciones militares y tecnológicas”.

UNA DRAMATURGIA QUE MILITARIZA Y DESPOLITIZA

Los recursos de la dramaturgia, añadidos a la vigilancia sólida y líquida, ayudan a consumir la militarización de los espacios civiles y a convertir la frontera, las fábricas, las empacadoras, los campos de fresas o los vecindarios de Manassas en Virginia en escenarios de guerra, una transformación que elimina la política. Donde entra la fuerza, sale la política. Como observó Arendt, “poder y violencia son opuestos; donde uno gobierna, el otro está ausente”. Esa militarización despolitizadora que tiene mucho de “espectacular” significa que lo teatral no merma lo letal. Ayuda, en cambio, a despojar del carácter político.

Sin la eficacia de lo teatral, no se consuma la despolitización. Por eso urge resituar los actos de los migrantes en el terreno de los disensos que fundan tensiones en la sociedad estadounidense para recuperar la dimensión política y debatible del acto de cruzar la frontera sin autorización del Estado.

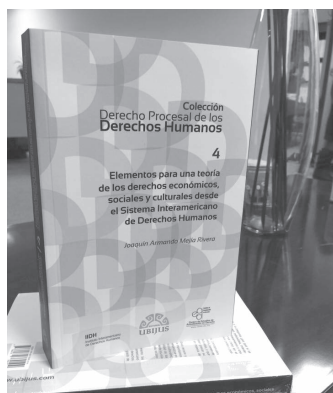
El efecto teatral no proviene de las muertes que ocurren en la frontera, sino de la cobertura periodística. Los medios de comunicación están siendo el escaparate para el pueblo que fue el cadalso en las ejecuciones de la Inglaterra del siglo 18. Son la ventana a la calle y la exhibición pública de las muertes que ocurren ocultas en el desierto.



Elementos para una teoría de los derechos económicos, sociales y culturales desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos:

Un nuevo libro de Joaquín A. Mejía Rivera*

FELIPE GONZÁLEZ MORALES*



Este libro representa un importante aporte para el tratamiento de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en el sistema interamericano de derechos humanos, que resultará de mucha utilidad para los debates conceptuales al respecto, para su desarrollo en esta área, así como para sus usuarios.

Como bien apunta su autor, Joaquín A. Mejía Rivera, la temática de los DESC ha sido un área históricamente postergada por el sistema interamericano, sobre la cual recién en el último tiempo han venido

produciéndose algunos avances, sin que se haya puesto suficiente énfasis en ellos ni se haya alcanzado en las iniciativas emprendidas a su respecto un grado de sistematicidad adecuado.

El autor demuestra de manera persuasiva cómo los problemas que han obstaculizado un tratamiento adecuado de los DESC en el sistema interamericano reflejan, a escala regional y con las peculiaridades del caso, aquellos que se han presentado en los demás sistemas internacionales de protección de los derechos humanos. En este sentido, un aspecto relevante lo constituyó la influencia que ejerciera durante décadas el contexto de la Guerra Fría para el abordaje de los derechos humanos, colocando a los DESC en un lugar secundario de la agenda de los órganos internacionales de derechos humanos.

Otro factor común lo constituye la renuencia de muchos Estados a reconocer los DESC como derechos en un sentido fuerte, como se deja en evidencia en la regulación dada a estos derechos en los diferentes sistemas internacionales de protección, así como por el tratamiento a nivel de los ordenamientos jurídicos internos.

En el caso del sistema interamericano, un factor adicional conspiró para dilatar un trabajo con mayor énfasis en los DESC, tanto de parte de

los órganos de derechos humanos del sistema como de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con él. Me refiero al hecho de que desde el establecimiento del sistema interamericano y durante varias décadas tuvieron lugar, en numerosos países americanos, violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos cometidas a gran escala e incluso mediante la coordinación entre las dictaduras —como sucediera en el marco de la tristemente célebre “Operación Cóndor”, bajo la cual operaron conjuntamente las policías políticas de una serie de países de Sudamérica.

Esto trajo consigo, entre otros múltiples efectos deplorables, que las denuncias, investigaciones e informes sobre países se concentraran de manera casi exclusiva en atentados contra la vida, la integridad personal y algunos otros derechos civiles y políticos objeto de vulneraciones brutales. Aunque violaciones con tales características subsistan en algunos países, su significativa disminución ha contribuido a que la agenda del sistema interamericano y de sus usuarios se haya diversificado, incluyendo, entre otras materias largamente postergadas, los DESC.

Este libro recorre y persigue dilucidar una serie de problemas conceptuales de importantes alcances prácticos que se han presentado y continúan presentándose en el

* MEJÍA R., Joaquín A. *Elementos para una teoría de los derechos económicos, sociales y culturales desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Estudios de Actualización en Derecho. Editorial UBIJUS, México, 2015. El presente texto es una parte del prólogo de este libro y se encuentra en las páginas 13-20.

* Expresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

debate y regulación de los DESC. A este respecto, una cuestión central concierne a si tales derechos son o no sustantivamente distintos de los derechos civiles y políticos.

Durante largo tiempo predominó la idea de que efectivamente se trataba de derechos de muy diferente naturaleza, al punto de cuestionarse el estatus de derechos fundamentales de los primeros. Por lo menos en el ámbito de la jurisprudencia internacional este enfoque ha tendido a ser superado, enfatizándose el carácter indivisible que poseen los derechos humanos, constituyendo un continuo de derechos. No obstante, subsisten resabios de las antiguas ideas. Permanece, además, incluso en los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, un tratamiento diferenciado en muchos aspectos, incluyendo uno tan importante como el de su grado de justiciabilidad.

El trabajo de Joaquín Mejía dedica un análisis pormenorizado a la gestación de los instrumentos interamericanos de derechos humanos con incidencia en los DESC, como la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo Adicional a dicho tratado en materia de DESC (“Protocolo de San Salvador”).

El autor revisa los vaivenes experimentados durante tales procesos, especialmente en el caso de la Convención Americana, cuyos sucesivos borradores reflejaron distintos grados de reconocimiento de los DESC, concluyendo con la escueta regulación que les brindó en su texto definitivo, la que carece de un catálogo de estos derechos, a diferencia del tratamiento que le da a los derechos civiles y políticos, respecto de los cuales dicho pacto sí contiene un catálogo y que regula de manera detallada. En el caso del Protocolo de San Salvador, el autor reconoce el avance que significó que dicho instrumento consagre de manera explícita una serie de DESC, aunque observa críticamente las limitaciones que el mismo impone respecto de la justiciabilidad de tales derechos.

Asimismo, analiza *in extenso* el tratamiento de los DESC en la jurisprudencia del Sistema Interamericano de derechos humanos, poniendo de manifiesto la histórica postergación al respecto, que sólo ha venido a subsanarse parcialmente en los últimos años. El autor describe las largas disputas para asentar la noción de que la Declaración y Convención americanas imponen obligaciones y no meras disposiciones de carácter programático a los Estados en materia de DESC y de que entre éstos y los derechos civiles y políticos no existe una dicotomía o corte radical, sino que se trata de un continuo de derechos.

Este devenir de los DESC ha seguido, en consecuencia, un itinerario complejo en la jurisprudencia interamericana, con el factor agravante ya anotado de que la Convención Americana no los reconoce de manera pormenorizada. El trabajo en comento se encarga también de dar cuenta de la evolución en la materia, en especial de las transformaciones en la interpretación dada por la CIDH al artículo 26 del Pacto de San José (que reconoce los DESC), la que ha llevado al establecimiento de responsabilidades bajo el sistema de casos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de una serie de Estados con fundamento en dicha disposición. Igualmente, anota que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido la justiciabilidad de los DESC conforme al mencionado artículo 26, a pesar

de que aún no haya encontrado violaciones al mismo en los pocos casos en que dicha transgresión ha sido alegada ante ella.

Este trabajo también aborda la jurisprudencia interamericana basada en el Protocolo de San Salvador, que se refiere tanto a los derechos directamente justiciables como al uso dado por la Comisión y la Corte Interamericana a diversas disposiciones de dicho instrumento para la interpretación de normas del Pacto de San José de Costa Rica.

Mirada en su conjunto la temática tratada en el trabajo de Joaquín Mejía, aparece de manifiesto que la histórica postergación de los DESC ha opacado su centralidad en la construcción de un sistema democrático de gobierno. De manera progresiva, los órganos internacionales encargados de la protección de los derechos humanos han venido ampliando su foco de atención hacia los aspectos centrales de un régimen democrático, desde las clásicas formas de salvaguarda de los derechos civiles y políticos hasta la necesidad de que se satisfagan estándares de verdad y justicia en la confrontación de violaciones masivas y sistemáticas, como una manera de asegurar la construcción de un sistema político en el que las personas respondan por sus actos y no existan ciudadanos de primera y de segunda categoría.

En esta misma dirección, el fortalecimiento de la protección de los DESC resulta un aspecto ineludible para la construcción de un régimen democrático fundado en consideraciones igualitarias, en el que todas las personas puedan ejercer sus derechos adecuadamente. El trabajo de Joaquín Mejía es una contribución de mucha importancia en este sentido.

Novedad

El control de convencionalidad en México, Centroamérica y Panamá



En esta obra colectiva se analiza el papel esencial de los tribunales nacionales en la aplicación de las disposiciones de tratados internacionales de derechos humanos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el ámbito interno, tomando como parámetro y guía las interpretaciones realizadas por tribunales internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En este sentido, las juezas y los jueces nacionales tienen la obligación de ejercer un doble control de la legalidad de los actos y omisiones de los poderes públicos; es decir, el control de constitucionalidad para determinar la congruencia de los actos y normas secundarias con la Constitución, y el control de convencionalidad para determinar la congruencia de los actos y normas internas con los tratados internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia internacional.

Por tanto, la nueva realidad constitucional derivada de la interacción entre el derecho interno y el derecho internacional obliga a juezas y jueces a garantizar la supremacía constitucional y la garantía convencional en los casos que deben resolver.

Dada la importancia de esta nueva realidad jurídica constitucional en la región, desde el ERIC-SJ-Radio Progreso consideramos importante aportar a su reflexión a través de este libro que, a lo largo de ocho capítulos, presenta ocho miradas nacionales al control de convencionalidad (México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá).



Nota de duelo

Bertha Cáceres, coordinadora general del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y premio Goldman 2015, símbolo de la tenaz resistencia de la fuerza indígena y de la capacidad de resistencia de las mujeres, fue asesinada la madrugada del jueves 3 de marzo en su natal La Esperanza, departamento de Intibucá.

Bertha no cabía en ningún molde. Los rompía todos. No cupo en el molde patriarcal. No cabía en el molde de una organización popular: fue más allá que el propio COPINH y que las organizaciones sociales y populares. Bertha Cáceres se hizo así gracias al molde de las comunidades lenca. Por eso ella representa las voces, el espíritu y las luchas del pueblo lenca, porque ha sido este pueblo quien la moldeó.

Desde el ERIC-Radio Progreso y la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER) repudiamos este vil asesinato y exigimos justicia. Nos solidarizamos con sus familiares, el COPINH y con todas aquellas organizaciones que ahora sufrimos la pérdida de esta gran dirigente.

Señalamos como responsable al Estado de Honduras, porque no le brindó a Bertha la protección que le exigió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, porque no investigó las amenazas y hostigamientos en su contra por parte de policías, militares y paramilitares, porque profundizó su situación de vulnerabilidad al criminalizarla a través de las acciones ilegítimas de jueces y fiscales, y porque no respetó el derecho del pueblo lenca a ser consultado sobre cualquier proyecto que se desarrolle en sus territorios.

Y llamamos al pueblo a luchar y demandar prontas acciones para exigir justicia y no más impunidad.

El Progreso, Yoro, 3 de marzo de 2016



CONTRIBUYENTE SOLIDARIO

ENVÍO Honduras

AÑO 14 • N° 48 • FEBRERO 2016

Únase usted también a los lectores de *Envío-Honduras*



Una visión crítica de la realidad y una respuesta a los desafíos de Honduras en el siglo XXI.

Suscríbase llamando a los teléfonos 2647-4227, 2648-1412 y 2648-1413, escribiendo al Apartado Postal No. 10, El Progreso, Yoro, o al e-mail: ericproductoseditoriales@eric-sj.org

También puede hacerlo personalmente, en la sede del ERIC-SJ ubicada en Casa San Ignacio, Zona de la Compañía, contiguo al Instituto Técnico Loyola, El Progreso.

PUESTOS DE VENTA:

- ▶ **Tegucigalpa**
Librería Guaymuras, Avenida Cervantes
Librería Universitaria, UNAH
- ▶ **San Pedro Sula**
Librería Caminante, Barrio Guamilito, esquina opuesta a Cines Plaza
- ▶ **El Progreso**
Radio Progreso
Librería La Comuna
Casa San Ignacio
- ▶ **Tocoa**
Librería Guadalupe Carney

Precio: L 40.00

www.eric-rp.org

